

BOLETIN OFICIAL



NOVIEMBRE

LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Viernes 22 de Noviembre de 2024 /

27633

Aparece los días hábiles

EDICION DE 57 PAGINAS

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 144 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE TRES (3) SERVIDORES CON DESTINO A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 09 de Diciembre de 2024 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44606 Nov. 22 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 147 / 24

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHICULO TIPO SUV CON DESTINO AL MINISTERIO DE CULTURA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 09 de Diciembre de 2024 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Administrativo Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024).

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 2.268 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas - Av. Presidente Illia 1151 - Entrepiso - Santa Fe.

Tel.: (0342) 4506800 – internos 39466 / 68 / 78

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

S/C 44607 Nov. 22 Nov. 25

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2024
Expediente N° 16103-0021785-6

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona ii – SAN CRISTÓBAL – mallá i"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 636.298.299,03

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San

Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal.
HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal, desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2024
Expediente N° 16103-0021786-7

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona ii – SAN CRISTÓBAL – mallá ii"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 696.879.720,69

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal.

HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal, desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2024
Expediente N° 16103-0021787-8

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona ii – SAN CRISTÓBAL – mallá iii"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 783.633.550,95

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal.

HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona II – San Cristóbal, sita en calle Ameghino y Ruta 2 de la ciudad de San Cristóbal, desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 09 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2024
Expediente N° 16103-0021788-9

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona iii – rafaela – mallá i"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 870.470.936,32

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Ra-

faela, sita en calle A. Del Valle N.º1450 de la ciudad de Rafaela.

HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.º1450 de la ciudad de Rafaela desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44620 Nov. 22 Nov. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2024
Expediente N° 16103-0021789-0

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona iii – rafaela – malla ii"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 954.158.411,94

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.º1450 de la ciudad de Rafaela.

HORA: 14.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona III – Rafaela, sita en calle A. Del Valle N.º1450 de la ciudad de Rafaela desde las 13:00 hasta las 13:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2024
Expediente N° 16103-0021804-0

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona ix – tostado – malla i"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 601.577.322,86

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 09 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IX – Tostado, sita en Ruta

Nº2 y 6 de Caballería de la ciudad de Tostado.

HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona IX – Tostado, sita en Ruta Nº2 y 6 de Caballería de la ciudad de Tostado, desde las 09:00 hasta las 9:30 horas del día 09 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2024
Expediente N° 1603-0021794-8

TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona v – el trébol – malla i"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 626.642.376,35

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 de diciembre de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona V – El Trébol, sita en El Trébol, sita en calle Colon N°99 de la ciudad de El Trébol.

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona V – El Trébol, sita en calle Colon N°99 de la ciudad de El Trébol, desde las 08:00 hasta las 8:30 horas del día 10 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44632 Nov. 22 Nov. 26

SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24

OBJETO: "Construcción Nueva Estación de Regulación y Medición – Esperanza".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$490.390.000 (Pesos Cuatrocientos Noventa Millones Trescientos Noventa Mil). Impuestos Incluidos.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE) - Francisco Miguens N° 260, Piso 3°, ciudad de Santa Fe, a partir del día 27 de noviembre de 2024, de 9.00 a 14.00 horas y hasta las 14.00 horas del día 13 de diciembre de 2024.

FECHA DE APERTURA: 16 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Será oportunamente informado mediante Circular en el siguiente portal: www.enerfe.com.ar.

Los pliegos son gratuitos y se publicarán en siguiente portal: www.enerfe.com.ar.

Tel: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar.

S/C 44564 Nov. 22 Nov. 26

AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO
"Islas Malvinas"

LICITACION PÚBLICA N° 17/2024
(Expte. N° 01806-0004352-7)

OBJETO: Adquisición máquina demarcación vial para el A.I.R..

Modificación N° 1: Valor del pliego.

Texto Modificadorio: Pliego sin valor.

Las demás condiciones quedan invariables.

Rectificatoria N°: 1

Tipo de enmienda: Sustantiva.

Lugar y Fecha: Rosario, 20/11/2024 - Expediente N°: 01806-0004352-7.

Organismo Licitante: AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO – "Islas Malvinas".

Procedimiento de selección (1): LICITACION PÚBLICA N° 17/2024.

INFORMES: Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario, Dirección: Av. Jorge Newbery, s/n Rosario - Teléfono: 4513520 - Correo electrónico: licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar

Aclaración: La presente enmienda forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del procedimiento de selección de referencia.

S/C 44630 Nov. 22 Nov. 25

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°6
RUTA PROVINCIAL N° 14 - Provincia de Santa Fe
Consortio Público

LICITACION PUBLICA N° 03/24

OBJETO: Contratación de seguros.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.000.000.- (I.V.A. incluido).

PRECIO DEL PLIEGO: \$6.000.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día martes 17 de diciembre de 2024.- Hora: 11:00 horas.

INFORMES: de Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 12:30 Hs., en la Sede de la Entidad (Mitre N° 154 - Bombal - Santa Fe - Tel. 03465-497700 197669).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Av. Mitre n° 154 - Bombal - Santa Fe, hasta la hora fijada para la apertura.

\$ 90 531400 Nov. 22 Nov. 25

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

LICITACIÓN PUBLICA N° 52/24
EXPEDIENTE: 000594/24

MONTO AUTORIZADO: \$ 85.476.356,3000 (Pesos ochenta y cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y seis con 30/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 10.00 hs del día 10 / 12 / 24 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.) (se recomienda entregar el sobre 15 minutos antes)

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 10 / 12 / 24 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: ADQUISICION DE ANTISEPTICOS – DESINFECTANTES Y SOLUCIONES PARENTERALES.

DESTINO: FARMACIA CENTRAL - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.
 FORMA DE PAGO: 90
 VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 2.268,00
 PLIEGO SIN VALOR - No corresponde por aplicación Decreto 1605 art. 5 de fecha 12/09/24. (modifica art.131 punto 5 Decreto 1104/16)
 Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.
 Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal
 HOSPITAL J.B. ITURRASPE
 DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
 S/C 44626 Nov. 22 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/24
 EXPEDIENTE: 000589/24

MONTO AUTORIZADO: \$ 405.187.200,00 (Pesos cuatrocientos cinco millones ciento ochenta y siete mil doscientos con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 10.00 hs del día 09/ 12 / 2.024 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602 - (Horario de Atención al Público: 07.30 a 12.30 hs.) (se recomienda entregar el sobre 15 minutos antes)

FECHA, HORA Y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 09 / 12 / 2.024 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1º Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: *CONTRATACION DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA*

DESTINO: HOSPITAL J.B. ITURRASPE.
 FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 2.268,00
 PARTICIPACIÓN Y VALOR DEL PLIEGO: Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante el organismo solicitante, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de participar en la presente gestión implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

La adquisición del pliego no corresponde por aplicación del Decreto N° 1605/2024 (12/09/2024)

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1º Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54 Cap. Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE
 DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
 S/C 44618 Nov. 22 Nov. 25

HOSPITAL DE NIÑOS "DR.ORLANDO ALASSIA"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 069/2024

Objeto: "Adquisición de Bolsas de APT destino Servicio de Internación y en Domicilio de Pacientes Varios– 12 meses."

Apertura: 11 de Diciembre de 2024 – 09 y 30hs. Oficina de Licitaciones, Mendoza 4151. Santa Fe.

Monto Imputado: \$ 2.264.930.984,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y cuatro con 00/00).

Valor del Pliego: Sin valor; según Decreto N.º 1605.

Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).

Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.

E-Mail: licitacionesalassia@gmail.com
 S/C 44624 Nov. 22 Nov. 25

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/2024
 EXPTE N° 5286/2024

APERTURA: 11/12/2024
 HORA: 10:00 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA – MATERIALES DESCARTABLES POR EL TERMINO DE TRES MESES .

FORMA DE PAGO: 90 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$295.000.000 SON PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES.

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA SEGÚN DECRETO N° 1605/2024

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: El pago del pliego deberá efectuarse mediante depósito en la Cuenta Corriente N° 099 - 29686/01 del Hospital Centenario CBU: 3300099010990029686017 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CUIT 30-68916743-4 el Alias del CBU esPASCUA.LEONA.NIETO

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>
 LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.
 // 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar
 ROSARIO, 14/11/2024
 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 S/C 44601 Nov. 22 Nov. 25

HOSPITAL PROVINCIAL SAN CARLOS - CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24.
 EXPEDIENTE N°: 0000-007140-0 H.S.C.C.

APERTURA: 10/12/24 – Hora: 9
 OBJETO: Contratación servicio de vigilancia privada.
 DESTINO: Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 71.136.000.- (Pesos setenta y un millones ciento treinta y seis mil)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficina de compras del Hospital Prov. "San Carlos" de Casilda - Bv. 9 de Julio N° 2351 - Casilda – Telefax: (03464) 422382 – 422107, Int. 107 - 113. e-mail: san-carlos@knett.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo s/ Decreto N° 1605/24
 Para acceder al pliego de bases y condiciones; remitase a la página oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

S/C 44614 Nov. 22 Nov. 25

**HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE
 Dr. ROBERTO CARRA.**

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 80/2024.
 EXPTE. N°: 1001/2024

APERTURA: 11/12/24.
 HORA: 09.30 hs
 OBJETO: MEDICAMENTOS Y FORMULAS LACTEAS.
 DESTINO: Hospital Provincial de Niños Zona Norte.
 FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA
 IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 435.000.000.- (pesos cuatrocientos treinta y cinco millones)

SELLADO FISCAL: \$ 2.268.- (pesos dos mil doscientos sesenta y ocho)
 PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www.Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. (comprashzn@santafe.gov.ar) T.E.: 0341-4893300 Int: 6408 Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: NO APLICA
 Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331.

CONSEJO DE ADM. DEL HOSP. DE NIÑOS ZONA NORTE "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 44641 Nov. 22 Nov. 25

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/2024
 Expediente N° Co 1539/2024

Apertura: 11/12/2024 - Hora: 09:00hs.
 Objeto: Adquisición de Reactivos para un periodo de 6 meses
 Imputación Preventiva: \$ 454.396.524,82
 Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.

Email: licitaciones.hcr@santafe.gov.ar
 Valor del pliego: NO APLICA DECRETO N° 1605/2024
 Sellado Fiscal: \$ 2.268,00.-
 División Compras.
 S/C 44625 Nov. 22 Nov. 25

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZLICITACIÓN PÚBLICA N° 54 (LP 54-SGUA-24)
- RESOLUCIÓN 427/24

MOTIVO: "Adquisición de motoniveladora y retroexcavadoras, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 578.509.120,00

COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio

(http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/))

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el 09/12/24 a las 09.00 hs, en la Dirección de Compras (1er Piso -Municipalidad de Santa Fe – Salta 2951 – CP 3000).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 09 de diciembre de 2024 a las 09:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

LUGAR DE ACTO DE APERTURA: En el Centro Integral Comunitario (CIC) – Av. Facundo Zuviara 8002.

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.

\$ 150 531622 Nov. 22 Nov. 26

MUNICIPALIDAD DE ROSARIOLICITACION PUBLICA
(Expte. N° 29398/2024)

OBJETO: Servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo sobre sistemas Java y Angular.

Fecha de solicitud: 19 de Noviembre de 2024.

Repartición solicitante: Jefatura de Gabinete.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 29398/2024

Presupuesto oficial: \$ 301.199.387,00 (Pesos trescientos un millones ciento noventa y nueve mil trescientos ochenta y siete).

Valor del sellado de adquisición de pliego: \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

Valor del sellado de impugnación: \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).

Forma y lugar de pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Consulta y venta del pliego: Dirección de Administración Económica Financiera de la Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 2º, Teléfono: 0341-4802111. Horario: de 8.30 a 14 hs., domicilio electrónico: notificaciones_jp@rosario.gob.ar, Guillermina Damen – Silvina Matrobisi.

Recepción de ofertas y/o lugar de apertura: Jefatura de Gabinete, Buenos Aires 711 Piso 2º, hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Apertura de sobres: 17 de diciembre de 2024 a las 10hs. en la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de Rosario, Buenos Aires 711, Piso 2º.
\$ 500 531590 Nov. 22 Dic. 5**CONSORCIO FERIAL ROSARIO**

LICITACION PUBLICA

OBJETO: Servicio de limpieza del predio del Mercado del Patio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Comprende limpieza:

* Fregado, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del predio con máquina lavadora eléctrica que cuente con un mínimo de 30 litros de capacidad.

* De veredas aledañas.

* Lavado de: vidrios y columnas del predio, mobiliario afectado a las partes comunes del predio, techos, vidrios y cartelería en altura, baños y vestuario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 118.114.000,00 (IVA incluido).

COSTO DEL PLIEGO: \$125.000

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs, hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2024- Consultas al: 341-5013543

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: El día 17 de diciembre de 2024 a las 11:00hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).

\$ 500 531350 Nov. 22 Dic. 5

LICITACIÓN PUBLICA

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Mercado del Patio - Ciudad de Rosario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 179.990.000 (IVA incluido)

COSTO DEL PLIEGO: \$125.000

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs hasta las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2024. Consultas al: 341-5013543.

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 17 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: El día 17 de diciembre de 2024 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe).

\$ 500 531349 Dic. 5

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZALICITACIÓN PÚBLICA N° 24674/24
(Decreto N° 18.763 – Expte. N° 274.010-S-2024)

OBJETO: Para la adquisición de dos camiones equipados con caja compactadora de carga trasera, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 28-11-2024, a las 09:00.

INFORMES Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección de Contrataciones, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 - 420009 internos: 120, 225 y 227. ESPERANZA, 13 de noviembre de 2024.

\$ 90 531216 Nov. 22 Nov. 25

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/24

OBJETO: "Paseo Sanmartiniano".

APERTURA DE OFERTAS: Lunes 9 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs., en la Municipalidad de Arroyo Seco.

INFORMES: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco –

Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: licitaciones@arroyoseco.gov.ar

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 6 de diciembre de 2024 inclusive.

VENTA DE PLIEGOS: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 9 de Diciembre de 2024 inclusive.

VALOR DE PLIEGOS: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 55.000.000 (cincuenta y cinco millones)

\$ 450 531300 Nov. 22 Dic. 5

COMUNA DE PUJATOLICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
(Ordenanza N° 1191/2024)

Dispónese el llamado a Licitación Pública Nacional de doscientos quince (215) cabezales Led para alumbrado público, de 180 watt.-

CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO: Comuna de Pujato - Lisandro de la Torre 596 de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 Hs- (Tel/Fax: 03464 - 494-239/ 494-030) email: comunapujato@hotmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000-)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Comuna de Pujato, desde el día 25 de noviembre de 2024, hasta el día 2 de diciembre de 2024 a las 10.30 hs.-

APERTURA DE SOBRES: En la Comuna de Pujato, el día 2 de diciembre de 2024, a las 11.00 horas.

\$ 150 531296 Nov. 22 Nov. 26

COMUNA DE SANCTI SPIRITULICITACIÓN PÚBLICA N°02/2024
(SEGUNDO LLAMADO)

OBJETO: Venta: A) Una Retropala Excavadora 4x4, Marca Taurus, modelo año 2017 y B) Una Pala invertida hidráulica, marca Fiat, modelo año 1962.-

PRECIO: A) Retropala \$45.000.000.- (Pesos cuarenta y cinco millones con 00/100.-) y B) Pala Invertida Hidráulica \$10.000.000.- (Pesos diez millones con 00/100.-).

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Oficinas Comuna de Sancti Spiritu, Calle: Lisandro de la Torre y Sarmiento, Tel. 03462-444008 e-mail: comunasancti@coopsancti.com.ar

APERTURA DE OFERTAS: Oficinas Comuna de Sancti Spiritu - Fecha y Hora: 22/11/2024 – 9 HS.

Sancti Spiritu, 14 de Noviembre de 2024.

\$ 45 531209 Nov. 22

LICITACIONES ANTERIORES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

LICITACIÓN ACELERADA N° 4/2024

OBJETO: Adquisición de mobiliario escolar Plan Abre, para establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$60.900.000
 GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1%
 FECHA DE APERTURA: 29/11/2024 HORA: 10 hs
 LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Sala de Reuniones del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe – Dirección General de Administración, sita en Pte. Illía 1153, 3° piso, de la ciudad de Santa Fe
 PLAZO DE ENTREGA: dentro del ciclo lectivo 2024
 FINANCIAMIENTO - Ministerio de Educación de Santa Fe
 S/C 44617 Nov. 21 Nov. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2024
 CAMBIO DE HORARIO DE APERTURA
 EXPEDIENTE: 00501-0205821-2

OBJETO DEL LLAMADO: "IMPERMEABILIZACIONES Y REPARACIONES GENERALES" – Centro de Salud Dr. "Julio Maiztegui"- Casilda – Santa Fe"
 VISITA DE OBRA: Jueves 21 de Noviembre a las 10.00 hs.
 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud -Juan de Garay 2880- Santa Fe, o en la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias, Delegación Sur del Ministerio de Salud, Rioja 801, Rosario hasta el día Miércoles 27 de Noviembre a las 12:00 hs.
 LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Se cambia el horario de apertura de los sobres, el mismo será en el Centro de Salud Dr. Julio Maiztegui, Hipólito Yrigoyen 3616, Casilda el día Jueves 28 de Noviembre a las 13:00 hs.
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 79.984.664,00
 VALOR DEL PLIEGO: Sin costo y el mismo puede ser consultado en la Página Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar/licitaciones
 El costo de las publicaciones estará a cargo del Ministerio de Salud
 Dirección General de Administración
 S/C 44619 Nov. 21 Nov. 25

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1471

OBJETO: PROVISION DE ANTINCRUSTANTE PARA POI RUFINO Y B° GODOY
 Presupuesto Oficial: \$59.949.500,00 +IVA
 Apertura: 3/12/24 - 10:00hs.
 Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta las 09:00 horas del 3/12/24, en Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas - Ituzaingo 1501, Santa Fe.
 Lugar y fecha de apertura de ofertas: 3/12/24 - 10:00hs, en Ituzaingo 1501, Santa Fe.
 Pliegos y Consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
 S/C 44612 Nov. 21 Nov. 22

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 51 (LP 51–SGUA-24)
 – RESOLUCIÓN 416/24

MOTIVO: "Adquisición de camiones con caja volcadora, según Especificaciones Técnicas"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 957.372.000,00
 COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
 ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
 RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).
 LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)
 CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.
 \$ 150 531456 Nov. 21 Nov. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52 (LP 52–SGUA-24)
 – RESOLUCIÓN 417/24

MOTIVO: "Adquisición de camiones con equipo regador, según Especificaciones Técnicas"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$254.150.000,00
 COSTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
 ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)
 FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
 RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz).
 LUGAR DE ACTO DE APERTURA: Dirección de Compras (o lugar a designar)
 CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508174.
 \$ 150 531458 Nov. 21 Nov. 25

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/2024

OBJETO: "Provisión de mano de obra, equipos y material asfáltico para la ejecución de carpetines sobre pavimentos existentes en el ejido urbano"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$151.073.100 (pesos ciento cincuenta y un millones setenta y tres mil cien).
 LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.
 PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 17/12/2024 a las 9 hs.
 APERTURA DE OFERTAS: 17/12/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Planeamiento y Urbanismo planeamiento@roldan.gov.ar N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar Cel. 3415926562
 \$ 500 531336 Nov. 21 Dic. 04

COMUNA DE SAN JERÓNIMO SUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024

Adquisición de un (1) Elevador con Cesta Porta Operario nuevo, altura de trabajo mínima de 13 metros, el cual deberá ser montado sobre un camión de propiedad comunal, para prestar servicio en el sistema de alumbrado público.
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 06 de diciembre de 2024, a las 09,30 horas, en las oficinas comunales ubicadas en el Edificio de la "Estación San Jerónimo" Estrasburgo y Bv. J. de San Martín.
 Presupuesto Oficial: Dólares Estadounidenses Cincuenta mil (US\$ 50.000).
 Entrega de pliegos: desde el 21-11-24 y hasta las 08,30 horas del día 06-12-2024, en la Comuna, Bv. José de San Martín 185.
 Pliego Sin Costo.
 Recepción de Ofertas: Hasta las 09,00 horas del día 06 de diciembre de 2024, en la sede Comunal de Bv. José de San Martín 185.
 Informes: Comuna de San Jerónimo Sud, Bv. José de San Martín 185 - San Jerónimo Sud. T.E. 0341 4909001 de lunes a viernes de 07,30 a 12,00 horas o al mail compras@sanjeronimosud.gov.ar fernandocandido@sanjeronimosud.gov.ar
 \$ 90 531330 Nov. 21 Nov. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2024
 EXPEDIENTE N° 16103-0021801-7

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona vii – venado tuerto – mallá i"
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 769.948.835,85
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 06 de diciembre de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VII – Venado Tuerto, sita en R.N n.º 33 km 630 + 322 de la ciudad de Venado Tuerto.
 HORA: 10.00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@san

tafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VII – Venado Tuerto, sita en R.N n.º 33 km 630 + 322 de la ciudad de Venado Tuerto, desde las 09:00 hasta las 09:30 horas del día 06 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44610 Nov. 20 NoV. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2024
EXPEDIENTE N° 16103-0021802-8

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "conservación y puesta en valor de zona de caminos – zona vii – venado tuerto – malla ii" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 830.582.521,05

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 06 de diciembre de 2024
LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VII – Venado Tuerto, sita en R.N n.º 33 km 630 + 322 de la ciudad de Venado Tuerto.

HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección General de Conservación sita en Bv. Mutti 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4574801 - correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Jefatura de Zona VII – Venado Tuerto, sita en R.N n.º 33 km 630 + 322 de la ciudad de Venado Tuerto, desde las 09:00 hasta las 09:30 horas del día 06 de diciembre de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 44611 Nov. 20 NoV. 22

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

DECRETO N.º 00104/2024

MOTIVO: "CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARADOR DE PLAYA N.º 4".

APERTURA PROPUESTA: 29 de noviembre de 2024 a las 12.30 hs., o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, en el despacho de la Secretaría de Producción y Empleo, ubicada en calle Salta N.º 2951 – 5to. Piso del Palacio Municipal.

RECEPCIÓN PROPUESTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 12hs del día 29.11.2024, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Producción y Empleo, ubicada en calle Salta N.º 2951 – 5to. Piso del Palacio Municipal.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital, en la Dirección Despacho General de la Secretaría de Producción y Empleo, ubicada en el 5to. Piso del Palacio Municipal, calle Salta N.º 2951 de la ciudad de Santa Fe, debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive), y/o en la página web de este municipio. (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/acceso-compras/>)

CONSULTA E INFORMES: Subsecretaría de Producción y Empleo, Salta N.º 2951 5º Piso de 8 a 14 hs.

\$ 150 531356 Nov. 20 Nov. 22

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PUBLICA
Nro. de Expediente 28056-C-2024

Fecha de solicitud: 13 de Noviembre de 2024

Repartición solicitante: Secretaría de Control y convivencia

Repartición licitante: Dirección Administrativa Económica Financiera

Tipo de contratación: Licitación pública

Nro. de Licitación:

Nro. de Expediente 28056-C-2024

Objeto: Contratación del Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema de Paradas Seguras.

Presupuesto oficial: \$ 69.497.609,40 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos nueve con 40/100)

Costo de adquisición del pliego: \$ 50.000 (Cincuenta mil)

Costo de Presentación de la oferta:

Costo de Impugnación: \$ 138.995,22

Consulta del pliego: notificaciones-scyc@rosario.gov.ar

Venta del pliego forma y lugar de pago del sellado: Vía Web: <https://www.rosario.gov.ar/inicio/compras-y-licitaciones>

Recepción de oferta: Riccheri 1545 1º Piso

Apertura de sobres: Fecha y hora: 16 de Diciembre de 2024 10hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuera.

Lugar: Riccheri 1545 1 Piso

\$ 500 531274 Nov. 20 Dic. 03

LICITACIÓN PUBLICA
Nro. de Expediente 22763/2024 G

Fecha de solicitud: 4 de noviembre de 2024 Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de Expediente: 22763/2024 G

Objeto: Licitación Pública para la concesión de un bar ubicado en el Centro Municipal de distrito Noroeste "Olga y Leticia Cossetini"

Valor del sellado: \$ 32.400,-

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones Maipú 835 2º piso - También www.rosario.gov.ar -

Plazo: hasta el día 11/12/2024 a las 12 hs. "

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario – <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso

Plazo: hasta el día 12/12/2024 a las 10 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 12 de diciembre a las 12 hs.

Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2º piso

\$ 500 531273 Nov. 20 Dic. 03

TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACION PÚBLICA
(Expediente Nro. 233-DAF-2024)

OBJETO: Locación de inmueble sede del Tribunal Municipal de Cuentas de Rosario. Presupuesto Oficial: \$ 70.080.000,00.-

Consulta y retiro del Pliego: Lugar: Dirección Administrativa Financiera dependiente del Tribunal Municipal de Cuentas - Laprida 1527 P.A. de lunes a viernes 08.00 hs. a 13.00 hs., o en la página web: www.tmcrosario.gov.ar

Plazo: hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección Administrativa Financiera dependiente del Tribunal Municipal de Cuentas - Laprida 1527 P.A. de lunes a viernes 08.00 hs. a 13,00 hs. Plazo: hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 10/12/2024 a las 10,00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección Administrativa Financiera dependiente del Tribunal Municipal de Cuentas - Laprida 1527 P.A. – Rosario.

\$ 500 531125 Nov. 20 Dic. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA
(Decreto N° 2776/24)

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "DESAGÜES, CORDÓN CUNETA Y VEREDA PARA LA ESCUELA N° 100 JOSE INGENIEROS" DECRETO N° 2776/24.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 69.687.360,00.- (Pesos Sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta con 00/100)

APERTURA OFERTAS: 03/12/2024 10.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100)

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 9:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.-

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar

\$ 500 531141 Nov. 20 Dic. 3

LICITACIÓN PÚBLICA
(Decreto N° 2797/24)

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACION CALLE MARCOS PAZ DESDE SOLLADO AGUIRRE HASTA AV. LA PLATA" - DECRETO N° 2797/24.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.601.035,02.- (Pesos Trescientos millones seiscientos un mil treinta y cinco con 02/100).

APERTURA OFERTAS: 29/11/2024 12.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00- (Pesos cinco mil con 00/100).

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 10:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar
\$ 450 531260 Nov. 20 Dic. 3

LICITACIÓN PRIVADA
(Decreto N° 2796/24)

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "DESAGÜES PLUVIAL CALLE ROSARIO DESDE SOLLADO AGUIRRE A ING. MOSCONI" DECRETO N° 2796/24.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.093.800,00.- (Pesos Cuarenta y cinco millones noventa y tres mil ochocientos con 00/100).

APERTURA OFERTAS: 29/11/2024 - 11.00 HS. Secretaría de Hacienda, V. G. Gálvez.-COSTO PLIEGO: \$ 5.000,00 - (Pesos cinco mil con 00/100).

RECEPCIÓN OFERTAS: Hasta las 10:45 hs del día fijado para la apertura, en Mesa General de Entradas y Salidas, Ingeniero Mosconi 1541.

CONSULTA: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

VENTA: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. Mail: licitaciones@vggmunicipalidad.gov.ar
\$ 450 531261 Nov. 20 Dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG**LICITACION PUBLICA N° 18/2024**

OBJETO: Mano de obra, materiales y equipos para obra: camino de la ruralidad. FECHA DE APERTURA: Día 05 de Diciembre de 2024, a las 11.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, 14 de Noviembre de 2024.

\$ 450 531200 Nov. 20 Dic. 3

COMUNA DE TIMBÚES**Licitación Pública N° 44/2024**
(Ordenanza 150/2024)

OBJETO: Llamado a Licitación Pública- Compra de cuatro sistemas de paneles led Ordenanza 150/2024 - Compra de cuatro sistemas de paneles LED para lectores de patentes según pliego técnico, con un presupuesto oficial de Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos trece, con diecinueve centavos (\$34.856.613,19) IVA incluido.

LLámese a Licitación Pública N° 44/2024. Compra de cuatro sistemas de paneles LED para lectores de patentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y seis millones seiscientos trece, con diecinueve centavos (\$34.856.613,19) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N° 03476495063), Comuna de Timbúes, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 19 de noviembre hasta el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs y por la página web comunal www.timbues.gov.ar o al correo gobierno@timbues.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 12 de diciembre de 2024 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: sesenta y nueve mil setecientos trece con veintidós centavos (\$69.713,22).

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 17:30hs.

\$ 135 531251 Nov. 20 Nov. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N°43/2024
(Ordenanza 149/2024)

OBJETO: Provisión de 200m3 de Hormigón H17.

Ordenanza 149/2024 - Provisión de 200m3 de hormigón H17 según pliego técnico, con un presupuesto oficial de cincuenta y ocho millones mil pesos (\$84.800.000) IVA incluido.

LLámese a Licitación Pública N°43/2024 Provisión de 200m3 de hormigón H17.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ochenta y cuatro millones ochocientos mil pesos (\$84.800.000) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N° 03476495063), Comuna De Timbúes, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 19 de noviembre hasta el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs y por la página web comunal www.timbues.gov.ar o al correo gobierno@timbues.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 12 de diciembre de 204 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: Ciento sesenta y nueve mil seiscientos pesos (\$169.600).

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 17:00hs.

\$ 135 531249 Nov. 20 Nov. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N°42/2024
(Ordenanza 148/2024)

OBJETO: Llamado a Licitación Pública - Construcción de 120 nichos de hormigón Ordenanza 148/2024 - Construcción de 120 nichos de hormigón armado y baño son sistema in situ según pliego técnico, con un presupuesto oficial de cincuenta y ocho millones mil pesos (\$124.800.000) IVA incluido.

LLámese a Licitación Pública N°42/2024 Construcción de 120 nichos de hormigón armado y baño son sistema in situ

PRESUPUESTO OFICIAL: ciento veinticuatro millones ochocientos mil pesos (\$124.800.000) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./fax Ng 03476495063), COMUNA DE TIMBÚES, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 19 de noviembre hasta el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs y por la página web comunal www.timbues.gov.ar o al correo gobierno@timbues.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 12 de diciembre de 2024 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 16:30hs.

\$ 135 531248 Nov. 20 Nov. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N°41/2024
(Ordenanza 147/2024)

OBJETO: Llamado a Licitación Pública- Provisión de hasta 2500 toneladas de escoria. Ordenanza 147/2024 - Provisión de hasta 2500 toneladas de escoria 10-20 según pliego técnico, con un presupuesto oficial de sesenta y un millones de pesos (\$61.000.000) IVA incluido llámese a Licitación Pública N°41/2024 Provisión de hasta 2500 toneladas de escoria 10-20

PRESUPUESTO OFICIAL: sesenta y un millones de pesos (\$61.000.000) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N° 03476495063), Comuna de Timbúes, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 19 de noviembre hasta el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs y por la página web comunal www.timbues.gov.ar o al correo gobierno@timbues.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de

las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 12 de diciembre de 2024 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: ciento veintidós mil pesos (\$122.000),
 APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 16:00hs.
 \$ 135 531247 Nov. 20 Nov. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N°40/2024
 (Ordenanza 146/2024)

OBJETO: Llamado a Licitación Pública- Provisión de motoniveladora. Ordenanza 146/2024 - Provisión de hasta 350 horas de motoniveladora según pliego técnico, con un presupuesto oficial de cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos (\$58.400.000) IVA incluido.

Llámesese a Licitación Pública N°40/2024 Provisión de materiales, Mano de obra y equipos para la ejecución y montaje de estructuras metálicas en el espacio dominado " Bajada de los rieles".

PRESUPUESTO OFICIAL: Veinticinco millones doscientos mil pesos (\$25.200.000) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N° 03476495063), COMUNA DE TIMBÚES, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 19 de noviembre hasta el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 12:00hs. y por la página web comunal www.timbues.gov.ar o al correo gobierno@timbues.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 12 de diciembre de 2024 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: cincuenta mil cuatrocientos pesos (\$50.400),
 APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 15:30hs.

\$ 135 531245 Nov. 20 Nov. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2024
 (Ordenanza 145/2024)

OBJETO: Llamado a Licitación Pública- Provisión de materiales. Ordenanza 145/2024 - Provisión de materiales, Mano de obra y equipos para la ejecución y montaje de estructuras metálicas en el espacio dominado "Bajada de los rieles" según pliego técnico, con un presupuesto oficial de cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos (\$58.400.000) IVA incluido.

Llámesese a Licitación Pública N° 39/2024 Obra de pavimentación de los accesos a la zona portuaria incluyendo bases y movimientos de suelo según.

PRESUPUESTO OFICIAL: cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos (\$58.400.000) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N° 03476495063), Comuna de Timbúes, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 19 de noviembre hasta el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs y por la página web comunal www.timbues.gov.ar o al correo gobierno@timbues.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 12 de diciembre de 2024 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: ciento dieciséis mil ochocientos pesos (\$116.800).

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 15:00hs.

\$ 135 531244 Nov. 20 Nov. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2024
 (Ordenanza 144/2024)

OBJETO: Llamado a Licitación Pública- Pavimentación acceso zona portuaria. Ordenanza 144/2024 - Obra de pavimentación de los accesos a la zona portuaria incluyendo bases y movimientos de suelo según pliego técnico, con un presupuesto oficial de seiscientos noventa y ocho millones quinientos mil pesos (\$698.500.000) IVA incluido.

Llámesese a Licitación Pública N° 38/2024 Obra de pavimentación de los accesos a la zona portuaria incluyendo bases y movimientos de suelo según.

PRESUPUESTO OFICIAL: seiscientos noventa y ocho millones quinientos mil pesos (\$698.500.000) IVA incluido.

CONSULTA DEL PLIEGO Y COMPRA DEL PLIEGO: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados, en horario de atención, para su consulta, en la Secretaría de Hacienda (Tel./Fax N°

03476495063), Comuna de Timbúes, calle Gaboto 553 de la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe. Dichas consultas se aceptarán desde el día martes 19 de noviembre hasta el día jueves 12 de diciembre de 2024 a las 12:00 hs y por la página web comunal www.timbues.gov.ar o al correo gobierno@timbues.gov.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Se aceptarán la presentación de las ofertas en el horario de 8:00 hasta las 12:00 hs del día viernes 12 de diciembre de 2024 por Mesa de Entrada.

PRECIO DEL PLIEGO: Un millón trescientos noventa y siete mil pesos.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 14:30hs.

\$ 135 531241 Nov. 20 Nov. 22

COMUNA DE HELVECIA

LICITACIÓN PUBLICA N° 02/202
 (Ord. 141/2024)

OBJETO: Adquisición desmalezadora hidráulica con brazo articulado, con equipo hidráulico propio.

OBSERVACIONES: La Oferta debe contener todos los datos de quien realiza la misma, monto del precio a ofrecer.

CONSULTAS: Comuna de Helvecia Tel. 03405-414220, en horario de 7,30 a 12,15hs. Correo Electrónico: legal_tecnica@helvecia.gov.ar

PRESENTACIONES DE LAS OFERTAS: Hasta el día lunes 25 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas en La Comuna de Helvecia.

APERTURA DE OFERTAS: Lunes 25 de noviembre de 2.024, a las 12:00 horas en La Comuna de Helvecia.

\$ 100 531306 Nov. 20 Nov. 22

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 17/2024

OBJETO: Mano de obra, materiales y equipos para la ampliación de Minimundo, construcción de sala principal.

FECHA DE APERTURA: Día 05 de Diciembre de 2024, a las 10.00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Veinte mil (\$ 20.0004-).

RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

ARMSTRONG, 12 de noviembre de 2024.

\$ 450 531031 Nov. 19 Dic. 2

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024.

PRÓRROGA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2024.

Se lleva a conocimiento que para la licitación de referencia, se ha producido una prórroga de la fecha de recepción de sobres y apertura de ofertas para el día 21 de noviembre de 2024, la recepción de ofertas hasta las 11.15 hs. y apertura de ofertas hasta las 11.30 hs., en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo.

\$ 450 530891 Nov. 19 Dic. 2

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

LICITACION PUBLICA N° 006
 (Expediente N° 006/2024)

OBJETO: Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 425/2024) la adquisición de 1 (Una) Unidad de Procesamiento de Agua por filtración con una capacidad de producción entre 10 y 25 m3/h. para los Barrios Adelina y San Cayetano Norte de nuestro distrito, con recursos propios de este municipio, según el siguiente detalle:

1- Una (1) Unidad de Procesamiento de Agua por filtración con una capacidad de producción de más de 20 m3/h.

Forma de Pago: Se aceptarán ofertas con todas las formas de pago posibles.

FECHA DE APERTURA: 2 de diciembre de 2024 - En sede municipal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.

\$ 450 530693 Nov. 13 Nov. 28

LICITACION PUBLICA N° 005
(Expediente N° 005/2024)

OBJETO: Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dto. N° 428/2024) la construcción de un (1) módulo áulico cuya ejecución estará a cargo de esta Municipalidad en el marco del Programa "ABRE ESCUELA", en el marco del Programa 1000 Aulas convenio firmado el 5 de agosto de 2024 con el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. Donde resuelve el otorgamiento a la Municipalidad de Sauce Viejo de un Aporte No Reintegrable por la suma de Pesos: Cuarenta millones quince mil setecientos setenta y siete con 45/100 (\$ 40.015.777,45.-) según el siguiente detalle:

1- Un (1) módulo áulico

Forma de Pago: Se especifican en el pliego de bases y condiciones y anexos. FECHA DE APERTURA: 2 de Diciembre de 2024 -En sede municipal a las 11.00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

\$ 450 530700 Nov. 13 Nov. 28

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2024

OBJETO compra de:

* LOTE: 1

Descripción: Luminarias

Monto garantía de oferta: \$140.000

* LOTE: 2

Descripción: Contenedores

Monto garantía de oferta: \$160.000

* LOTE: 3

Descripción: Nomencladores

Monto garantía de oferta: \$110.000

* LOTE: 4

Descripción: Cable Subterráneo

Monto garantía de oferta: \$80.000

Valor del pliego: \$5.000.

Recepción de ofertas hasta: 05/12/2024 - 12:15 hs..

Fecha de Apertura: 05/12/2024 - 12:30 hs..

Lugar de Apertura: Municipalidad de Villa Cañas - 53 N° 456 - CP 2607.

Consultas e Informes: economia@muvc.gov.ar / 03462 450201 - 541 - 551 - 456

\$ 450 530683 Nov. 13 Nov. 28

ENTE AUTÁRQUICO SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO - SUMAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/24

OBJETO: "Contratación del servicio de provisión de combustibles a través de dispositivos de identificación y sistema de administración informatizado para los vehículos que forman parte de la flota del ente".

Presupuesto Oficial: \$ 583.373.024.- (pesos quinientos ochenta y tres millones trescientos setenta y tres mil veinticuatro).

Valor del pliego: \$100.000.- (pesos cien mil).

Garantía de oferta: \$ 5.833.730.- (pesos cinco millones ochocientos treinta y tres mil setecientos treinta).

Sellado de impugnación: \$ 100.000.- (pesos cien mil).

Consulta y venta de pliegos: Ente Autárquico Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR, sita en Virasoro N° 2484 (2000) Rosario. Horario: 8:30 a 13:30 hs..

Recepción de las ofertas: hasta las 10hs del día 02/12/2024 en Virasoro N° 2484, Rosario.

Apertura de sobres: 02/12/2024 a las 11 hs. en Virasoro N° 2484, Rosario.

\$ 500 530563 Nov. 12 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 1 BARREDORA ELÉCTRICA 0KM. AUTOPROPULSADA CON CABINA CERRADA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 27/11/2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 27/11/2024, a las 10:30hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 27/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 530407 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE EL TRÉBOL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS URBANAS (PARCIAL).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 28/11/2024, a las 10:00 horas. VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 cincuenta mil pesos)

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 28/11/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 28/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 - El Trébol.

\$ 450 530408 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2024.

OBJETO: LA VENTA DE DOS (2) TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL. Según la subdivisión aprobada por la Ordenanza N° 1.331/2021 de la parcela según partida inmobiliaria 12-15-00-172912/0000-3, ubicada entre las calles Pbro. Arturo Tibaldo, Av. Libertad y Av. Sarmiento de la ciudad de El Trébol.

Conforme Ordenanza N° 1.488 de fecha 08 de abril de 2024.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 29/11/2024, a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000 veinte mil pesos.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29/11/2024, a las 10:30 hs. Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas — e-mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

DIA DE APERTURA: 29/11/2024, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.

\$ 450 530410 Nov. 12 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 063/24.

OBJETO: Contratar la provisión de mercaderías para el armado de bolsones, destinados a familias carenciadas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil ochenta y uno (\$454.198.081.-).

Valor del Pliego: Pesos novecientos ocho mil trescientos noventa y seis c/16/100 (\$ 908.396,16).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Diciembre de 2024 a las 12:00 horas.

\$ 500 530439 Nov. 12 Nov. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 062/24

OBJETO: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de los techos del Centro Cultural y Educativo Municipal (CCEM), solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y siete millones (\$167.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos trescientos treinta y cuatro mil (\$334.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Diciembre de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 530437 Nov. 12 Nov. 27

MUNICIPALIDAD DE ROSARIOLICITACION PUBLICA
(Expte. N° 29796/2024 C)

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza en el Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich"

Fecha de solicitud: 1° de Noviembre de 2024.

Repartición solicitante: Secretaría de Cercanía Ciudadana.

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Sur "Rosa Ziperovich".

Tipo de contratación: Licitación Pública

Nro. de expediente: 29796/2024 C

Presupuesto oficial: \$ 44.616.000

Valor del pliego: \$ 120.463,20

Consulta del pliego: www.rosario.gob.ar/licitaciones o Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°. Hasta 48hs antes de la apertura. E-mail: notificaciones_scg@rosario.gob.ar

Forma y lugar de pago del sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 27 de Noviembre de 2024 a las 10hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección de Despacho Administrativo de la Secretaría de Cercanía y Gestión Ciudadana, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 500 530478 Nov. 11 Nov. 26

LICITACION PUBLICA (Expte. N° 17112/2024 C)

OBJETO: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para los efectores y dispositivos de salud dependientes, de la Dirección de Centros de Salud de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario.

Fecha de solicitud: 31 de Octubre de 2024.

Repartición solicitante: Secretaría de Salud Pública.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Nro. de Expediente: 17112/2024 C

Presupuesto oficial: \$ 1.369.774.032,00

Lugar de consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1er. Piso.

Costo de impugnación: \$ 2.739.548,06

Costo de adquisición del sellado: \$ 500.000.-

Forma y lugar de pago del sellado: vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas, San Luis 2020 1er. piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, hora y lugar de apertura: Fecha y hora: el día 28 de Noviembre de 2024 a las 10 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 500 530477 Nov. 11 Nov. 26

LEY 11867 ANTERIOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley N° 11.867 y a los fines y efectos que por derecho corresponden, se hace saber que SINCRONICIDAD S.A. con domicilio en calle Santiago del Estero N° 470 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, transfiere el cien por ciento (100 %) del fondo de comercio de su propiedad del rubro bar y restaurante que gira bajo el nombre "Muuuy RICO" sito en Avda San Martín N° 955 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a GR GASTRONOMIA S.R.L., con domicilio en Avda. San Martín N° 955 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, domicilio que se fija a efectos de recibir reclamos u oposiciones por el término de ley.

\$ 250 530929 Nov. 19 Nov. 25

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada CORTADA ELENA BILMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/11/2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 531388 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FALCONE ROSA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 13/11/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531387 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. PALMIERI OMAR RAUL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/11/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531384 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del jubilado GATICA JOSE DANTE ENRIQUE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/11/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531385 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PONCE CARMEN DORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 14/11/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531386 Nov. 22 Dic. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado GSCHWIND CARLOS ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531059 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado PLAZA RUBEN OSVALDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Octubre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531062 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilada OVIEDO ROSA ALEJANDRA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Octubre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531064 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilada GODOY GRICELDA EDIH, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531057 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. MARTINEZ SEBASTIAN IGNACIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12 de Noviembre de 2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 531056 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. CABRERA FELIX DOMINGO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a

probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 531067 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. SANCHEZ ALBERTO JULIO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 30 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 531066 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. CAMINADA MARIO ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 28 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 531065 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada AVILA ROSA LIBERTAD, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04 de Noviembre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 531058 Nov. 19 Dic. 2

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. SAURO RUBEN OMAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 530036 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. GOMEZ ALDO GERARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 18 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 530037 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. HERRERA JUAN CRISOSTOMO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 530039 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada TALOTTA CONCEPCION, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 17 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 530040 Nov. 12 Nov. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CINELLO ELVIRA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16 de Octubre de 2024. Pr. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 530041 Nov. 12 Nov. 27

AVISOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N.º 3231

SANTA FE, 19 de Noviembre del 2024

VISTO:

El expediente N° 00201-0274606-4, del registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE) – MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, relacionado con el Decreto N° 1330 de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual se regula el mecanismo de monitoreo y evaluación de gobierno en la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1330 de fecha 19 de agosto de 2024 crea el mecanismo de monitoreo y evaluación de gobierno, que tiene como objetivo el seguimiento y control de la implementación y ejecución de los proyectos, programas e iniciativas que lleva adelante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que el ámbito de aplicación comprende la Administración Central, Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Empresas, Sociedades y otras Empresas Públicas;

Que, a su vez, dicho mecanismo implementa un tablero único digital para el monitoreo y evaluación de los programas de gestión;

Que el tablero de monitoreo y evaluación de proyectos es una herramienta político - ejecutiva que permite el seguimiento y control de gestión de los proyectos que integran el Plan Estratégico de Gobierno;

Que, además, constituye un instrumento que reúne de forma sistemática información relevante para la toma de decisiones y para la organización de gestión de cada una de las carteras ministeriales;

Que cada Ministerio, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado debe designar a una coordinación general y dos responsables de la carga de la información;

Que resulta necesario designar en la coordinación general del mismo a la Secretaria de Coordinación Técnica y Administración Financiera, Abog. Georgina Luz Orciani, por entender en la coordinación, ejecución y supervisión de la gestión administrativa, contable, presupuestaria y financiera de esta cartera;

Que, asimismo, se designa a la Directora Provincial de Administración, C.P.N. María Cecilia Fernández Pont, y a la Asistente Técnico, Abog. María Julieta Maglianesi Duffek, como responsables de la carga diaria de los proyectos y programas pertenecientes a esta jurisdicción, de acuerdo a las prioridades y definiciones establecidas por la conducción política;

Que en mérito de las facultades acordadas al Sr. Ministro de Justicia y Seguridad por el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Ministerios N° 14224, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Designar a la Sra. Secretaria de Coordinación Técnica y Administración Financiera de este Ministerio, Abog. Georgina Luz Orciani (D.N.I. N° 34.176.004), como Coordinadora General del TABLERO ÚNICO DIGITAL PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN de gestión, implementado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2° - Designar a la Directora Provincial de Administración C.P.N. María Cecilia Fernández Pont (D.N.I. N° 23.171.595) y a la Asistente Técnico, Abog. María Julieta Maglianesi Duffek (D.N.I. N° 37.333.709), como responsables logísticos de la carga y supervisión diaria de los proyectos y programas pertenecientes a esta jurisdicción, de acuerdo a las prioridades y definiciones establecidas por la conducción política.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, hágase saber, publíquese y archívese.

Cococcioni Pablo
S/C 44636 Nov. 22 Nov. 26

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N.º 1742

SANTA FE, 14 de Noviembre del 2024

VISTO:

El Expediente N° 01502-0009516-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona admitir a las Comunidades Indígenas que se detallan en la Planilla Anexa "A" que se ad-

junta y forma parte integrante de la presente resolución, para participar de la Asamblea electiva del Consejo del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos -I.P.A.S.-;

que asimismo es menester convocar a dichas Comunidades Indígenas para que por intermedio de dos (2) representantes mayores de veintiún (21) años de edad, participen en la asamblea a realizarse el día 29 de noviembre del 2024, en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe -I.Se.P.- sito en Ruta Nacional 11, Km 482, de la ciudad de Recreo -Departamento La Capital-, en la cual deberán designar los integrantes del Consejo del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos -I.P.A.S.-;

que con la convocatoria a la Asamblea Provincial de Comunidades Indígenas, el Gobierno de Santa Fe garantiza el derecho colectivo a la participación política de dichos Pueblos, como lo establece el Artículo 2.1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -O.I.T.- y la Ley N° 11.078 que en su Artículo 10 dispone que "la elección de los Consejeros representantes de las Comunidades Aborígenes se hará en Asamblea de las Comunidades de la Provincia de Santa Fe...";

que la Subsecretaría Legal y Técnica, avala la continuidad del presente trámite;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 21.359 del 08 de noviembre de 2024, ha tomado debida intervención sin formular observaciones;

que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley N° 11.078, y en lo estatuido en la Ley N° 14.224 y en los Decretos Nros. 2204/05 y 0073/23 y ampliatorios;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Admitir a las Comunidades Indígenas que se detallan en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución y a todas aquellas que invoquen el carácter de Comunidad Indígena hasta el día de la Asamblea inclusive, que junto a las demás para participar de la Asamblea Electiva del Consejo Provincial de Aborígenes Santafesinos -I.P.A.S.-.

ARTÍCULO 2°: Convocar a las Comunidades Aborígenes de la Provincia de Santa Fe admitidas por el Artículo 1° del presente acto administrativo, para que por intermedio de dos (2) representantes mayores de veintiún (21) años de edad, participen en la asamblea a realizarse el día 29 de noviembre de 2024, en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe -I.Se.P.- sito en Ruta Nacional 11, Km 482, de la ciudad de Recreo -Departamento La Capital-, en la cual deberán designar a quienes serán integrantes del Consejo del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos -I.P.A.S.-.

ARTÍCULO 3°: Establecer el orden del día de la siguiente manera:

1°) Acreditación de Representantes ante veedores/as por medio de Acta Comunitaria y el respectivo documento de identidad, 08:30 horas.

2°) Apertura de la Asamblea, presidida por veedores/as, 10:00 horas.

3°) Elecciones del/la Coordinador/a y Secretario/a, quienes actuarán como autoridades de la asamblea y redactarán el acta.

4°) Designación entre los/as participantes de cinco (5) Consejeros/as Titulares y cinco (5) Consejeros/as Suplentes para integrar el Consejo del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos -I.P.A.S.-.

5°) Lectura de Acta de Asamblea.

6°) Firma del Acta de Asamblea.

7°) Entrega del listado de los/as Consejeros/as electos/as a veedores/as.

ARTÍCULO 4°: Dejar constancia que la designación de los/as cinco (5) Consejeros/as Titulares y los cinco (5) Suplentes se hará por consenso entre los/as representantes de las comunidades acreditadas hasta el horario de apertura de la Asamblea, en caso de lograrse el mismo, la elección se hará por simple mayoría de sufragios entre los/as presentes, computándose el voto por Comunidad.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia que según lo establece la reglamentación del Artículo 10 de la Ley N° 11.078 y su reglamentario Decreto N° 2204/05, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto -dos tercios (2/3)- la asamblea sesionará con las comunidades presentes, siempre que superen la mitad más uno del total pasadas dos (2) horas de la estipulada y luego de tres (3) horas con la cantidad de Comunidades presentes, siempre que supere la cantidad de Consejeros/as Titulares y Suplentes a designar.

ARTÍCULO 6°: Designar como Veedores al Dr. Victor Francisco de Battista (Clase 1967 -D.N.I. N° 12.922.068 - C.U.I.L. 20-12922068-7) designado como Asistente Técnico Nivel II por Decreto N° 0357/24 y a la Lic. Carolina Herminia Zaldivar (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.320.766 - C.U.I.L. 27-27320766-5), personal Planta Permanente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el modelo de acta de Asamblea Comunitaria, con la cual se acreditará la designación de los/as representantes como miembros participantes de la misma, la que también se adjunta al presente decisorio como Planilla Anexa "B" y establecer que deberá ser confeccionada por triplicado y remitirse su original al Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos -I.P.A.S.- con quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de la asamblea, sirviendo de confronte con el dupli-

cado que a los efectos de su acreditación exhibirán los representantes.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fdo. Tec. María Victoria Tejada. Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano. Provincia de Santa Fe.

* Los anexos de dicho acto administrativo podrán ser consultados en la Página Web de la Provincia: www.santafe.gov.ar
S/C 44643 Nov. 22

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0521

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21/11/2024

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de seis (6) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones y la renovación de antecedentes de otra; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N° 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: BORRE URIEL CUIT N.º 20-42926704-9; RAMUS HERNÁN GABRIEL CUIT N.º 27-46445913-3; RAVERA VALENTINA LOANA CUIT N.º 27-42182981-6; RÍOS LUNA SUYAY AIEN CUIT N.º 27-43959871-4; STAHLI GERMÁN CUIT N.º 20-20923601-0; VENTRONI SUSANA BEATRIZ CUIT N.º 23-12969991-4.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a la siguiente firma: BECSKE GABRIEL LUIS CUIT N.º 20-20180114-2.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 44631 Nov. 22 Nov. 25

RESOLUCIÓN N° 0520

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21/11/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de siete (07) firmas como nuevas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BASUALDO KEVIN LEONEL CUIT N.º 20-42271840-1; CASTAGNO MARÍA VIRGINIA CUIT N.º 27-24980758-9; CUOS S.A.S. CUIT N.º 30-71683868-0; DI CICCO NADIA CUIT N.º 27-24952092-1; LACHER CRISTIAN JOSÉ RAMÓN CUIT N.º 20-22614069-8; PAUOD SAS CUIT N.º 30-71626544-3; SOUTH JEANS S.A. CUIT N.º 30-70842538-5.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 44644 Nov. 22

RESOLUCIÓN N° 0519

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21/11/2024

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ACERMA S.A. CUIT N.º 30-71081650-2; ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. EMILIO MIRA Y LÓPEZ CUIT N.º 30-68700467-8.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BAXPA S.A. CUIT N.º 33-70967110-9; CARIOLA DANIEL ALBERTO CUIT N.º 20-07709925-6; CROMA S.R.L. CUIT N.º 30-68549778-2; DROGUERÍA META S.A. CUIT N.º 30-66183877-5; DROGUERÍA VARADERO S.A. CUIT N.º 30-70845052-5; MAITESS S.A. CUIT N.º 30-51843201-6; PACE JAVIER HORACIO CUIT N.º 20-30155465-7; PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. CUIT N.º 30-68436191-7; SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. - IT NET S.A. - BROCCART S.A. - KARSTEC S.A. - UT CUIT N.º 33-71780772-9; SKI TECNOLOGÍA S.R.L. CUIT N.º 30-70890060-1.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: SANITEK S.R.L. CUIT N.º 30-65069341-4; XIDEN SACI CUIT N.º 30-52069518-0.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 44637 Nov. 22 Nov. 25

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

EDICTO

En la ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de noviembre de 2024, se procede a notificar mediante el presente al ex Subinspector N.I. 567.001 NÉSTOR ARIEL MICHELOUD de la Provisidencia del Sr. Jefe de Policía de Provincia (D.5) Nro. 046/24 de la cual se transcriben sus partes fundamentales: Art.1º) ARCHIVAR las presentes actuaciones relacionadas con el ex Subinspector N.I. 567.001 NESTOR ARIEL MICHELOUD; en base a las consideraciones que anteceden; Art. 2º) Para notificación del causante, anotaciones, comunicaciones de estilo, PASE al Departamento Personal (D.1); luego ARCHIVASE conforme lo ordenado en el Art.1º de la presente resolución por ante la dependencia que corresponda. SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 09 de septiembre de 2024. Fdo.: Lic. Luis Pablo Martín Maldonado- Director General de Policía-Jefe de Policía de la Provincia de Santa Fe. Además se le hace saber que conforme lo dispuesto por Ley N° 12.071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del Art. 42º y ss. del Decreto Provincial N° 4174/15, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21 de noviembre de 2024. Fdo. Subdirector de Policía Sergio Sterli, Subjefe del Departamento Personal (D.1) de la Policía de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44633 Nov. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN N° 3773

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 21 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° 15201-0194758-1 y su agregado N° 15201-0203310-2 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 04 - (Juan XXIII S/N°) - (1D) - N° DE CUENTA 3318-0004-3 - PLAN N° 3318 - 10 VIVIENDAS - FLORENCIA - (DPTO. GENERAL OBLIGADO), cuyos adjudicatarios son los señores CHARA, CELSO y CARRANZA, ALICIA por Resolución N° 2067/01 según Boleto de Compra-Venta de fs. 15, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 122283 (fs. 65/67) manifiesta que el Área Social realizó visita domiciliar y entrevistó al señor Ramirez, Fabián, quien expresó alquilar la unidad desde el año 2010 (adjunta contrato de alquiler a fs. 56);

Que del estado de cuenta actualizado, glosado a fs. 69/71, se desprende que la deuda continúa incrementándose;

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda y debe recordarse que el "deber de ocupación" constituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que se observa que existe deuda, y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que, tal como se presenta el caso en el que se ignora el domicilio del interesado y a los efectos de la notificación del acto, deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando al administrado su derecho de defensa;

Que, consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores Chara, Celso/Carranza, Alicia, por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) puntos 1 y 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compra-venta oportunamente suscripto. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581 a la que adhiere la provincia por Ley N° 11.102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos, conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 04 - (Juan XXIII S/N°) - (1D) - N° DE CUENTA 3318-0004-3 - PLAN N° 3318 - 10 VIVIENDAS - FLORENCIA - (DPTO. GENERAL OBLIGADO), a los señores CHARA, CELSO (D.N.I. N° 10.535.472) y CARRANZA, ALICIA (D.N.I. N° 16.908.811), por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) puntos 1 y 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 2067/01.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL".-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión.

sión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTÍCULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...."-

ARTICULO 4º: Notificar el presente decisorio en el domicilio contractual y por edictos, conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 44629 Nov. 22 Nov. 26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO

EDICTOS

Rosario, 28 de Noviembre de 2023.-

Sra. Sasha Soledad Dure- DNI 41.946.802/ Sr. Marcos Fernando Oviedo, DNI 36.333.721/ Sr. Matías Alejandro García, DNI 18.897.016

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "VICTOR PABLO GARCIA, DNI 55.361.962, MARCOS SEBASTIAN OVIEDO, DNI 56.524.384, ALEXIS JUAN PABLO OVIEDO, DNI 59.103.483 Y LUCAS RODRIGO EMILIANO DURE, DNI 59.953.053 S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 20 de Noviembre de 2024, DISPOSICIÓN N° 261/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR la Resolución Definitiva de la MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS respecto a VICTOR PABLO GARCIA, DNI 55.361.962, FN 15/02/16, MARCOS SEBASTIAN OVIEDO, DNI 56.524.384, FN 04/09/17, ALEXIS JUAN PABLO OVIEDO, DNI 59.103.483, FN 06/12/21 Y LUCAS RODRIGO EMILIANO DURE, DNI 59.953.053, FN 09/08/23, todos hijos de la Sra. Sasha Soledad Dure, DNI 41.946.802 con domicilio en calle Battle y Ordoñez y Hungría de Rosario, en tanto que Marcos y Alexis son hijos del Sr. Marcos Fernando Oviedo, DNI 36.333.721, con domicilio en calle San Martín y Platon altura 1250, Pasillo Futuro S/N de la ciudad de Rosario y Víctor es hijo del Sr. Matías Alejandro García, DNI 18.897.016, con domicilio Pasaje 531 n° 201, casa 13 de Rosario. B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia competente en la Resolución del control de legalidad de la presente Medida en relación a VICTOR PABLO GARCIA, DNI 55.361.962, FN 15/02/16, MARCOS SEBASTIAN OVIEDO, DNI 56.524.384, FN 04/09/17, ALEXIS JUAN PABLO OVIEDO, DNI 59.103.483, FN 06/12/21 Y LUCAS RODRIGO EMILIANO DURE, DNI 59.953.053, FN 09/08/23, sean declarados en situación de adoptabilidad. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento a la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código

Civil; CPCyC. Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación de la responsabilidad parental a la Sra. Sasha Soledad Dure, DNI 41.946.802, Sr. Marcos Fernando Oviedo, DNI 36.333.721 y del Sr. Matías Alejandro García, DNI 18.897.016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 700 y ss. del Código Civil y Comercial.- D.- DISPONER notificar dicha medida a los progenitores.- E.- DISPONER notificar y solicitar el control de legalidad al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente. ARCHÍVESE.- Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben la sustanciación de los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44635 Nov.- 22 Nov. 26

EDICTOS

Rosario, 21 de Noviembre de 2024.-

SRA. MARIA CRISTINA VILLARREAL - DNI 29.893.652

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "LUZ MILAGROS VILLARREAL- DNI N° 54.619.255 S/ REGULARIZACIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 21 de Noviembre de 2024, DISPOSICIÓN N° 264/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.-DICTAR, la Medida de Protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a LUZ MILAGROS VILLARREAL, DNI 54.619.255, FN 25/08/2015, hija de la Sra. María Cristina Villarreal, DNI 29.893.652, con domicilio en calle Lavalle 4 de Cañada de Gómez y sin filiación paterna acreditada. Dicha medida consiste en la separación del centro de vida y alojamiento en Centro Residencial perteneciente al Sistema de Protección Integral; la misma se solicita por un plazo de 90 días, sin perjuicio de la prórroga que oportunamente pueda solicitarse de acuerdo a

lo establecido en los Arts., 51, 52 Inc. b) de la Ley Provincial N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario N° 619/10. Durante el plazo estipulado se trabajará en la ejecución del plan de acción trazado para intentar dar solución a la problemática existente.- B.- DISPONER, notificar dicha medida a la representante legal de la niña.- C.- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Juzgado de Familia, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- D.- TÉNGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto a los fines pertinentes. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALSARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44638 Nov. 22 Nov. 26

del plan de acción trazado para intentar dar solución a la problemática existente.- B.- DISPONER, notificar dicha medida a los representantes legales del niño.- C.- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Tribunal Colegiado de Familia, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967.- D.- TÉNGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto a los fines pertinentes. Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALSARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 44645 Nov. 22 Nov. 26

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN SUDOESTE DE SANTA FE

NOTIFICACION

NOTIFICAR AL SR. SERGIO CARLOS RIVAS, D.N.I. NRO. 28.082.347

Rosario, 22 de Noviembre de 2024.-
SRA. GISEL SOSA- DNI 45.658.297/ Sr. Ulises Alberto Carlos Avalos, DNI 46.496.135

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "JONAS ISAAK OSEIAS AVALOS- DNI N° 70.286.62671 S/ REGULARIZACIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 22 de Noviembre de 2024, DISPOSICIÓN N° 265/24 VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: A.-DICTAR, la Medida de Protección Excepcional de Derechos sugerida con relación a JONAS ISAAK OSEIAS AVALOS, DNI 70.286.626, FN 20/05/24, hijo de la Sra. Gisel Sosa, DNI 45.658.297 y del Sr. Ulises Alberto Carlos Avalos, DNI 46.496.135, ambos con domicilio en calle Garzón 4423 de Rosario. Dicha medida consiste en la separación del centro de vida y alojamiento con familia ampliada; la misma se solicita por un plazo de 90 días, sin perjuicio de la prórroga que oportunamente pueda solicitarse de acuerdo a lo establecido en los Arts., 51, 52 Inc. a) de la Ley Provincial N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario N° 619/10. Durante el plazo estipulado se trabajará en la ejecución

Dentro del Expediente Administrativo Nro. 1115 en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el Boletín Oficial al Sr. SERGIO CARLOS RIVAS, titular de D.N.I. Nro. 28.082.347, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber:

Nro. 103. VENADO TUERTO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... LA DELEGADA DE LA DELEGACIÓN SUDOESTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DISPONE: 1- La Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada oportunamente en relación a los niños Valentino Lautaro Rivas, titular de D.N.I. Nro. 51.323.180 y Tiziano Maicol Rivas, titular de D.N.I. Nro. 54.200.832, hijos de Yamila Mora y Sergio Carlos Rivas. 2.- Sugerir al Juzgado de Familia correspondiente, en donde tramita el control de legalidad de la presente, la declaración del estado de adoptabilidad de Tiziano Maicol Rivas y la búsqueda de una familia adoptiva para el mismo. 3.- Sugerir al Juzgado de Familia correspondiente, en donde tramita el control de legalidad de la presente la

continuidad del alojamiento de Valentino Lautaro Rivas en el Centro Residencia Nelly Motto de la localidad de Máximo Paz, hasta que el adolescente cuente con las herramientas y recursos para alojarse en un espacio propio conforme su proyecto de vida autónomo. 4.-Sugerir al Juzgado de familia actuante el cumplimiento del plan de acción pensado en la situación actual de los hermanos. 5.- Notificar a las partes. 6.- Informar al Juzgado actuante la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. "Firmado: Dra. Daniela Bravo, Delegada. Asimismo se les notifica que tienen derecho a recurrirla, conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial. 12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto, 13 de Noviembre de 2024.

S/C 531394 Nov. 22 Nov. 28

PARTIDO "CREO"
Ejercicio N° 3
Iniciado 01/01/2021- Finalizado 31/12/2021

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	Pesos (\$) al 31/12/21	Pesos (\$) al 31/12/20 ajustado
<u>ACTIVO</u>		
<u>Activo Corriente</u>		
Caja y bancos (Nota 3)	78.463,80	96.246,11
Creditos	0,00	0,00
Total Activo Corriente	78.463,80	96.246,11
<u>Activo No Corriente</u>		
Bienes de Uso	0,00	0,00
Total Activo No Corriente	0,00	0,00
Total Activo	78.463,80	96.246,11
<u>PASIVO</u>		
<u>Pasivo Corriente</u>		
Deudas (Nota 4)	25.433,61	65.316,43
Previsiones	0,00	0,00
Total Pasivo Corriente	25.433,61	65.316,43
Total Pasivo	25.433,61	65.316,43
<u>PATRIMONIO NETO</u>		
Según Estado Correspondiente	53.030,19	30.929,68
Total del Patrimonio Neto	53.030,19	30.929,68
Total del Pasivo mas Patrimonio Neto	78.463,80	96.246,11

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

	Pesos (\$) al 31/12/21	Pesos (\$) al 31/12/20
RECURSOS ORDINARIOS		
De Origen Privado (Nota 5)	3.445.524,89	2.514.194,26
	<u>3.445.524,89</u>	<u>2.514.194,26</u>
De Origen Publico	0,00	0,00
De Origen Privado (Nota 5)	2.532.498,63	0,00
	<u>2.532.498,63</u>	<u>0,00</u>
TOTAL DE RECURSOS	<u>5.978.023,52</u>	<u>2.514.194,26</u>
EGRESOS ORDINARIOS		
Gastos de Desarrollo (Nota 6)	3.338.378,54	2.500.889,42
Qto. Provision p/ deudores incobrables	0,00	0,00
	<u>3.338.378,54</u>	<u>2.500.889,42</u>
Gastos Internas Abiertas PASO (Nota 6)	2.572.302,47	0,00
	<u>2.572.302,47</u>	<u>0,00</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>5.910.681,00</u>	<u>2.500.889,42</u>
Resultados por tenencia y financieros Incluye RECPAM	-45.242,00	-3.928,54
SUPERAVIT/DEFICIT DEL EJERCICIO	22.100,52	9.376,30

Roca Mariano
Presidente

Baracat Ayelen
Tesorero

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 11/11/2022

ANDREA N. ALZOGARAY
Contadora Pública Nacional
Mat. N° 15024- Ley 8738
C.P.C.E.- Santa Fe

**INFORME DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE**

Señores Mesa Partidaria

CREOCUIT N° 30-71636603-7

Domicilio legal 3 de Febrero 2739- Piso 1 Of 5- Santa Fe

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de CREO, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2021, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico N° 1 terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa Incluidas en las notas 1 a 6 y los anexos A a B.

A.- Estados auditados

1- Estado Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, cuyas cifras resumidas son:

	Año 2021
• Activo	\$ 78.463,80
• Pasivo	\$ 25.433,61
• Patrimonio Neto	\$ 53.030,19

2- Estado de Recursos y gastos al 31 de diciembre de 2021, cuyo resultado es superávit cuyas cifras resumidas son:

	Año 2021
• Resultado Neto	\$ 22.100,52

3- Estado Evolución Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2021.

4- Estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2021.

5- Notas 1 a 6 y anexos A y B

Responsabilidad de la Mesa Partidaria en relación con los estados contables

La Mesa Partidaria es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por las Normas Contables Profesionales

Argentinas (NCPA) vigentes. Como se indica en la nota N° 1, tales normas son emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y fueron utilizadas en la preparación de los estados contables.

Asimismo, la Mesa Partidaria es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de Incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Mesa Partidaria de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CREO al 31 de Diciembre de 2021, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las NCPA6.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En cumplimiento del Art. 10 de la Ley N° 17250 se informa que al 31 de diciembre de 2021, existen deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables por \$ 25433,61
- b) Del análisis de los registros contables surge que al 31 de diciembre de 2021 no existe deuda alguna con la Administración Provincial de Impuestos de la Pcia. de Santa Fe, por ser una actividad exenta por ley

Santa Fe 11 de Octubre de 2022



ANDREA N. ALZOGARAY
Contadora Pública Nacional
Mat. N° 15024 - Ley 8738
C.P.C.E. - Santa Fe

PARTIDO "CREO"
Ejercicio N° 4
Iniciado 01/01/2022- Finalizado 31/12/2022

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

		Pesos (\$)	Pesos (\$)
		al 31/12/22	al 31/12/21
			ajustado
<u>ACTIVO</u>			
<u>Activo Corriente</u>			
Caja y bancos	(Nota 3)	1.055.320,74	152.842,13
Creditos		0,00	0,00
Total Activo Corriente		<u>1.055.320,74</u>	<u>152.842,13</u>
<u>Activo No Corriente</u>			
Bienes de Uso		0,00	0,00
Total Activo No Corriente		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Total Activo		<u>1.055.320,74</u>	<u>152.842,13</u>
<u>PASIVO</u>			
<u>Pasivo Corriente</u>			
Deudas	(Nota 4)	113.110,44	49.542,94
Previsiones		0,00	0,00
Total Pasivo Corriente		<u>113.110,44</u>	<u>49.542,94</u>
Total Pasivo		<u>113.110,44</u>	<u>49.542,94</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Según Estado Correspondiente		942.210,30	103.299,19
Total del Patrimonio Neto		<u>942.210,30</u>	<u>103.299,19</u>
Total del Pasivo mas Patrimonio Neto		<u>1.055.320,74</u>	<u>152.842,13</u>

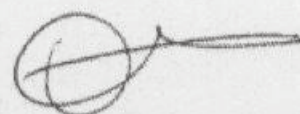
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

	Pesos (\$) al 31/12/22	Pesos (\$) al 31/12/21
RECURSOS ORDINARIOS		
De Origen Privado (Nota 5)	9.225.646,21	11.644.782,25
	<u>9.225.646,21</u>	<u>11.644.782,25</u>
De Origen Publico	0,00	0,00
De Origen Privado (Nota 5)	0,00	0,00
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
TOTAL DE RECURSOS	<u>9.225.646,21</u>	<u>11.644.782,25</u>
EGRESOS ORDINARIOS		
Gastos de Desarrollo (Nota 6)	5.250.033,15	6.502.933,80
Oto. Provision p/ deudores incobrables	0,00	0,00
	<u>5.250.033,15</u>	<u>6.502.933,80</u>
Gastos Internas Abiertas PASO (Nota 6)	0,00	6.010.669,84
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	<u>0,00</u>	<u>6.010.669,84</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>5.250.033,15</u>	<u>11.513.603,84</u>
Resultados por tenencia y financieros	(136.701,96)	(86.128,33)
Incluye RECPAM		
SUPERAVIT/DEFICIT DEL EJERCICIO	838.911,10	43.050,28

Lucía Martano
Presidenta

Blanca Ayelen
Tesorero

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 27/03/2023



ANDREA N. ALZOGARAY
Contadora Pública Nacional
Mat. N° 15024 - Ley 8738
C.P.C.E. - Santa Fe

INFORME DEL AUDITOR
INDEPENDIENTE

Señores Mesa Partidaria

CREOCUIT N° 30-71636603-7

Domicilio legal 3 de Febrero 2739- Plso 1 Of 5- Santa Fe

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de CREO, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2022, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico N° 4 terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6 y los anexos A a B.

A.- Estados auditados

- 1- Estado Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022, cuyas cifras resumidas son:

	Año 2022
• Activo	\$ 1.055.320,74
• Pasivo	\$ 113.110,44
• Patrimonio Neto	\$ 942.210,30

- 2- Estado de Recursos y gastos al 31 de diciembre de 2022, cuyo resultado es superávit cuyas cifras resumidas son:

	Año 2022
• Resultado Neto	\$ 838.911,10

- 3- Estado Evolución Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2022.
4- Estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2022.
5- Notas 1 a 6 y anexos A y B

Responsabilidad de la Mesa Partidaria en relación con los estados contables

La Mesa Partidaria es responsable de la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por las Normas Contables Profesionales

Argentinas (NCPA) vigentes. Como se indica en la nota N° 1, tales normas son emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y fueron utilizadas en la preparación de los estados contables.

Asimismo, la Mesa Partidaria es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Mesa Partidaria de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.


Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CREO al 31 de Diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las NCPA6.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En cumplimiento del Art. 10 de la Ley N° 17250 se informa que al 31 de diciembre de 2022, existen deudas devengadas a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables por \$ 53.547,85
- b) Del análisis de los registros contables surge que al 31 de diciembre de 2022 no existe deuda alguna con la Administración Provincial de Impuestos de la Pcia. de Santa Fe, por ser una actividad exenta por ley

Santa Fe 27 de Marzo de 2023



AMIRÉA N. AIZOGARAY

PILAY S.A.

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 306 DEL GRUPO PV 01 SUSCRIPTO EN FECHA 28/07/2009 ENTRE PILAY S.A. Y LA SEÑORA TOLEDO ELENA BEATRIZ, D.N.I. N° 29220253, HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

§ 50 530993 Nov. 22

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 0014 suscripto en fecha 19/07/2023 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES S.R.L. y el Sr. Pablo Damián Leonetti, DNI: 29.658.039: ha sido extraviado por el mismo.

§ 250 531392 Nov. 22 Nov. 28

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN

RESOLUCIÓN N.º 78

SANTA FE, 20 de Noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente EE-2024-00000308-APPSF-PE y N° 00215-0018135-2 del Sistema de Información de Expediente, donde la Subsecretaría de Investigación Criminal del Ministerio de Justicia y Seguridad solicita autorización para utilizar software propietario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario....", atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que la ley N° 14.224, en su artículo 14°, incisos 34 y 35, asigna al Ministerio de la Gobierno e Innovación Pública; las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, anteriormente Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, se aprobó oportunamente su organigrama funcional por Decreto N° 173/15, creándose diversos órganos interministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfirió a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el Decreto 1820/2005 establece en el Art. 4° inciso -b) "En aquellas situaciones que se trate de sistemas heredados, cuya migración a un software que se ajuste a la presente Ley, requiera un esfuerzo desmedido en relación con el costo que implique mantenerlo en el lenguaje original o cuando se encuentre dentro de la situación en la que no existan en el mercado alternativas de software que se ajusten a la presente Ley que permitan asegurar el nivel de servicio requerido", que es el caso en el que se encuentra el presente requerimiento;

Que en cuanto a política informática la Provincia mantiene desde hace varios años la utilización preferente del software libre, lo que ha permitido la elaboración de diversas aplicaciones informáticas que comprenden varios miles de programas, que se encuentran hoy instalados en diversos Organismos que desarrollan sus actividades en toda la Administración;

Que esta tecnología ha creado un notable grado de independencia y autonomía con relación a los productos propietarios y consecuentemente de sus proveedores y si bien requiere de una significativa inversión en capacitación, en el largo plazo redundará en importantes ahorros de recursos para el Estado Provincial;

Que si bien aún se mantiene una gran cantidad de programas y sistemas propietarios heredados, tal cuestión obedece a que las funcionalidades cubiertas por los mismos no pueden ser abandonadas ni convertidas en el corto plazo, no obstante lo cual la Secretaría de Tecnologías para la Gestión recomienda enfáticamente la elaboración de pla-

nes de migración que faciliten la transición de la situación actual a una que se ajuste a la legislación vigente en el más corto lapso de tiempo posible;

Que los planes de migración deben permitir superar las limitaciones existentes en materia de software libre dando la solución adecuada a las necesidades actuales sin condicionar, modificar o contradecir la política general fijada para el sector y ya en ejecución, dirigida a sustituir los modelos denominados propietarios por otros que brinden la más amplia libertad de su utilización a la Provincia;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Subsecretaría de Investigación Criminal del Ministerio de Justicia y Seguridad, en carácter de excepción, a adquirir y usar el software propietario mencionado;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Investigación Criminal del Ministerio de Justicia y Seguridad, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle:

- 4 (cuatro) licencias Windows 11 o posterior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
S/C 44615 Nov. 21 Nov. 25

**ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS**

RESOLUCIÓN N.º 0490

SANTA FE, 13 NOVIEMBRE 2024

AUTOS y VISTOS estos caratulados: "GERENCIA EJECUTIVA – REGLAMENTO SOBRE TRAMITACIÓN DE REVISIONES TARIFARIAS DE PRESTADORES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" (Expte. 16501-0031546-6); y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 403/24, el Directorio del Ente Regulador de Servicios Sanitarios aprobó el reglamento referido al procedimiento a seguir para la tramitación de las revisiones tarifarias de los servicios de provisión de agua potable y desagües cloacales a cargo de los Prestadores Locales;

Que así lo hizo en función del plazo establecido en el art. 7 de la ley 14.272 y en el entendimiento que resultaba necesario establecer reglas de procedimiento para que los Prestadores gestionen la modificación de los valores tarifarios y su definitiva aprobación por el Ente Regulador, de manera de alcanzar certeza en los requerimientos necesarios para dotar de validez jurídica a las tarifas resultantes;

Que el procedimiento de aprobación de las tarifas exige la realización de estudios técnicos y económicos tendentes a verificar que en cada ocasión en que se pretenda introducir modificaciones en los valores o se realicen revisiones, las tarifas resultantes cumplan con los principios de razonabilidad y proporcionalidad;

Que como se ha contemplado en la resolución n° 646/11 (y modificatorias) y en el Reglamento aprobado por la Resolución n° 403/24, es obligación de los Prestadores la presentación de documentación a fin de justificar la pertinencia de la pretensión;

Que este Directorio evalúa que la demora en la presentación de la documentación que se requiera en cada caso en el marco de dicho reglamento y el desarrollo del procedimiento correspondiente no debe actuar como un elemento que pueda perjudicar o resentir la adecuada prestación de los servicios sanitarios;

Que en ese orden de ideas se consultó a la Gerencia de Asuntos Legales acerca de la posibilidad de delegar en la Comisión Especial de Prácticas Regulatorias, órgano que en el ámbito de este Ente Regulador tiene la función entre otras de realizar los estudios de costos de los Prestadores y proporcionar el sustento técnico y económico en el que se basa la decisión del Directorio,

Que en su parecer, la Gerencia de Asuntos Legales sostiene que desde la perspectiva jurídica y en función de los aspectos que involucra la propuesta, cabe tener en consideración que el art. 26 inc. c) de la ley n° 11220 pone en cabeza del órgano Directorio, la facultad de establecer la organización del Ente Regulador, como así también la de "...j) dictar todas la reglamentaciones que sean necesarias con sujeción a las Normas Aplicables...";

Que por otro lado, debe tenerse en cuenta que la delegación que es una figura típica del Derecho Administrativo, más allá del concepto, ha sido abordada profusamente en un dictamen de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que si bien fue emitido para otras circunstancias y con relación directa a un proyecto que involucraba al órgano Gobernador, fija pautas y doctrina de seguimiento obligatorio para esta Asesoría, conforme lo previsto por el decreto n° 132/94;

Que las facultades del Ente Regulador en materia de aprobación de ta-

rifas resultan de los arts. 84 y 88 de la ley 11220, los cuales prevén que las tarifas o precios de los servicios prestados por una entidad, cuyo título habilitante devenga de un acto de la autoridad municipal o comunal, debe ser fijado y modificado conforme a la normativa local, con arreglo a los principios estipulados en el art. 81, cabiéndole al Ente Regulador la aprobación de los cuadros tarifarios y precios, como así también la verificación de la procedencia de las revisiones y ajustes (conf. art. 66 inc. k);

Que conforme al art. 42 de la Constitución Nacional, cuando se evalúa la modificación de las tarifas, no sólo cabe considerar la tutela del interés económico de los usuarios, sino que además debe atenderse su derecho a que el servicio se brinde en condiciones de seguridad de tal manera que su salud resulte preservada;

Que expresa que además, forma parte del núcleo de derechos de los usuarios a cuya protección deben tender las autoridades públicas, la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

Que sostiene que en esa inteligencia, se estima que la carencia en tiempo oportuno de ingresos generados por aplicación del Régimen Tarifario, atenta contra la adecuada prestación del servicio conforme a las características antes descriptas y por lo tanto luce razonable adoptar medidas provisionales, incluso para evitar perjuicios, como lo prevé el art. 1710, inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, en orden a la función preventiva del daño;

Que desde esta perspectiva luce apropiado para prevenir la producción de menoscabos al servicio, a los usuarios y al prestador adoptar medidas cautelares y también lo hace el art. 112 inc. c)1, si bien establecido para supuestos severos en el marco de procedimientos sancionatorios, acorde a la titularidad provincial que emerge del art. 54 de la ley y el haz facultades, atribuciones, deberes y potestades concentrados en el art. 66 del mismo cuerpo normativo;

Que específicamente el marco regulatorio del servicio también prevé (art. 114 de la ley 11.220) la facultad del ENRESS para despachar medidas cautelares y también lo hace el art. 112 inc. c)1, si bien establecido para supuestos severos en el marco de procedimientos sancionatorios, acorde a la titularidad provincial que emerge del art. 54 de la ley y el haz facultades, atribuciones, deberes y potestades concentrados en el art. 66 del mismo cuerpo normativo;

Que en mérito a lo expresado concluye que por los caracteres propios de las medidas cautelares, esto es, provisoriedad y mutabilidad acorde a las circunstancias de cada momento, es factible delegar en la Comisión Especial de Practicas Regulatorias, la atribución de disponer modificaciones tarifarias transitorias en el marco de los procedimientos que se lleven a cabo conforme al Reglamento aprobado por resolución n.º 403/24, a cuyo efecto deberá introducirse un artículo en el mismo;

Que en vista del dictamen jurídico mencionado precedentemente y la pertinencia de contar con mecanismos expeditos para el normal funcionamiento del servicio, corresponde emitir resolución;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 26 incs. c) y j) de la ley 11220;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar en la Comisión Especial de Prácticas Regulatorias la facultad de otorgar de manera fundada y con carácter cautelar, aumentos en los valores tarifarios propuestos por los Prestadores para evitar que se resienta la adecuada prestación del servicio sanitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar como artículo sexto del Reglamento para Prestadores Locales de los servicios de Provisión de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Santa Fe, aprobado por resolución n.º 403/24:

"ARTÍCULO SEXTO: La Comisión Especial de Prácticas Regulatorias (CPEP) podrá disponer de manera fundada, el otorgamiento de aumentos en los valores tarifarios propuestos por los Prestadores en la proporción y por el tiempo que se estime necesario para evitar que se resienta la adecuada prestación del servicio sanitario."

ARTICULO TERCERO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por Resolución N.º 103/21 TC., comuníquese. Hecho, archívese.

FDO. DR. LAGNA JORGE – PRESIDENTE – C.P.N. HURANI JORGE – DIRECTOR – ING. JORGE BACHUR - DIRECTOR" --

S/C 44603 Nov. 20 Nov. 22

RESOLUCIÓN N.º 0491

SANTA FE, 13 NOVIEMBRE 2024

AUTOS y VISTOS: estos autos caratulados "GERENCIA ADMINISTRACION s/ PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES EN TRAMITES ADMINISTRATIVOS (expediente n.º 16501-0011480-1)

CONSIDERANDO:

Que con motivo del incremento de trámites y procedimientos relaciona-

dos con los prestadores y reclamos y recursos directos de usuarios, se estima conveniente desconcentrar ciertos procedimientos y la emisión de actos en niveles y órganos operativos;

Que por resolución n.º 655/07 se materializó la delegación de facultades en cabeza del Gerente Ejecutivo y el Gerente de Administración, hasta el 31 de Diciembre de 2007;

Que sin embargo, para poder poner en práctica la delegación referida, dicha resolución debe ser modificada en virtud de que fue emitida cuando todavía no se encontraba vigente la ley provincial n.º 12510 ;

Que en mérito a ello se estima necesario modificar el art. 1º delegando en el Gerente de Asuntos Legales y el Gerente de Administración la sustanciación y adjudicación de las contrataciones previstas en el art. 116, inc. c, apartados 1,2,5 y 7 de la ley 11220, como así también dejar sin efecto lo previsto en los incs. 3 y 4 del referido artículo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 26 incisos c) d) y e) de la Ley 11220;

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el art. 1º de la resolución n.º 655/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Gerente de Asuntos Legales y el Gerente de Administración de este organismo:

1.- La sustanciación y adjudicación de contrataciones directas que realice el Ente Regulador de Servicios Sanitarios conforme a lo previsto en el art. 116, inc. c), apartados 1,2, 5 y 7 de la ley n.º 12510;

2.- La aprobación y autorización del pago de certificados parciales de aquellas obras cuya ejecución haya sido previamente autorizada por el Directorio y su contratación se encuentre perfeccionada; de conformidad a lo expresado en los considerandos que anteceden.

3.- La prórroga o renovación de los contratos de servicios personales celebrados previamente por el Directorio, conforme a lo previsto en el art. 169 de la ley 12510 "

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por Resolución N.º 103/21 TC, publíquese en el Boletín Oficial. Hecho, archívese.-

FDO. DR. LAGNA JORGE – PRESIDENTE – C.P.N. HURANI JORGE – DIRECTOR – ING. JORGE BACHUR - DIRECTOR" --

S/C 44604 Nov. 20 Nov. 22

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N.º: 814 suscripto en fecha 27/06/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. D'Anna Lisandro Antonio, DNI: 32.989.603, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 531110 Nov. 20 Nov. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS

AVISO

CEMENTERIO: REDUCCIÓN DE RESTOS.

Habiendo sido solicitada la reducción de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, CAFFA, Josefina, fallecida el 18/07/1986, GIGLI, Heraldo, fallecido el 06/11/1969 y GIGLI, Duilio, fallecido el 06/02/1980, todos inhumados en la Nichera N.º 45 Avda 1 A Flia. Gigli-Caffa; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N.º 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: TRASLADO

Habiendo sido solicitado el traslado de los restos cadavéricos de quienes en vida fueran, DIPARDO, José Alejandro, fallecido el 13/10/2007, inhumado en la Nichera N.º 30 Avda 1 B Flia. Dipardo-Palomieri, y los restos de DIPARDO, Alejandro Marcelo, fallecido el 15/02/2017, inhumado en Panteón N.º 12 Avda 3 A Flia. Gigli-Boano, ambos hacia la Nichera N.º 45 Avda. 1 A. Flia. Gigli-Caffa; se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N.º 453 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al traslado solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

CEMENTERIO: SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD

Habiendo sido solicitado el cambio de Titularidad de la Nichera N.º 45

Avda 1 A. Flia. Gigli-Caffa, en favor de las Sras. DIPARDO, Graciela Noemí y DIPARDO, Liliána Beatriz. Se cita y emplaza a sus herederos y legatarios, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Municipalidad sita en calle 53 N° 456 de Villa Cañas, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición al cambio de titularidad solicitado, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 375 531166 Nov. 20 Nov. 26

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: FOI N°: 0774 suscripto en fecha 08/09/2004 entre BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Paola Vanesa Saitta, DNI: 25.381.456, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 530897 Nov. 19 Nov. 25

COMUNA DE CHOJET

VENTA DIRECTA

La Comuna de Chovet llama a recibir ofertas para la venta de Vehículo Minibus Mercedes Benz Sprinter 415 CDI-C 3665 TE modelo 2017, en la suma de 45.000.000

Consultas: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167.-

Plazo para recepción de Ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 horas del 02/12/2024.

\$ 450 530976 Nov. 19 Dic. 2

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 (actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial N.º 13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 583,50 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N° 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1167,00 (MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 1187,00 (MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 44493 Nov. 08 Nov. 25

CONVOCATORIAS DEL DIA

ASOCIACION MUTUAL GRUPO GUEMES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y la normativa del I.N.A.E.S., el Consejo Directivo de la "ASOCIACION MUTUAL GRUPO GUEMES", CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA el día 23 de Diciembre del 2024, (23/12/2024), a las horas 12:30. La misma se desarrollara en las instalaciones de la entidad sita en calle Tucumán N° 2435 - P.1 Dpto. 5 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen conjuntamente con el presidente y secretario de la entidad el acta respectiva.-

2) Renovación total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora de la MUTUAL, por renuncia; incorporados en la Asamblea General del 30/08/22 y para un período de 4 años.-
TEMPO, HUGO FERNANDO
Presidente

BISANG, GUSTAVO ARIEL
Secretario

\$ 50 531615 Nov. 22

ASOCIACION ISRAELITA DE ASISTENCIA MEDICA BIKUR JOLIM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2024 a las 18:00 hs. la cual tendrá lugar en calle Paraguay 1152 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos personas a fin de firmar el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de las Memorias y Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 28/02/2022, 28/02/2023 y 29/02/2024.

LAURA SID
PRESIDENTA

BEATRIZ LEIBOVICH
SECRETARIA

\$ 50 531638 Nov. 22

GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2024, a las 12:00 hs., en primera convocatoria y 13:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario, aprobado por el directorio:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior, elección de socios para firmar el acta junto con el Presidente;

2) Aprobación del Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, y remuneración del directorio, ejercicio 2023/2024.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

PEDRO DEL CORAZON DE JESUS BERTORELLO
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).

\$ 500 530949 Nov. 22 Nov. 28

GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de diciembre de 2024, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y 15:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario, aprobado por el directorio:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
- 2) Aprobación del acta anterior.
- 3) Justificación operación de compra de acciones propias, art. 220, inc. 2, L.G.S.

PEDRO DEL CORAZON DE JESUS BERTORELLO
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley de Sociedades, respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades).

\$ 500 530950 Nov. 22 Nov. 28

ASOCIACION CIVIL LUCECITAS - SAN JUSTO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Asociados de la Asociación Civil Lucecitas San Justo, a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2024 a las 20Hs, en la sede social de calle Pedro Gaggero 2150 para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general al 31/08/2024, correspondiente al ejercicio económico N° 7 y el informe del Revisor de cuentas.

DIANA FANTON
Presidenta

CAROTTI GRACIELA

Secretaria
\$ 500 531304 Nov. 22 Nov. 28

CENTRO ESPAÑOL DE UNIÓN REPUBLICANA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva del Centro Español de Unión Republicana de Rosario y dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias, convocamos a Asamblea Ordinaria para el próximo martes 26 de noviembre de 2023, en nuestra Sede de calle Mitre 1434 P.A. Rosario, a las 19,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura de la Asamblea, 1º llamado 19:30hs. (verificación del quórum). 2º llamado 20:00hs. (comienzo con los miembros presentes).
- 2) Elección de 2 asociados para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance período 2023/2024.
- 4) Estado de cuenta de los socios, análisis y definición.
- 5) Elección de Autoridades para el período 2024/2026.
- 6) Cierre de la Asamblea.

ROSARIO, 06 de noviembre de 2024.

GASTÓN CRUZ GIMÉNEZ
Presidente

NICOLÁS VENTURA

Secretario
\$ 150 531412 Nov. 22 Nov. 26

ASOCIACION MUTUAL MONSERRAT**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutual Monserrat a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2024, a las 10 horas (1 llamado) en Sarmiento 1808, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Consideración del inventario, balance general, memoria, informe de la junta fiscalizadora y cuenta de recursos y gastos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y finalizado el 31 de agosto de 2024.

MAXIMILIANO A. RUSSO

Secretario
\$ 250 531402 Nov. 22 Nov. 28

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2024, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051 esquina colectora Autopista Rosario - Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente;
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 12 cerrado al 31 de Julio de 2024;
- 3) Tratamiento y Destino del Resultado;
- 4) Aprobación de la Gestión de Directorio;
- 5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mandatos;
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos;
- 7) Consideraciones sobre la tasa general de inmuebles que paga Administradora Emprendimiento Barrio Privado Aguadas;
- 8) Consideración sobre las modalidades de utilización del SUM.

JUAN FEDERICO NORMAN
Presidente

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

\$ 250 531404 Nov. 22 Nov. 28

TRANSCENT S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de TRANSCENT S.A. llama en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 12 de Diciembre de 2023, a las 10 y 11 hs. respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nac. N° 19 - Km. 14,5 de San Agustín, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración del balance y demás documental prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 - texto vigente-, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2024;
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al Art. 18 del contrato social;
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio;
- 5) Consideración de la remuneración de los directores;

SEBASTIAN REIDEL
Presidente

NOTA:

Se encuentra a disposición de los asociados, en la sede social, la documentación que se someterá a consideración y posterior tratamiento en la Asamblea General que se convoca.

\$ 500 531291 Nov. 22 Nov. 28

SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO Asociación Civil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convocase a los asociados de la "SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 19 de diciembre de 2024, a las 19:00 horas, o media hora después y en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social sito en calle Italia N° 1634 de Rosario (SF), en modo exclusivamente presencial, a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados a los fines que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente al señor Presidente;
- 2) Consideración y evaluación de las solicitudes de cambio de categoría de asociados;
- 3) Informe de Presidencia;
- 4) Consideración de los Estados Contables de la Institución, cerrados al 12 de diciembre del año 2024, Memoria y demás cuadros y Anexos;
- 5) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva que se desempeñará durante el año 2025. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.
- 6) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2025. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.
- 7) Elección de cinco (5) Expresidentes para integrar el Comité de Ética, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2025. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

\$ 50 531399 Nov. 22

COOPERATIVA DE PROVISIÓN APÍCOLA COSAR LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo de administración de la Cooperativa de Provisión Apícola Cosar Ltda., cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tiene el agrado de convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 07 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas en el Salón de Usos múltiples de Parque Industrial Sauce Viejo, Ruta Nac. N° 11, km 455, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas que aprueben y firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración del Balance, Memoria, Estado de Resultados y Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/08/2024.
- 3) Informe del auditor y síndico.
- 4) Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes elaborado por el consejo de Administración.
- 5) Consideración del detalle del Plan de desarrollo y presupuesto de Prima 2025 y reporte de uso de la Prima de Comercio Justo 2024.
- 6) Consideración del informe de auditoría de Comercio Justo 2024.
- 7) Designación de la Junta Escrutadora.
- 8) Elección de los Miembros del Consejo de Administración, Síndico titular y Síndico Suplente.
- 9) Consideración de la asignación del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.

SAUCE VIEJO, 19 de noviembre de 2024

GUILLERMO TAVELLA
Presidente

NESTOR ARNODO
Secretario
\$ 200 531416 Nov. 22 Nov. 25

LA UNIÓN GANADERA DE HUMBERTO 1° COOPERATIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de La Unión Ganadera de Humberto 10 Cooperativa Limitada cumple en invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 2024, a las 19:00 Hs., en el Salón de usos múltiples del Club 20 de Septiembre, sito en calle Córdoba (Sur) N° 298 de esta localidad.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar juntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración el Acta de la Asam-

blea General Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria y Balance, Informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio N° 58.

3) Consideración sobre la Capitalización del saldo acumulado al 30 de Setiembre de 2024 de la cuenta "Ajuste del Capital no Capitalizado".

4) Decisión respecto a la Capitalización del porcentaje ingresado oportunamente, como así también de los intereses a las cuotas sociales y retornos que arrojan los siguientes estados.

5) Elección de seis (6) miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los Señores Urso Claudio Francisco, Viotti Carlos Mateo, Abrate Mauricio Ramón, Buttigliero Omar Antonio, Varengo Rubén Omar, Civaltero Rubén Honorio; un (1) Síndico Titular en reemplazo del Señor Adrián Hugo Bertolino; un (1) Síndico Suplente en reemplazo del Señor Marcelo Luis Balaudo, todos por finalización de mandato.

CLAUDIO FRANCISCO URSO
Presidente

MAURICIO RAMON ABRATE
Secretario

NOTA:

Observaciones: En cumplimiento de lo dispuesto en Art. 25 del estatuto y Art. 41 de la Ley 20.337 se pone a disposición de los Asociados copias de la documentación a tratarse en Asamblea, pudiendo consultarse la misma en la Sede de la Administración sita en Avda. Lehmann N° 203 - Humberto 1° - Pcia. Sta. Fe.

ARTÍCULO N° 49 Ley 20.337 y ARTÍCULO N° 32 Estatuto: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 150 531363 Nov. 22 Nov. 26

COOPERATIVA DE TRABAJO LACTEA CASALEGNO LIMITADA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Trabajo Láctea Casalegno Limitada" en cumplimiento de normas Estatutarias y Legales vigentes, tiene el agrado de convocar a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de su sede Administrativa, sito en calle Mitre S/N de la Localidad de Casalegno, el día 20 de Diciembre de 2024, a las 19.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Notas Complementarias de Estados Contables, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor Externo, correspondiente al 09° ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 2024.
- 3) Consideración del proyecto de distribución de excedentes del período 2024.
- 4) Consideración de la capitalización del ajuste al capital, según RT 51 y Res. 3866/23 INAES.-
- 5) Renovación total de los miembros del Consejo de Administración y Organo de Fiscalización, por finalización de sus mandatos y por el término de 3 (tres) ejercicios, en un todo de acuerdo a lo estipulado por nuestro Estatuto Social.

EDGAR JOSE CICHETTI
Presidente

ELSA OFELIA PRADOLINI
Secretaria

NOTA:

Art. 37: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.

\$ 300 531295 Nov. 22 Nov. 26

ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS - CORREA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los 19 días del mes de noviembre del 2024, se convoca a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 4 de diciembre del 2024, a las 19:30 horas en el local situado en calle Belgrano 1487, de la localidad de Correa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen aprueben el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance cerrado el 31 de agosto de 2024.

3) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, según lo dispuesto por los artículos 32, 34, 48 y concordantes del estatuto de la institución. Siendo renovados: un presidente, un pro-secretario y un tesorero, vocales titulares 1 y 2, vocales suplentes 1 y 3, 2 revisores de cuentas titulares, y 1 revisor de cuentas suplente.

\$ 60 531358 Nov. 22

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A los 19 días del mes de noviembre del 2024, se convoca a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de diciembre del 2024, a las 21:00 horas en el local situado en calle Belgrano 1487, de la localidad de Correa, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen aprueben el acta de asamblea.

2) Autorización a la comisión directiva a modificar el importe de la cuota societaria, según lo dispuesto en el artículo 10 del estatuto de la institución.-

3) Autorización a la comisión directiva a la compra/venta de bienes registrables e inmuebles, según lo dispuesto en el artículo 8 del estatuto de la institución.

\$ 60 531362 Nov. 22

COOPERATIVA TELEFONICA DE SAN VICENTE LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2024, a las 19:00 horas en el local de la Cooperativa Telefónica de San Vicente Ltda., sito en calle Independencia 155 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, tal como disponen los Estatutos Sociales, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Asociados para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de los motivos de la convocatoria extemporánea de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2024, en los términos del Artículo Nro. 35 del Estatuto Social.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y notas; Informe del Síndico, Informe del Auditor; y consideración de la gestión del Consejo de Administración y del Síndico correspondiente al Sexagésimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2024.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio, correspondiente al Sexagésimo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2024.

5) Tratamiento y consideración del destino del saldo de la cuenta Ajuste de Capital, según resolución INAES Nro. 996/2021.

6) Consideración de las impugnaciones que se hubieran producido respecto de las listas oficializadas o sus candidatas, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Reglamento Electoral.

7) Designación de la Comisión Escrutadora y elección de cinco Miembros Titulares del Consejo de Administración, en reemplazo de los Señores Néstor Miguel Ghione, Silvano Adolfo Volpe, Nelso Juan Ghirardi, José Luis Guglielmono y Federico Porro; y un Miembro Suplente en reemplazo del señor Gustavo Antonio Boffelli, por terminación de sus mandatos. Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Señor Norberto Enrique Paschetta, por terminación de su mandato, y elección de un Síndico Suplente en reemplazo del Señor Osvaldo José Gigena por terminación de su mandato.

8) Autorización para la prestación de servicios a Terceros No Asociados.

9) consideración y aprobación para la suscripción e integración de capital.

10) Autorización para disponer la aplicación de cargos adicionales por la prestación del servicio de telecomunicaciones.

11) Autorización al Consejo de Administración para rehusarse a los pedidos de reintegros de capital suscripto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32 del Estatuto Social.

12) Autorización al Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social en el artículo 61 inciso j) para la adquisición y/o venta de bienes muebles o inmuebles.

13) Autorización al Consejo de Administración para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria.

SAN VICENTE, 31 de octubre de 2024.

Damián Russi
Prosecretario

Daniel Masera
Presidente

NOTA:

Estatutos Sociales - Art. Nro. 37: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

Otra: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la sede de nuestra Administración Social.

\$ 532,62 531288 Nov. 22 Nov. 26

CENTRO CASTILLA y LEÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Castilla y León convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en el domicilio Pago Largo 199 Rosario, el día 14 de diciembre 2024- 11:30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

* Lectura Acta anterior.

* Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta.

* Consideración Memoria y Balance General al 31 octubre 2024

* Nombramiento Comisión escrutadora —de corresponder-

* Renovación Comisión Directiva.

* Proyección 2025.

NOTA:

Art. 28- Las Asambleas quedarán constituidas legalmente y sus resoluciones serán válidas habiendo en registro de asistencia firmas equivalentes a la mitad más uno de asociados activos y vitalicios. Pasada media hora, ella se constituirá, y sus resoluciones serán válidas con cualquier número de asociados presentes. Para poder tomar parte es necesario un año de antigüedad como asociado activo o vitalicio, estar al día con Tesorería.

\$ 100 531329 Nov. 22 Nov. 25

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESORES DE TENIS A.M.Pro.T.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Profesores de Tenis A.M.Pro.T., convoca a los señores asociados de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 17 de Enero de 2025, a las 19 horas, en el inmueble de Av. Corrientes 631, 6° B2, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.-

2º) Consideración sobre el/los motivo/s de la tardía convocatoria a Asamblea qué debió considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio social del ejercicio social N° 15, fenecido el 31 de Diciembre de 2019; del ejercicio social N° 16, fenecido el 31 de Diciembre de 2020, y del ejercicio social N° 17, fenecido el 31 de Diciembre de 2021.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al 15º ejercicio fenecido al 31/12/2019.-

4º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al 16º ejercicio fenecido al 31/12/2020.-

5º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al 17º ejercicio fenecido al 31/12/2021.-

6º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al 18º ejercicio fenecido al 31/12/2022.-

7º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al 19º ejercicio fenecido al 31/12/2023.-

8º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al 20º ejercicio fenecido al 31/12/2024.-

9º) Consideración sobre la disolución de la entidad mutual.-

10º) Elección, por finalización de mandatos, de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y de Junta Fiscalizadora.-

11º) Ratificación o rectificación de los valores de las cuotas sociales.-

\$ 60 531447 Nov. 22

CONSEJO DIRECTIVO

CONVOCATORIAS ANTERIORES**S.A. MOLINOS FENIX****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2024 a las 15 horas, en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, Pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 10, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 106 finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 3) Distribución de la totalidad de los Resultados No Asignados por \$ 1.290.710.208 que arrojan los estados financieros al 31 de agosto de 2024, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, destinándolos íntegramente: a incrementar la reserva facultativa.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024 por \$ 271.685.319, en exceso de \$ 193.565.543 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Autorización a los miembros del directorio para efectuar retiros y/o adelantos, en carácter de anticipos de honorarios, por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2025.
- 6) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del comité de auditoría por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto de 2025.
- 7) Consideración de las retribuciones a la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 8) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, por un ejercicio.
- 9) Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario.
- 10) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora, por un ejercicio.
- 11) Retribución del contador certificante, por su actuación profesional durante el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 12) Designación del Contador Público que auditará y emitirá el informe profesional, sobre los estados contables trimestrales y anual, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1ro. de septiembre de 2024. Determinación de su retribución.

ROSARIO, 11 de noviembre de 2024.

GUILLERMO T. HERFARTH
Presidente

NOTA:

Se hace presente a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, en el horario de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas; hasta el 13 de diciembre de 2024. El Registro de Asistencia será cerrado el 13 de diciembre de 2024 a las 17 horas.

\$ 500 530777 Nov. 21 Nov. 27

BETA SOCIEDAD ANÓNIMA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Bv. 27 de febrero N° 45 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 12 de diciembre a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración respecto de la renuncia a la concesión oportunamente otorgada por Iveco Argentina S.A. en favor de Beta S.A. para la comercialización de los productos de la marca Iveco en la provincia de Córdoba a partir del 01/01/2025.

Nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación para su registro en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley N° 19.550.

\$ 250 531449 Nov. 21 Nov. 27

COMERCIAL EUSEBIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Sres. accionistas de COMERCIAL EUSEBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de diciembre de 2024, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. San Martín S/N de la localidad de Eusebia, Pica. de Sta. Fe, a celebrarse en forma presencial y virtual (por plataforma Zoom), es decir de carácter mixta, conforme lo previsto por el Art. 17 del estatuto social y Art. 158 del Cod. Civ. y Comercial, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Distribución de dividendos acumulados de ejercicios anteriores.

EL DIRECTORIO

Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. San Martín S/N de la localidad de Eusebia (Pcia. de Sta. Fe), por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08 hs. a 16 hs., o a la dirección de correo electrónico m.fornero@comercialeusebia.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de haber notificado la asistencia por correo electrónico, se le enviará a la casilla de correo electrónico remitente, o a la que los señores accionistas indiquen, un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto.

\$ 250 531383 Nov. 20 Nov. 26

SENTIR CARRUAJES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1er y 2da CONVOCATORIA)**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de Sentir Carruajes S.A., sito en Avda. Suipacha n° 2488, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 10 de diciembre de 2024, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta, junto con la presidente del directorio;
- 2) Consideración y/o ratificación de la aprobación de los Estados Contables, Memoria y demás documentación individualizada en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021 31/12/2022; y 31/12/2023.
- 3) Consideración y/o ratificación de la gestión de los directores correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022; y 31/12/2023.
- 4) Consideración y/o ratificación de la gestión de los síndicos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/2019; 31/12/2020; 31/12/2021; 31/12/2022; y 31/12/2023.
- 5) Consideración sobre la adquisición/compra de las acciones en condominio de Andrea Susana Russo, Ovidio Guillermo Russo y Luis Alberto Russo por la propia sociedad, en los términos del art. 220, inc. 2), Ley General de Sociedades.
- 6) Consideración sobre la adquisición/compra de las acciones en condominio de Andrea Susana Russo, Ovidio Guillermo Russo y Luis Alberto Russo en SENTIR S.A.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 500 531374 Nov. 20 Nov. 26

SENTIR SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1era y 2da CONVOCATORIA)**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de SENTIR SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, sito en Avda. Suipacha n° 2488, 2do Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 10 de diciembre de 2024, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta, junto con la presidente del directorio;

2) Consideración y/o ratificación de la aprobación de los Estados Contables, Memoria y demás documentación individualizada en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondientes a los Ejercicios cerrados al 30/06/2020; 30/06/2021 30/06/2022; 30/06/2023; y 30/06/2024.

3) Consideración y/o ratificación de la gestión de los directores correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2020; 30/06/2021; 30/06/2022; 30/06/2023; y 30/06/2024.

4) Consideración y/o ratificación de la gestión de los síndicos correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2020; 30/06/2021; 30/06/2022; 30/06/2023; y 30/06/2024.

5) Consideración sobre la adquisición/compra de las acciones en condominio de Andrea Susana Russo, Ovidio Guillermo Russo y Luis Alberto Russo por la propia sociedad, en los términos del art. 220, inc. 2), Ley General de Sociedades.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 500 531375 Nov. 20 Nov. 26

MARIMIR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Conforme lo prevé el artículo dieciocho del Estatuto Social, convócase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de MARIMIR S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2024 a las dieciocho horas, en el domicilio legal de la sociedad, ubicado en la Calle 18 N° 342, en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.- A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta de Asamblea junto con la señora Presidente.

2. Consideración del valor de tasación del campo, propiedad de la firma y posibilidades de venta.

El Directorio.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley general de sociedades N° 19.550, modificado por Ley 22.903, en cuanto a que los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea, con no menos de tres días hábiles antes de la realización de la asamblea. De no lograrse el quórum legal en primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día y en el mismo lugar. Reconquista, 13 de Noviembre de 2024.-

Zulma Liliana Alegre
Presidente

\$ 500 531112 Nov. 20 Nov. 26

CÁMARA DE ALMACENES Y DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª CONVOCATORIA)

La CÁMARA DE ALMACENES Y DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE ROSARIO convoca a todos sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio legal, sito en calle Juan Pablo Segundo 1810 bis de la ciudad de Rosario, el día viernes 20 de diciembre de 2024 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos miembros para que junto al Presidente y Secretario suscriban el acta de la asamblea.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo I Gastos, Notas a los Estados Contables e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

LUCIANO DI SANTO
Presidente

CARLOS MARTÍN ANTONELLI
Secretario

\$ 250 531376 Nov. 20 Nov. 26

VECINAL FUNES CITY ASOCIACION CIVIL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del estatuto Vecinal, convocarnos a usted a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2024 a las 10 horas, en la sede social de la entidad sita en la calle Florencio Varela N° 564 de Funes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Aceptación de la renuncia de los integrantes de la Comisión Directiva.

2.- Reelección o dimisión en el cargo de presidente de la vecinal.

3.- Análisis de requisitos de los candidatos propuestos para ocupar los cargos vacantes de Vicepresidente, Tesorero, secretario, vocales titulares, vocales suplentes, revisor de cuentas y revisor de cuenta suplente.

4.- Elección de miembros de la nueva comisión directiva.
FUNES, 11 de Noviembre de 2024.

ZANUTTINI JUAN PABLO
Presidente

NOTA:

Sin otro particular, y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente.

\$ 250 531167 Nov. 20 Nov. 26

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAÑAR LADEADO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2024 en la sede social de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento 560) de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 20.00 horas) en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I) Lectura y aprobación del acta anterior.

II) Designar a dos asociados presentes para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

III) Consideración de la Memoria) Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico correspondiente al 51º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2023.

IV) Elección de miembros para la renovación del Consejo de Administración, según lo pactado en el marco del Art. 48 del Estatuto.

V) Otros asuntos a tratar:

a) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

b) Tratamiento de los motivos que llevaron al desarrollo de la Asamblea ex tempore.

GUSTAVO VINZIA
Presidente

BEATRIZ PINTURELLA
Secretario

NOTA:

DEL ESTATUTO: ARTÍCULO N° 31: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de realización. La Convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará fecha, hora, lugar de realización y carácter de la Asamblea.

\$ 240 531164 Nov. 20 Nov. 22

ONDA 9 S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2024, a las 15 horas en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle 4 de enero 2153 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal;

3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022. Consideración del destino de los resultados del ejercicio;

- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración;
- 5) Remuneración del Directorio;
- 6) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura;
- 7) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
- 8) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración;
- 9) Remuneración del Directorio;
- 10) Consideración de la gestión y honorarios de la Sindicatura.

NOTA:

Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados pertinentes y/o comunicar su asistencia, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

\$ 500 531192 Nov. 20 Nov. 26

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2024, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en calle 4 de enero 2153 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Modificación del estatuto: artículos 1, 4, 10 y 12.
 - 3) Autorizaciones.
- MARISA GALLINA
Presidenta

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados pertinentes y/o comunicar su asistencia, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19550.

\$ 250 531194 Nov. 20 Nov. 26

CHACO CHICO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2024 a las 19:00 horas en su sede social de calle San Martín 2031 de la ciudad de Casilda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior y su aprobación;
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Patrimonial y de Resultados del Ejercicio finalizado el 31-07-2024;
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino;
- 5) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio.
- 6) Consideración de la distribución de dividendos correspondiente a Resultados No Asignado de Ejercicios anteriores.

NOTA:

Observación: El llamado a Asamblea es simultáneo para primera y segunda convocatoria. (Estatuto Social y Ley de Sociedades).

\$ 300 531084 Nov 20 Nov. 26

MERCADO GANADERO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

El Directorio del Mercado Ganadero S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de diciembre de 2024 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Córdoba 1402 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de los Estados Contables y demás documentación pre-

vista en el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 17 finalizado el 31 de julio de 2024.

3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2024.

4) Consideración de la gestión de la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2024.

5) Retribución de los directores y síndicos.

6) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2024.

WALTER R. TOMBOLINI
Presidente

NOTA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 250 531117 Nov. 20 Nov. 26

ROSARIO EXCIMER LASER VISION S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Rosario Excimer Laser Visión S.A., a celebrarse el 20 de Diciembre de 2024 a las 12:00hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, según lo establecido en los arts. 9, 14 y 15, del estatuto social y los art. 234, art. 235, art. 237 y art. 244 de la ley de Sociedades incorporada al Código Civil y Comercial de la Nación a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea junto con el Presidente.
- 2) Tratamiento de la comunicación efectuada por el accionista Raúl Roberto Tasada por medio del cual manifiesta la voluntad de vender 7607 acciones representativas de un 1% del capital social respectivamente. Según Artículo Noveno del estatuto deberán manifestar o no la voluntad de ejercer el derecho de preferencia.

NOTA:

Se recuerda a los Sres. accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 500 531227 Nov. 20 Nov. 26

GEPPPEL Y PINASCO S.A.C.I.Y.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Señores Accionistas de Geppel y Pinasco S.A.C.I.Y.C. El Directorio de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, y convoca a los señores accionistas de "Geppel y Pinasco S.A.C.I.Y.C." a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Diciembre del 2024 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la misma, en calle Vera Mujica 1290 P.B de esta ciudad de Rosario para tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Sr. Presidente redacten, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico N° 65 cerrado el día 31/03/2024.
 - 3) Consideración a los Resultados Acumulados de cierre del ejercicio económico N° 65 cerrado el día 31/03/2024.
 - 4) Consideración de la gestión remunerativa al directorio por el ejercicio económico N° 65 cerrado el 31/03/24 conforme al Art. 261 de la y Ley 19.550 y sus modificaciones.
 - 5) Aumento de capital en exceso de lo establecido en el art. 188 Ley 19550.
 - 6) Autorización al Directorio para que la sociedad actúe como Fiduciaria del Fideicomiso SQP.
 - 7) Autorización genérica al Directorio para que la sociedad se desempeñe en el futuro como fiduciaria de nuevos fideicomisos relacionados con la actividad de la empresa.
 - 8) Elección y Distribución de cargos en el Directorio.
- ROSARIO, 11 de noviembre del 2024.

\$ 350 531250 Nov. 20 Nov. 26

ANDRES ASEGUINOLAZA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de "ANDRES ASEGUINOLAZA S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 (Dieciséis) de Diciembre de 2024, en Primera Convocatoria a las 10:00 (diez) horas, y en Segunda Convocatoria a las 11:00 (Once) horas, en el local Social sito en Zona Rural s/n de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marcelaorozco_22@hotmail.com, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y suscribir el Acta de Asambleas.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros de Resultados, Estado de Evolución y Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias del Ejercicio Económico N° 41 iniciado el 1° de Enero de 2023 y finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
- 3) Tratamiento y Distribución del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio por el ejercicio en tratamiento.-.

VENADO TUERTO, 15 de Noviembre 2024
EL DIRECTORIO

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley General de Sociedades los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de ser inscriptos el libro de Asistencia.

\$ 400 531312 Nov. 19 Nov. 25

TELEVISION LITORAL S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de TELEVISIÓN LITORAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Presidente Perón N° 8101, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas a los fines del art. 27 del Estatuto Social.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nro. 61 cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración de la autorización prevista en el artículo 261 último párrafo de la Ley 19.550. Determinación y pago de honorarios correspondientes a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración del destino del resultado del ejercicio cerrado el 30.06.2024.
- 6) Fijación del número y designación de los Directores Titulares y Suplentes. Determinación de la duración del mandato.
- 7) Fijación del número y designación de los Síndicos Titulares y Suplentes. Determinación de la duración del mandato.
- 8) Designación de las personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Rosario, Octubre 2024.

\$ 250 530988 Nov. 19 Nov. 25

TIERRAS DEL RINCON S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad de TIERRAS DEL RINCON S.A., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Av. Fuerza Aérea 2350 unidad 192, Funes, Provincia de Santa Fe, el día 5 de diciembre del 2024 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente suscriban el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de agosto del 2024, Memoria, informe del Síndico y demás documentación

prevista en el art. 234 inc. 1 de la LGS.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 Ley 19.550.
- 5) Consideración de la remuneración del Síndico.
- 6) Destino de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2024 y de los Resultados acumulados a esa fecha.

NOTA:

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (conf. art. 238 de la Ley N° 19.550).

\$ 500 530970 Nov. 19 Nov. 25

BERTOTTO, BRUERA y CIA. S.A.C. y F.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2024 a las 17.00 horas la primera convocatoria y, el mismo día, a las 18.00 hs. la segunda convocatoria, en la Sede Social, calle Córdoba N° 1464, 5° Piso, de esta ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024, y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
- 3) Distribución de Utilidades y destino del saldo de Resultados No Asignados.
- 4) Aprobación de honorarios al Directorio por el ejercicio, y fijación para el nuevo ejercicio de honorarios al Directorio.
- 5) Elección de Síndico y Síndico Suplente, y de Auditor Externo y Contador certificante por el periodo de un año.

ROSARIO, 22 de noviembre de 2024.

INES GARMENDIA
Presidenta

\$ 500 530884 Nov. 19 Nov. 25

ADMINISTRACION AZAHARES DEL PARANA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la sociedad ADMINISTRACION AZAHARES DEL PARANA S.A., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Portería I (Showroom) del Ingreso principal a Azahares del Paraná: Ruta Provincial 21, km 25 (2126) de la ciudad de Fighiera, Provincia de Santa Fe, el día jueves 12 diciembre del 2024 a las diecisiete horas en primera convocatoria. En caso no de no reunirse quórum suficiente, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar, una hora más tarde, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente suscriban el Acta.
- 2) Consideración de la conformación de la Comisión Contable y de Administración con la función de seguimiento de la Administración contratada. Designación de 3 integrantes para su conformación.
- 3) Renovación de los integrantes de la Comisión de arquitectura de conformidad con los reglamentos internos del Barrio.
- 4) Renovación de los integrantes de la Comisión de Disciplina de conformidad con los reglamentos internos del Barrio.
- 5) Consideración de la conformación de la Comisión de Mejoras del Barrio. Propuestas.
- 6) Consideración de los temas a tratar según los avances de la gestión de la Comisión de Seguridad: a) Adquisición del Tractor alquilado a MGM Emprendimientos S.A.; b) Adquisición de un segundo Tractor; c) Análisis y aprobación de las propuestas de obra civil de instalación del tritubo perimetral para cámaras e iluminación; d) Análisis y aprobación de la empresa de Seguridad electrónica Salar y e) Análisis y consideración de Bunker Seguridad.

ROSARIO, 11 de noviembre de 2024.

NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias. A tales efectos, deberán notificar la

asistencia mediante nota enviándola al siguiente correo electrónico:
 asambleas@azaharesdelparana.com
 \$ 500 530898 Nov. 19 Nov. 25

INDUGAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 12 de diciembre de 2024, a las 19:00 horas, en la sede legal de la Empresa, Avda. Roque Pérez 100, de la ciudad de Pérez, Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Señor Presidente.
- 2) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Estados Contables del ejercicio N° 57 cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3) Consideración de las gestiones del Directorio y el Síndico, correspondiente al ejercicio N° 57.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio N° 57.
- 5) Consideración de la fijación de los honorarios a los miembros del Directorio y Síndicos, teniendo en cuenta las disposiciones del art. 261.
- 6) Elección de directores y síndicos por los períodos que se establecen en el estatuto.

ASAMBLEA EN SEGUNDA CONVOCATORIA:

De no haber quórum se resolverá de acuerdo con el art. 237 y 244 de la Ley 19.550, celebrándose una hora más tarde en segunda convocatoria.

JULIO A. GUIDOBALDI
 Presidente

NOTA:

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del art. 18 del Estatuto Social vigente para asistir a las asambleas: los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238, 2° párrafo).
 \$ 500 530876 Nov. 19 Nov. 25

PREMIUM HOME S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Asamblea General Ordinaria, 10/12/24, tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 2860 de la ciudad de Rosario a las 8.00hs. primera convocatoria y 9.00hs. segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración del cambio de sede social de la empresa.
- 2) Consideración y aprobación de la designación de nuevo estudio contable para que este realice la auditoria externa atento el abandono de asesoramiento del estudio contable AUREN a partir de Octubre del año 2023, falta de entrega documentación y balance 2/1023.
- 3) Propuesta de designación de nuevo estudio contable como asesor externo de la sociedad.
- 4) Consideración de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionado por el estudio contable AUREN al abandonar asesoramiento a partir de Octubre de 2023.
- 5) Consideración de renuncia y gestión de los socios gerentes PABLO RUBEN LA DELFA y CARINA LORENA SPOTO.
- 6) Propuesta de nombramiento de un gerente para dirigir la sociedad y determinación de facultades del gerente a designar.

NOTA:

1) La asamblea tendrá lugar en la Sede Social, calle San Lorenzo N° 2860 de la ciudad de Rosario a las 8.00hs. En caso de no haber quórum queda citado para una hora después, a las 9.00hs.-
 \$ 250 530923 Nov. 19 Nov. 25

ALTOS ALLUR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 2024, a las 13:00 hs., en primera convocatoria y a las 14.00 hs en segunda convocatoria, en la sede social,

sita en calle San Juan 1880 de la ciudad de Rosario, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Justificación de las razones del llamado a consideración del balance fuera de los plazos legales.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de resultados y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos de los períodos 2021, 2022 y 2023.
 ROSARIO, Noviembre de 2024.
 \$ 250 530927 Nov. 19 Nov. 25

SENTIR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convocase a los Sres. Accionistas de Sentir S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Suipacha n° 2488, 2do. Piso de la ciudad de Santa Fe, para el 10 de diciembre de 2024, a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, junto con la señora Presidente del directorio.
- 2) Consideración de la documental prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024 y consideración del informe del síndico.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2024.
- 4) Destino del resultado.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Ratificación de la reforma del estatuto decidida en la asamblea del 28 de noviembre de 2023.

SILVINA L. STRINA
 Presidenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.
 \$ 500 530889 Nov. 19 Nov. 25

CINCO HERMANOS SACIFA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas de CINCO HERMANOS S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Noviembre del año 2024, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 14,30 horas en segunda convocatoria, hora de Argentina a celebrarse de forma virtual a través de la modalidad zoom con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
- II.- Presentación de Balance y Estado de Resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- III.- Fijación de los honorarios del directorio y consideración y aprobación de la gestión realizada.
- IV.- Distribución de dividendos.
 Venado Tuerto, 12 de Noviembre de 2024

ANALIA BOMRAD SAEZ
 Presidente

\$ 250 531142 Nov. 14 Nov. 22

ESCUELA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORIENTADA PARTICULAR INCORPORADA N° 8192 "JUAN B. MOLINA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Instituto Secundario Comercial Juan Bernabé Molina sita en calle Sarmiento 469 de Juan B. Molina convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día

Martes 26 de Noviembre de 2024 a las 21 hs. en su sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Consideración del Inventario, Balance General, Memoria de Comisión Directiva e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de Julio de 2024.

SERGIO LOVOTTI
Presidente

NOTA:

Los textos a considerarse se encuentran en la disposición de los asociados.

\$ 800 530415 Nov. 12 Dic. 4

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

GIACCONE COMERCIAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que la firma GIACCONE COMERCIAL S.A. gestiona la inscripción de su estatuto y designación de autoridades.

1. Accionistas fundadores: SEBASTIAN ALDO GIACCONE, de apellido materno Pasteris, DNI N° 26.925.204, CUIT N° 23-26925204-9, de nacionalidad Argentina, nacido en San Jorge el 7 de enero de 1979, de profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio en calle Presidente Perón N° 1174 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, e-mail: sebagiaccone@hotmail.com. OSCAR BARTOLOME GIACCONE, de apellido materno Grosso, DNI N° 8.106.569, CUIT N° 20-08106569-2, de nacionalidad Argentina, nacido en San Jorge el 9 de septiembre de 1950, de profesión Ingeniero Agrónomo y comerciante, estado civil viudo, con domicilio en calle Presidente Perón N° 1174 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, e-mail: giaccooscar@gmail.com.

Fecha de instrumento de constitución: 29 de octubre de 2024.

Denominación: GIACCONE COMERCIAL S.A.

Domicilio: Presidente Perón Nro 1174 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) SERVICIOS: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos. d) COMERCIO: venta de productos y subproductos derivados de la industria láctea. e) Operaciones Agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público

Capital social: El Capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000,00) representado por tres mil (3.000) acciones de diez mil pesos (\$10.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. -

Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme la autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el ar-

tículo 55 de la ley de sociedades 19.550.

Representación legal de la sociedad: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: "31 de agosto" de cada año

Miembros designados para el primer Directorio: Presidente: SEBASTIAN ALDO GIACCONE, DNI N° 26.925.204, CUIT N° 23-26925204-9 y Director Suplente: OSCAR BARTOLOME GIACCONE, DNI N° 8.106.569, CUIT N° 20-08106569-2.

Liliana Guadalupe Piana.

\$ 200 531650 Nov. 22

GRUPPOTERRA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario en los autos caratulados GRUPPOTERRA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.R.L. S/ PRORROGA AL 25/10/2054 (50 AÑOS) / TR: \$1.932 (CUIJ 21-05541168-6 Expte Nro. 4447/2024) y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que los socios de GRUPPOTERRA ARQUITECTURA e INGENIERIA SRL C.U.I.T. N° 30-70897459-1, RICARDO ARIEL VAZQUEZ, D.N.I. N° 16.918.065 CUIT N° 20-16918065-3 y MARIA EUGENIA LORENZO D.N.I. N° 17.273.804 CUIT N° 23-17273804-4, en fecha 23.10.2024 han resuelto: a) La prórroga del plazo de duración social por el término de 50 (cincuenta) años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro.

\$ 50 530981 Nov. 22

GRUPO PROAGRO SERVIAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: " GRUPO PROAGRO SERVIAGRO SRL s/ Constitución de sociedad (Expte. 1923/2024) ", de trámite por ante este Registro Público, se hace saber que el 09/10/2024 los socios han convenido proceder a la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada denominada: " GRUPO PROAGRO SERVIAGRO SRL ". Socios: DANIEL RAUL FERRERO, D.N.I. n° 16.561.061, C.U.I.T. n° 20-16561061-0, de nacionalidad argentina, nacido el día 23/04/1964, de apellido materno HEINZEN, casado en primeras nupcias, de profesión productor agropecuario, domiciliado en la calle Mendoza 564 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; CARLOS ALBERTO SOLA, D.N.I. n° 10.430.342, C.U.I.T. n° 20-10430342-1, de nacionalidad argentina, nacido el día 18/08/1954, de apellido materno ALBRECHT, casado en primeras nupcias, de profesión médico veterinario, domiciliado en la calle San Martín 1039 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; RUBEN DARIO INVINKELRIED, D.N.I. n° 18.106.944, C.U.I.T. n° 23-18106944-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 03/03/1967, de apellido materno TELL, casado en primeras nupcias, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Pte. A. Illia 361 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; EMILIO CORNELIO ZANUTTINI, DNI n° 13.459.936, C.U.I.T. n° 20-13459936-8, de nacionalidad argentina, nacido el día 06/12/1957, de apellido materno OSTRALEGA, casado en primeras nupcias, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en la calle Colón 541 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; ANDRES SEGUNDO ZANUTTINI, D.N.I. n° 32.274.714, C.U.I.T. n° 20-32274714-5, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/12/1986, de apellido materno RAMONDA, casado en primeras nupcias, de profesión Comerciante, domiciliado en la calle Belgrano 2231 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; HUGO MARTIN CANE, D.N.I. n° 21.413.354, C.U.I.T. n° 20-21413354-8, de nacionalidad argentina, nacido el día 13/04/1970, de apellido materno MARTIN, casado en primeras nupcias, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en la calle Moreno 420 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; MARCELO FERNANDO CANE, D.N.I. n° 16.561.065, C.U.I.T. n° 20-16561065-3, de nacionalidad argentina, nacido el día 06/12/1963, de apellido materno MARTIN, casado en primeras nupcias, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en la calle Moreno 981 de San Carlos Centro provincia de Santa Fe; ALEJANDRA ELENA CANE, D.N.I. n° 13.947.099, C.U.I.T. n° 27-13947099-6, de nacionalidad argentina, nacida el día 04/02/1961, de apellido materno MARTIN, de profesión Productora Agropecuaria, domiciliada en la calle Moreno 420 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe; ERNESTO STETTLER, D.N.I. n° 24.763.716, C.U.I.T. n° 20-24763716-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 25/11/1975, de apellido materno BARLETTA, casado en primeras nupcias, de profesión Productor Agropecuario, domiciliado en Avenida 25 de Mayo 1034 de Gálvez, provincia de Santa Fe; MARINA HELGA ROVA, D.N.I. n° 23.071.811, C.U.I.T. n° 27-23071811-9, de nacionalidad argentina, nacida el día 15/12/1972, de apellido materno STETTLER, casada en primeras nupcias, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Pte. Perón 346 de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe y MONICA MARCELA OCAÑO, D.N.I. n° 18.069.600, C.U.I.T. n° 27-18069600-3, de nacionalidad argentina, nacida el día 08/10/1966, de apellido materno MENDEZ, de estado civil viuda, de

profesión comerciante, domiciliada en la Zona Rural de San Carlos Sud, provincia. de Santa Fe. Domicilio: Mendoza 564 de San Carlos Centro. Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: Los contratantes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de los límites y alcances que prevé la ley 19.550, sus complementarias y modificatorias, la que tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: producción de leche bovina, cría de ganado bovino, cultivo de soja, cultivo de maíz, cultivo de trigo, cultivo de girasol y prestación de servicios agropecuarios. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad legal para realizar y concertar actos jurídicos y contratos de administración y disposición y para ejercitar toda clase de acciones, sin más límites que los que resulten de la ley o del presente Contrato. Capital Social: El capital social inicial se conformará con la suma de Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), divididos en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, integrándose en forma total en el momento de la firma del presente y de la siguiente manera: DANIEL RAUL FERRERO suscribe cien mil (100.000) cuotas sociales por Pesos diez millones (\$ 10.000.000); CARLOS ALBERTO SOLA suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas sociales por Pesos cinco millones (\$ 5.000.000); RUBEN DARIO INVINKELRIED suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas sociales por Pesos cinco millones (\$ 5.000.000); EMILIO CORNELIO ZANUTTI suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas sociales por Pesos cinco millones (\$ 5.000.000); ANDRES SEGUNDO ZANUTTI suscribe cincuenta mil (50.000) cuotas sociales por Pesos cinco millones (\$ 5.000.000); ERNESTO STETTLER suscribe treinta y tres mil trescientos (33.300) cuotas sociales por Pesos tres millones trescientos cuarenta mil (\$ 3.340.000); MARINA HELGA ROVA suscribe treinta y tres mil trescientos (33.300) cuotas sociales por Pesos tres millones trescientos treinta mil (\$ 3.330.000); MONICA MARCELA OCAÑO suscribe treinta y tres mil trescientos (33.300) cuotas sociales por Pesos tres millones trescientos treinta mil (\$ 3.330.000); HUGO MARTIN CANE suscribe treinta y tres mil trescientos (33.300) cuotas sociales por Pesos tres millones trescientos treinta mil (\$ 3.330.000); MARCELO FERNANDO CANE suscribe treinta y tres mil trescientos (33.300) cuotas sociales por Pesos tres millones trescientos treinta mil (\$ 3.330.000) y ALEJANDRA ELENA CANE suscribe treinta y tres mil trescientos (33.300) cuotas sociales por Pesos tres millones trescientos treinta mil (\$ 3.330.000), quedando en consecuencia suscripto la totalidad inicial del capital de esta sociedad. Administración, estará a cargo de DANIEL RAUL FERRERO, D.N.I n° 16.561.061,, a quien se la inviste como Socio Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 25 de octubre de 2024. Fdo.: Dra. Liliana Guadalupe Piana (Secretaria)

\$ 250 530698 Nov. 22

MATBA ROFEX S.A. - MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

FUSIÓN

AVISO CONFORME ARTÍCULO 83 LEY GENERAL DE SOCIEDADES No 19.550 S/FUSIÓN A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley General de Sociedades No. 19.550, se informa que MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A. con domicilio legal en Maipú 1210 - Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta el 27/12/1988 ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el número 9540, libro 106, tomo A, de "Sociedades Anónimas", ("MAE" o la "Sociedad Absorbida") y MATBA ROFEX S.A. con domicilio legal en Paraguay 777, Piso 15°, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de C.A.B.A. Inspección General de Justicia el 28/11/1907 bajo el No 287, y su cambio de jurisdicción a la Provincia de Santa Fe fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 30/09/2019 bajo el Número T°100 F°7941 N°1257 ("MTR" o la "Sociedad Absorbente") y junto con MAE, las "Sociedades", han resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (la "Reorganización") mediante una operación de fusión por absorción, mediante la cual MTR absorberá a MAE, a fin de consolidar la operatoria de mercado que desarrollan ambas Sociedades en los términos del artículo 32 de la Ley 26.831 ("Mercado"). B) CAPITAL SOCIAL DE MTR: Como consecuencia de la Reorganización, MTR, en su carácter de Sociedad Absorbente, aumentará su capital social de \$122.920.000 en \$122.920.000, mediante la emisión de 122.920.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1 cada una y un voto por acción para ser entregadas a los accionistas de MAE. Ello, según la siguiente relación de canje: 0,246163 acciones de la Sociedad Absorbente por cada 1 acción de MAE. El capital social de MTR luego de la Reorganización será de \$245.840.000 representado por igual número de acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción. MTR solicitará las autorizaciones para la oferta pública ante la CNV de las nuevas acciones y para su listado en Bolsas y Mercados Argentinos. C) VALUACIÓN DEL

ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES AL 30 DE JUNIO DE 2024: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizaron los estados de situación financiera especial individuales de MTR y de MAE, ambos al 30/06/2024, que fijaron a esa fecha (a) para MAE: un Activo de \$90.261.232.756 y un Pasivo de \$5.530.992.699, quedando por tanto un Patrimonio Neto de \$84.730.240.057; y (b) para MTR: un Activo de \$213.302.490.988 y un Pasivo de \$68.860.020.623, quedando por tanto un Patrimonio Neto de \$144.442.470.365. Todos los valores están expresados en pesos argentinos. Asimismo, de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable, se confeccionó el correspondiente estado de situación financiera consolidado de fusión de MTR y MAE al 30/06/2024, el que determinó los siguientes importes: Activo, \$303.120.624.293; Pasivo, \$74.391.013.322; y Patrimonio Neto, \$228.729.610.971. D) RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE: Como consecuencia de la Reorganización, MTR modificará su denominación social por A3 Mercados S.A. E) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LO APROBARON: El Compromiso Previo de Fusión fue suscripto el 12/09/2024 y aprobado por las reuniones de directorio de MTR y MAE de la misma fecha y por (a) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MTR de fecha 20/11/2024 en Segunda Convocatoria y por (b) Asamblea Extraordinaria de Accionistas de MAE de fecha 20/11/2024 en Segunda Convocatoria. F) FECHA EFECTIVA DE REORGANIZACIÓN: La Fecha Efectiva de Reorganización será (i) a las 0.00 horas del primer día calendario del mes siguiente a que se hubieran obtenido las conformidades administrativas para las nuevas acciones a emitirse en arreglo al aumento de capital previamente indicado, salvo que la última conformidad administrativa para esas nuevas acciones se hubiera obtenido dentro de los últimos 5 días corridos anteriores a la finalización de un mes; (ii) en caso de que la última conformidad administrativa para las nuevas acciones se hubiera obtenido dentro de los últimos 5 días corridos anteriores a la finalización de un mes, la Reorganización se hará efectiva a las 0.00 horas del primer día calendario del mes subsiguiente a que se hubieran obtenido las conformidades administrativas para esas nuevas acciones, o (iii) en la fecha posterior que acuerden las Sociedades. G) INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultarse información adicional sobre el proceso de Reorganización Societaria de las Sociedades en el Prospecto publicado y aprobado por la Comisión Nacional de Valores de fecha 27/09/2024, y disponible en el sitio web: www.matbarofex.com.ar y www.mae.com.ar. Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en: (i) los acreedores de MTR en Paraguay 777, Piso 15°, Rosario, provincia de Santa Fe; y (ii) los acreedores de MAE en Maipú 1210 - Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 83 inciso 3 de la Ley General de Sociedades No. 19.550. Plazo legal antes indicado es un plazo de caducidad.

\$ 390 531646 Nov. 22 Nov. 26

GARAY SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GARAY SERVICIOS SRL S/ MODIFICACION CONTRATO SOCIAL"; Expte. N° 21-05210768-4, Año 2023, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe. Se hace saber que se modifican las cláusulas 4° y 5° de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal veinte pesos (\$ 20,00) cada una, según se detalla a continuación: El Sr. Molet Juan Alberto, seiscientos cuotas sociales (600) por un valor nominal de doce mil pesos (\$ 12.000,00) equivalentes al sesenta por ciento (60 %) del capital social; la Srta. Molet, Ana Clara, doscientas (200) cuotas sociales por un valor nominal de cuatro mil pesos (\$4.000,00) equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital social y Srta. Molet, Angelina doscientas (200) cuotas sociales por un valor nominal de cuatro mil pesos (\$4.000,00) equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital social."

CLAUSULA Quinta: La sociedad será administrada, dirigida y representada por el socio Molet Juan Alberto, que lo hará en el carácter de socio gerente. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla con fianzas o garantías a favor de terceros. Para cumplir con los fines sociales los gerentes podrán, en la forma expresada precedentemente: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra entidad financiera o crediticia o de cualquier índole; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceros, para representar a la sociedad en asuntos judiciales o administrativos en cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren, b) tomar dinero en préstamo, garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, celebrar y rescindir contratos de cualquier tipo y naturaleza; c) realizar todos los actos previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Co-

mercantil, haciéndose constar que esta reseña es meramente enunciativa. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios por sí o por terceros debidamente autorizados, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Santa Fe, 20 de noviembre de 2024. Liliana G. Paina, Secretaria.
\$ 100 531618 Nov. 22

CAP HORMIGONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "CAP HORMIGONES S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", Exp. N° 621 Año 2024, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de CAP HORMIGONES S.A., CUIT N° 30-71782080-7, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 11-09-2024. Director Titular – Presidente: Cristian Ariel Funes, DNI 24.411.609, CUIT 20-24411609-5; Director Suplente: Andrés Carlos Boidi, DNI 26.058.988, CUIT 20-26058988-2. Rafaela, 11/11/2024.

\$ 50 531632 Nov. 22

CE.N.A.T. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estas así dispuesto en los autos caratulados: "CE.N.A.T. S.R.L. (CENTRO DE NEUROREHABILITACION Y AGUA TERAPIA) S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", CUIJ: 21-02046518-9 en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 17.05.2023, el Sr. Joaquín Salami (DNI 40.967.852) ha cedido la cantidad de trece (13) cuotas sociales de las que resultaba titular en la empresa Ce.N.A.T. S.R.L., a favor de la Sra. Marina Roxana Oldrini (DNI 36.484.170, CUIT 27.36848170-7, con domicilio en calle Brigadier E. López 5540, Monte Vera, Santa Fe). En razón de la cesión de cuotas sociales habida, la cláusula Cuarta queda redactada de la siguiente manera: el Capital Social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una con valor nominal, que se suscribe de la siguiente forma: a) el señor Juan Cruz Zwiener cincuenta y uno (51) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una es decir pesos cincuenta mil (\$51.000); b) la srta. Marina Roxana Oldrini treinta y cuatro (34) cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una es decir pesos treinta y cuatro mil (\$34.000); c)Maia Florencia Quintana trece (13) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una es decir pesos trece mil (\$13.000); d) Daiana Andrea Maslein trece (13) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una es decir pesos trece mil (\$13.000); e) German Gabriel Buyatti trece (13) cuotas sociales es decir pesos trece mil (\$13.000); f) Martin Andres Polli trece (13) cuotas sociales es decir pesos trece mil (\$13.000); g) Tomas Emanuel Volpato trece (13) cuotas sociales es decir pesos trece mil (\$13.000). Santa Fe, 06 noviembre de 2024.-

\$ 100 531011 Nov. 22

MEGAGRO AGROPECUARIA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Juez del R.P. de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en el expediente N°660/2024 caratulado "MEGAGRO AGROPECUARIA SAS sobre constitución de sociedad" se ha dispuesto la publicación de edictos

1. Denominación: MEGAGRO AGROPECUARIA S.A.S.
2. Fecha del instrumento de constitución: 12 de septiembre de 2024
3. Integrante de la sociedad: GABUTTI MAXIMILIANO EZEQUIEL DNI 32.899.196
4. Domicilio: Rafaela, Provincia de Santa Fe.
5. Plazo: 20 años
6. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

AGROPECUARIA la producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la agricultura y ganadería; cultivo de cereales, oleaginosas y forrajeros; cría e invernada de animales de todo tipo; explotación de tambos.

COMERCIAL: Compra, venta y distribución de insumos agrícolas, semillas, fertilizantes, agroquímicos, maquinarias y otros equipos agrícolas. SERVICIOS Asesoramiento técnico sobre fumigación, siembra, cosecha y otras actividades relacionadas. Alquiler de maquinaria y equipos, servicios de transporte y logística relacionados con las actividades de la sociedad.

INMOBILIARIO: Compra, venta, alquiler y administración de bienes in-

muebles, rurales y urbanos. Ejecución de obras civiles, rurales y urbanas, incluyendo la construcción, reforma y reparación de edificios, viviendas, galpones y demás estructuras.

La sociedad podrá realizar otra actividad lícita relacionada con su objeto principal, tales como: la industrialización de productos agropecuarios, la comercialización de productos agroindustriales, la participación en sociedades o asociaciones con objeto similar y la adquisición, enajenación y administración de bienes muebles e inmuebles.

Quedan excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. La sociedad no realizara actividades comprendidas en el Artículo 299 de la Ley de Sociedades. En caso que para el cumplimiento del objeto sea necesario la intervención de un profesional, se recurrirá a un profesional matriculado según la materia.

7. Capital Social: \$600.000 (pesos seiscientos mil) representado por 100 acciones de \$6.000 (pesos seis mil), valor nominal cada una.

8. Órgano administrador: GABUTTI MAXIMILIANO EZEQUIEL DNI 32.899.196 (administrador titular) – GABUTTI CRISTIAN ARIEL DNI 27.237.168 (administrador suplente)

9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 11 de noviembre de 2024. Dra. Marina Alejandra Borsotti, Secretaria.

\$ 130 531073 Nov. 22

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 4° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BLOKEE, GRETEL c/ OTRA (D.N.I. N° 92.824.893) s/ COBRO DE PESOS LABORALES" Expte. CUIJ N° 21-04793877-2; que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890, CUIT N° 20-28415274-4; proceda a vender en pública subasta el día 5 de Diciembre de 2024 a las 17 horas o en el día hábil posterior si aquel resultare inhábil; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 6.782,84, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 5.087,13 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el 25% (2/8 P.I.) de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Características: Edificio: Designación de la Unidad: N° 00-1. Planta. Parcela. Porcentaje en relación al conjunto: treinta y tres coma noventa y cinco por ciento. Superficie total de propiedad exclusiva: ciento doce metros veintisiete decímetros cuadrados. Superficie total de bienes comunes: 143,11mts.2.". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 47.986, F° 948, T° 175 Par (P.H.), Dpto. La Capital y subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 21/12/23 Aforo N° 386633, por \$ 16.594.042,30, el de estos autos. La API Informa: Que la partida N° 10-11-03-108025/0001-9 registra deuda por \$ 67.672,64 al 15-10-24. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: No existe estado parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la Propiedad. Debe presentar Plano de Mensura o Acto de Verificación. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda administrativa por \$ 278.098,33 al 06-09-24. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 221.018,23 al 06-09-24. Constatación Judicial: "En la ciudad de Santa Fe...Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 14 días del mes de Octubre del año 2024...me constituí en calle San Jerónimo N° 2264, Santa Fe...En el lugar constaté que en la planta baja hay un local comercial que se encuentra cerrado al frente con una reja con dos candados y en la puerta interior de acceso al local propiamente dicho, también se observa cerrada con candado. Se leen carteles donde dice "Cerrado por obras hasta nuevo aviso". Las vidrieras se encuentran en ambos laterales del local, con maniquiles con ropa femenina y precios visiblemente desactualizados. Además de existir evidentes signos de abandono y no funcionamiento de larga data, en apariencia. Consultados los ocupantes de los negocios linderos, informaron que el local se encuentra sin funcionamiento y cerrado desde el año 2019. El nombre de fantasía del mismo, conforme carteles existentes en la fachada es "Olivia". Se encuentra ubicado en zona céntrica, frente a la Plaza del Soldado, hay numerosos y variados comercios a su alrededor y tránsito de la mayoría de las líneas de colectivos". CONDICIONES: Se encuentra prohibida la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10%) a cuenta del precio más el tres por ciento (3%) de comisión del martillero (ley 7547, art. 63, inc. 1°, punto 1.1.) todo en dinero en efectivo en moneda nacional. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con los establecido en el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicará un interés del 36% anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. Asimismo, y debido a la falta de entrega de los títulos, quien resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o in-

suficiencia de los mismos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Téngase presente lo informado respecto a que no existe estado parcelario vigente, lo que implica que debe presentar plano de mensura o acta de verificación, conforme surge de lo informado por Catastro a fojas 235/236. Los interesados podrán concurrir dos días con antelación a la subasta a la revisión del inmueble, en presencia del martillero. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (ley 11287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Silvina Melchiori, Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.
S/C 531693 Nov. 22 Nov. 26

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ, HUGO LUIS S/ QUIEBRA - CUIJ 21-02031817-9", se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 1.868.122,48 y en la suma de \$ 800.623,92 los correspondientes al abogado del fallido Dr. Tomas Francisco Scipione. Se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Firmado: Dra Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra Sandra Romero (Secretaria) Santa Fe, Octubre 31 de 2024
S/C 531610 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, secretaria única (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos, "PERNA, JUAN MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049535-6) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Manuel Perna, DNI N° 06.225.075, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo: Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez a/c.-
\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios JUZGADO DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, Sec. Única - ESPERANZA, SANTA FE, en autos "FERREYRA ESTEBAN SILVERIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ- 21-26305846-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FERREYRA ESTEBAN SILVERIO, DNI N° 2.388.632, fallecido en fecha 2 de enero del año 1977, en la ciudad de Diamante, Pcia. de Entre Ríos; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. El presente, se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Esperanza, Santa Fe, ___ de Octubre de 2024. FDO: DRA. VIRGINIA INGARAMO - Jueza.
\$ 45 Nov. 22

Por disposición del JUZGADO DE DISTRITO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL (SEC. UNICA) - ESPERANZA, SANTA FE, en autos "FERREYRA, ROSA ENRIQUETA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ- 21-26305843-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra FERREYRA, ROSA ENRIQUETA, DNI N° 1.122.391, fallecida en fecha 1ro de enero del año 1999, en la ciudad de Santo Tome, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. El presente, se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, de noviembre de 2024. FDO: DRA. VIRGINIA INGARAMO - Jueza.-
\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación), en los autos "CORAZZA, Nicolás Abel s/ Declaratoria de herederos" CUIJ 21-02049683-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante NICOLÁS ABEL CORAZZA, DNI 38.086.988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez".
\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ENRIQUE, VALENTIN RICARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02043873-5), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ENRIQUE, VALENTIN RICARDO, D.N.I. N.º M7.890.563 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. ANA ROSA ALVAREZ-Jueza.
\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "STANCATO, SANTOS PASCUAL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049072-9), se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don STANCATO, SANTOS PASCUAL, DNI N° 10.315.789 para que comparez-

can a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales. FDO: DR. LUCIO PALACIOS -JUEZ A.C.Santa Fe, 20 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación) en autos caratulados "BORGO, JUAN BAUTISTA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02048381-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BORGO, JUAN BAUTISTA, D.N.I.: 93.310.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Gisela Gatti (Secretaria)
\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados "DEMATTEIS ANIBAL ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26305949-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANIBAL ENRIQUE DEMATTEIS con DNI 6.208.116, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.
\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CALDERON, MANUEL OVIDIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-00862119-2 y su acumulado CUIJ 21-02042734-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MANUEL OVIDIO CALDERON, D.N.I. N! M3.167.214, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN NOFICIAL. Fdo.: DR. JOSEIGNACIO LIZASOAIN(JUEZA/C) - (SECRETARIA
\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de radicación: Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom., Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Prov. de Santa Fe - en los autos caratulados: "MEDINA, VICENTA WALDINA S/ SUCESORIO" (expte. Cuij N° 21-02049167-9 año 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña MEDINA, VICENTA WALDINA, DNI 02.987.914, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Firmado: - DRA. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza.
\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "OCAMPO, CECILIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02049469-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cecilia Ocampo, DNI 06.229.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales. El presente goza de beneficio de gratuidad. Fdo. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez.-
\$ 45 Nov. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados "FERRERO, ZULLY ANA MIRTHA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26268178-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ZULLY ANA MIRTHA FERRERO, D.N.I. N° 4.447.204, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria - DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.- San Jorge, Noviembre de 2024.
\$ 45 Nov. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación con asiento en ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos "DE BERNARDI, GLADIZ MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25278566-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GLADIZ MARIA DE BERNARDI DNI 6.229.305, de ocupación jubilada, fallecida el 02/07/2024, domiciliada en calle Valentín Niemiz N° 949 de la localidad de El Arazá, provincia de Santa Fe, y don SA TURNINO JUAN MARCHETTI DNI 6.345.766, de ocupación jubilado, fallecido el 17/10/2024, domiciliado en calle Valentín Niemiz N° 949 de la localidad de El Arazá, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Vera, 22 de Noviembre de 2024. Dra. Monica Alegre: Secretaria Subrogante
\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Segunda Nominación - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de: OMAR MARIO OCAMPO, DNI.6.322.133, en autos caratulados:

"OCAMPO, OMAR MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-25278466-4), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C.C.N.).- Vera, 21 de noviembre de 2024. DR. MONICA ALEGRE Secretaria Subrogante
\$ 45 Nov. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe (Secretaria: DR. AGOSTINA SILVESTRE – Juez: DR. GUILLERMO A. VALES), en autos: "PERRET, LILIANA MARÍA S/ SUCESORIO - 21-24208772-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERRET, LILIANA MARÍA, D.N.I. N° 11.533.088, con último domicilio en Simón Bolívar N° 457 de la ciudad de Sunchales – Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 29 de Marzo de 2024 en la ciudad de Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Dra. Agustina Silvestre. Abogada – Secretaria. Rafaela, 21 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 22

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por SEBASTIANA ETELVINA TOLOSA, DNI N° 0.910.634, fallecida en Rafaela (Prov. Santa Fe) el 20/07/2015, con último domicilio en Avda. Italia 1046 de Rafaela (Prov. Santa Fe), para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C) - Expte: "TOLOSA, SEBASTIANA ETELVINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – CUIJ 21-24208840-6"- Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE-ABOGADA-SECRETARIA - GUILLERMO A. VALES- ABOGADO-JUEZ RAFAELA, 21/11/2024
\$ 45 Nov. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "MARQUEZ MARIO SOTERO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032697-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. MARIO SOTERO MARQUEZ, DNI N° 6.102.529 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 21 de Noviembre de 2024.-
\$ 45 Nov. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "SUAREZ LORENA MARIA SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032720-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA SOLEDAD SUAREZ DNI N° 30.405.282 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.
\$ 45 Nov. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "TABORDA RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25032717-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. RODOLFO TABORDA DNI N° 12.556.704 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.
\$ 45 Nov. 22

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2° CABA, comunica por cinco días que en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO s/CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. N° 20516/2024), que el 23/10/24 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (CUIJ 30-67599545-8), designando Sindicatura General al estudio Pireni-Santorsola y Asoc. y Sindicatura Verificante al estudio Salem Pustilnik y Asoc, ante quien deberán presentar las solicitudes de verificación por correo electrónico a la casilla sindicaturaoscalzado@gmail.com hasta el día 28/02/25. Se remite a lo explicado en el auto de apertura respecto a la modalidad verificatoria, que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Informes arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán el 22/04/25 y el 05/06/25,

respectivamente. El 12/12/25 a las 11 hs. se llevará a cabo la audiencia informativa, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 6 de noviembre de 2024.- MARIA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA.
\$ 291,60 531076 Nov. 20 Nov. 26

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "HERRERA, WALTER FABIAN S/ QUIEBRA (CUIJ 21-25133731-1)", se hace saber que la Sra. Sindica ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Un decreto: "SANTA FE, 3 de Octubre de 2024. (...) dispongo considerar como monto total de honorarios profesionales el importe de \$2.668.746,41 equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia. En cuanto a la proporción que dentro de dicha suma corresponda asignar al Síndico que intervino y al apoderado de la fallida, teniendo en cuenta la labor realizada, estimo equitativo y arreglado a derecho la siguiente distribución: 70% de dicho monto para la Sindicatura y el 30% restante para los apoderados de la fallida. Atento las consideraciones precedentes, regulo los honorarios de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$1.868.122,49 para la CPN María Eugenia Pellegrini, y 30% para la apoderada del fallido, esto es, la suma de \$800.623,92 (9,48 jus) para la Dra. María Fernanda Mazzei Campana. (...) Fdo. DR. LAURA LUCIANA PEROTTI (Secretaria) DR. CARLOS MARCOLIN (Juez a/C)".

Otro decreto: "SANTA FE, 25 de Octubre de 2024. Agréguese. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese.- DR. LAURA LUCIANA PEROTTI (Secretaria) DR. GABRIEL ABAD (Juez a/C)".-
S/C 530907 Nov. 21 Nov. 22

Por estar así ordenado en los autos caratulados: PÉREZ, Claudia Marcela s/Solicitud Propia Quiebra, C.U.I.J. N° 21-02048728-0, Año 202-, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivos PDF de hasta 3 MB c/u. para su publicación en el sistema informático, hasta el día 5 de Diciembre de 2.024, inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-20167069-7. SANTA FE. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.
S/C 530758 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados GIDER, TERESA ANGELICA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02048816-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28/10/24, AUTOS Y VISTOS... RESULTA CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de TERESA ANGELICA GIDER, apellido materno FERNANDEZ argentina, DNI N° 3589956, viuda, mayor de edad, jubilada de la ANSES, domiciliado realmente en Pasaje Pividori 7190 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en barrio el Pozo Manzana N° 1 - Vivienda N° 33 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 30/10/24 a las 10.00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 6/12/24 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Fijar el día 20/12/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 2/12/25 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 10/4/25 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la API (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS, (Juez A/C); (PACOR ALONSO, (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 4/11/24. -Habiendo resultado sorteado el síndico Luis Alberto Belluzo, con do-

micilio en calle San Lorenzo 2224 para intervenir en autos GIDER, TERESA ANGELICA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02048816-3) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. PALACIOS, (Juez A/C); PACOR ALONSO, (Secretaria).
S/C 530671 Nov. 19 Nov. 25

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, en autos: JUAREZ, ANDRES OMAR s/QUIEBRA; CUIJ 21-02003887-7, hace saber que se ha dictado la conclusión del presente proceso falencial correspondiente a Andres Omar Juarez, DNI N° 34.267.524. Como recaudo se transcribe el auto resolutorio que textualmente dice en su parte pertinente: Tomo: 2024 Folio: Resolución: 492. Santa Fe, 17 de Octubre de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de doña Andres Omar Juarez, DNI N° 34.267.524, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Braile 4728 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507 Piso 6- Oficina 7, ambos de la ciudad de Santa Fe, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, JUEZ; Dra. MARIA ESTER NOÉ DE FERRO, SECRETARIA. SANTA FE, 22 de Octubre de 2024.
S/C 530653 Nov. 19 Nov. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: GALEANO Orlando Daniel s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02007899-2, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 04 de Julio de 2024. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario) y SANTA FE, 30 de Octubre de 2024. A la revocatoria, no ha lugar por improcedente: Ello, por cuanto el decreto del 04/07/24 (fs. 70 del expediente papel) encomienda claramente al síndico diligenciar el edicto, y contra dicho decreto no se ha presentado objeción alguna; no siendo cierto, para mas, que los edictos sólo pueden diligenciarse por secretaria. A la apelación en subsidio, no ha lugar por improcedente conforme art. 273 inc. 3 LCQ, Atento el incumplimiento de la publicación de edictos como se ordenara, fijanse nuevas fechas como sigue: el día 13 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes, el día 30 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; y el día 27 de Febrero de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático. Publíquense edictos a cargo del síndico como ya fuera ordenado en el referido decreto del 04/07/24, bajo apercibimientos de aplicación de sanciones conforme art. 255 LCQ. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas. Abog. Juan José Langella, Prosecretarip Subrogante.
S/C 530602 Nov. 19 Nov. 25

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, sito en calle San Jerónimo 1551, de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: BUSTAMANTE Daiana Raquel s/QUIEBRA; CUIJ 21-02046887-1, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 30 de Agosto de 2024. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN MIGUEL ANGEL CASSETTAI. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Dr. Carlos F. Marcolín, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (Secretario). La Sindicatura, C.P.N. Miguel Ángel Cassettai, constituyo domicilio en calle Calchines 1725 de esta ciudad de Santa Fe donde se recepcionaran los pedidos de verificación en el horario de 14 a 20 horas. Abog. Pablo C. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2024.
S/C 530599 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: CARAFFA, MATIAS GABRIEL s/CONCURSO; CUIJ 21-02013817-0 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de MATIAS GABRIEL CARAFFA, de apellido materno CORDOBA, D.N.I. N° 32.582.023, argentino, domiciliado realmente en calle SAN MARTIN 4002 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle FRAY CAYETANO RODRIGUEZ 3881 de esta ciudad. 2) Disponer la continuación de la sindicatura designada para intervenir en el concurso preventivo (CPN JUAN CARLOS FALCHINI), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 in fine de la L.C.Q. Se hace saber que el síndico ha fijado su domicilio en calle SAAVEDRA 2015. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7555 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. (...) 12) Fijar el día 13/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes (...) 13) Fijar el día 03/02/25 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/02/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/04/25 para la presentación del Informe General. (...) Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.
S/C 530672 Nov. 19 Nov. 25

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 2ª Nom. de Sta. Fe, autos FARIOLI, ILEANA MAGDALENA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ N° 21-02048059-6, se dispuso la apertura del concurso preventivo de ILEANA MAGDALENA FARIOLI, argentina, D.N.I. N° 27.522.382, apellido materno Vallejos, soltera, con domicilio real en Pasaje Hermanos Madoe 8433, y legal en calle Alvear 3291 Depto. A, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, fijándose las siguientes fechas SANTA FE, 21/10/24 Tomo: 2024 Folio: Resolución: 360 (...) RESUELVO... 2º) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 23 de Octubre de 2024 a las 11,00 hs. 3º) Fijar el 22 de Noviembre de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4º) Fijar el día 06 de Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. ... 9º) Fijar los días: 06/02/2025 para la presentación de los informes individuales, y 25/03/2025 para la presentación del Informe General. 10º) Fijar la fecha del 09 de Septiembre de 2025 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 23 de Octubre de 2024. Abog. Pablo C. Silvestrini, Secretario.
S/C 530722 Nov. 19 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados UVIEDO, TERESA DE JESUS s/QUIEBRA; CUIJ 21-26169149-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final readequados a la regulación de honorarios. El decreto que dispone esta publicación expresa: SAN JAVIER, 30 de Octubre de 2024. Agréguese la documental acompañada y el Proyecto de Distribución Reformulado acompañado por la Sindicatura. De manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme Ley 11.287; (art. 218 LCQ). Asimismo, notifíquese por cédulas a los acreedores verificados y a la apoderada de la fallida (art. 219 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Maria Alessio, (Jueza a/c); Dr. Diego Escudero, (Secretario Subrogante). San Javier, Santa Fe, 08 de Noviembre de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante.
S/C 530584 Nov. 19 Nov. 25

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 2da. Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/Otros S/Ejecución Prendaria 21-02972181-2, a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zarate Ruiz (CUIJ 23-23964010-9), venda en pública subasta dominio AD160QB, año 2018, marca Chevrolet, modelo Prisma Joy 4P N LS-MT, la que realizará el martillero actuante, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito calle Moreno 1546 de Rosario, el día 03 de Diciembre de 2024 a las 13:00hs. El automotor saldrá a la venta con la base de \$8.000.000.- y para el caso de no existir postores por la misma, se sacará en segunda y última base de \$6.000.000.-, adjudicándose al último y mejor postor, siendo las posturas mínimas de \$100.000. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta la suma de \$30.000 del precio de su compra con más del 10% de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos dentro de las 48 horas de realizada la subasta procediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total de precio. El automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta y se remata con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Se fija el día anterior a la fecha de subasta, 02 de diciembre de 2024, en el horario de 13:15 a 14:00 hs. en el domicilio de calle Lavalle 2167 de Rosario (cochera), para la exhibición del vehículo. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Noviembre de 2024. Dra. Mariana Godoy, Secretaria.
\$ 400 531371 Nov. 22 Nov. 26

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR FERNANDO E AMICI

Por disposición de la Sra. Juez del Juzg. Distrito Judicial 14 Civil y Comercial 2da Nom. de V.Constitucion (S.F) Juez En Suplencia y, Secretaria Dr DARIO MALGERI-Hace saber que se ha ordenado en los autos caratulados: "ABT SALVADOR SOLANO S/ DECL.HEREDEROS" (CUIJ 21-25602056-1), Martillero Sr FERNANDO E AMICI (Matricula 2000-A-121-DNI 23.760.435)-, rematará el 29 de NOVIEMBRE de 2024 - a las 10:00 horas - P.Baja- Trib. Provinciales. sito calle Belgrano N° 1115-Villa Constitución - (Sta. Fe) el siguiente inmueble: Descripción: "Un lote de terreno con lo clavado y plantado, situado en la ciudad de Villa Constitución, Departamento

Constitución, de esta Provincia, en calle Av Del Trabajo N° 1356. Es el lote 4 de la Manzana G en el plano N° 26.898/1960, esta ubicado a los 26 mts de la esquina formada por las calles Guemes y Avda del Trabajo hacia el SO y sobre esta última mide: 10 mts de frente por 28,89 mts de fondo encerrando una Sup.Total: 288,90 mts² y linda. Por su frente al SE con calle Avda del Trabajo; SO con lote 5 y fondos del lote 7; al NO con parte del lote 8; y al NE con lote 3, todos de la misma manzana y plano. Dominio: T° 270-F° 444-N° 357040-Dpto. ConstituciónConsta dominio-(100%- DNI 5.933.177-CUIT- 20-05933177-0) Gravámenes; Restricciones-Limitación,Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran-BASES:CONDICIONES:Proveyendo escritos cargo N° 11575 y 11576/24; Agréguese. Téngase presente. Proveyendo escritos cargo N° 11577, 11578 y 11785/24: A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos, se designa como lugar la sede del hall de estos tribunales provinciales de la ciudad de Villa Constitución, el día viernes 29 de Noviembre de 2024 a las 10:00 horas, o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El 100 % del inmueble cuyos dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 270, Folio 444, N° 357040, Departamento Constitución, saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, con la base de \$77.440.000 (pesos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 25% o sea por la suma de \$58.080.000 (pesos cincuenta y ocho millones ochenta mil); y si tampoco hubiere oferentes con una última base del 50% de la segunda o sea la suma de \$29.040.000 (pesos veintinueve millones cuarenta mil). En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo con más la comisión de ley del martillero (3%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$ 30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días del acto de remate. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previa a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acto de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles anteriores a la subasta, en horarios hábiles, lo que se hará saber a los demandados y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el diario "Boletín Oficial" de conformidad al art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287, en el Hall de Tribunales y en el diario "El Sur". Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. DR. DARIO MALGERI-Secretario Dra. GRISELDA FERRARI Juez. -VILLA CONSTITUCION, 12 de Noviembre de 2024 Asistió/lede razón al peticionante, rectifíquese la providencia de fecha 05/11/24 aclarando que el inmueble deberá ser exhibido los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16 a 19 horas. DR. DARIO MALGERI -Secretario-Exhibición: Día 27 y 28 Noviembre de 2024 en el horario de 16/19 hs.- Mayores Informes: Martillero Fernando E Amici-Cel: 341-5-315744- y/o Martillero Colaborador Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleroamor@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dr Dario Malgeri -Secretaria.- 19 de noviembre de 2024.- \$ 1.000 531462 Nov. 22 Nov. 26

REMATES ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1° Inst. Distrito C. y C. 13° Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulos: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTROS (DNI 42.271.062) (DNI 11.923.185) s/EJECUCION PRENDARIA; CUIJ 21-02969347-9, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 18 de Diciembre de 2024 a las 14 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno N° 1546, con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el siguiente vehículo: El automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedán 5 puertas, modelo POLO TRENDLINE 1.6 MSI 110CV, Año 2019, motor marca VOLKSWAGEN N° CWS509373; chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWAL5BZXP591314, Dominio AE 027 MU. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 10 Rosario, surge que consta inscripto el dominio en el 100% a nombre del codemandado; prenda registrada el 30/12/2019 por \$ 945.998,32, y embargo el 18/09/2023 por \$ 3.020.009,47 Capital y \$ 906.002,84 Intereses y costas, ambas cautelares, pertenecientes a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra, con la base de \$ 2.500.000, seguidamente si no hubiere postores, se sacará en segunda y última base con la retasa del 50%. El pago será al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10%

de comisión. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar hasta la suma de \$ 30.000 en dinero efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el importe deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se efectivice la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. En caso de incumplirse la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial a los días hábiles anteriores al día del remate (art. 31 LPR). La publicidad adicional a la de los edictos consistirá en tres avisos en un diario de amplia circulación de la ciudad (Sección Remates). Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Se fijan como días de exhibición del automotor los días lunes 16 de diciembre y martes 17 de diciembre de 2024 en el horario de 11 a 13 hs. en calle Ameghino N° 1271 de Rosario. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Noviembre de 2024. Lucas Menossi Secretario. \$ 660 531228 Nov. 20 Nov. 22

POR MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1° Inst. Distrito C. y C. 1° Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulos: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTROS (D.N.I. 27.697.281), (D.N.I. 28.398.973) s/EJECUCION PRENDARIA; CUIJ 21-02949240-6, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 02 de Diciembre de 2024 a las 14:00 hs. en el Colegio de Martilleros, calle Moreno N° 1546, Rosario, el siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET, tipo sedán 4 puertas, modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, motor marca CHEVROLET N° GJBMO3889, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950FR165137, Año 2015, Dominio OQN 441. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 16 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado en un 100%; prenda por \$ 118.009,87, inscrita con fecha 18/02/2015; embargo por \$ 271.931,16. Intereses 81.579,35, de fecha 31/10/2024, ambos pertenecientes a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta con la base de \$ 4.500.000, seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa del 25% como última base, siendo las posturas mínimas de \$ 100.000. El comprador deberá abonar en el acto del remate la suma de \$ 30.000, a cuenta del precio total alcanzado, con más el 10% del precio de compra en concepto de comisión a la martillera. Y el pago del saldo de precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los 2 días hábiles posteriores a la subasta, en una cuenta judicial que deberá abrirse en el Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio. Dicho pago no podrá realizarse en efectivo conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o la martillera actuante a la AFIP. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Autorícese, asimismo, a la propaganda adicional. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre los bienes muebles a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas de realización de la subasta, y con la debida antelación acompañarse constancia del diligenciamiento cinco días antes de la subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos de personales de aquél por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Intímese a los demandados para que informen a este Juzgado dentro del término de tres días, si los bienes embargados en autos reconocen gravámenes prendarios u otros gravámenes, debiendo denunciarse el nombre y domicilio de los acreedores que existieren, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patentes, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 11:00 a 13:00 hs en el domicilio de calle Ameghino N° 1271 de Rosario. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Noviembre de 2024. Dr. Audano, Secretario. \$ 930 531231 Nov. 20 Nov. 22

REMATE

POR JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría suscripta, hace saber que en autos "LAZZARIN, ELIZABETH c/OTRO s/DIVISION DE CONDOMINIO", Cuij: 21-02931156-8, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (Cuit:20-11271320-5), venda en pública subasta el día 27 de NOVIEMBRE de 2024, a las 15,30 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546; los bienes inmuebles situados en esta ciudad, los que en un todo de acuerdo con el plano registrado bajo el número 107.760, año 1981, se describen así: PRIMERO: La TOTALIDAD del terreno con todo lo clavado y plantado, designado con las características 7 a, en el referido plano, ubicado en la calle Viamonte entre las de Capitán Matienzo y Camilo Aldao, a los 29,80 metros de la calle Capitán Matienzo

hacia el Oeste y a los 65,44 metros de la calle Camilo Aldao hacia el Este, afecta la forma de un polígono regular, y se compone de 7,03 metros de frente al Sud, por 26 metros de fondo. Encierra una superficie total de 182,78 m²., y linda: por su frente al Sud con la calle Viamonte, por el Oeste con el lote 7c del mismo plano, y que enseguida se describirá; por el Norte con parte del lote 7b, también del mismo plano; y por el Este con Guillermo E. Marconi. Y SEGUNDO: La MITAD INDIVISA del lote PASILLO, designado con las características 7c en el referido plano, sujeto a indivisión forzosa y con destino exclusivo al que tiene fijado; y el que, en un todo de acuerdo al mencionado plano, se encuentra ubicado en la calle Viamonte entre las de Camilo Aldao y Capitán Matienzo, a los 64,14 metros de la calle Camilo Aldao hacia el Este y a los 36,83 metros de la calle Capitán Matienzo hacia el Oeste; afecta la forma de un polígono regular, y se compone de 1,30 metro de frente al Sud, por 26 metros de fondo. Encierra una superficie total de 33,80 m², y linda: por su frente al Sud, con la calle Viamonte; por el Oeste, con Alejandro Ferrer, por el Norte con parte del lote 7b del mismo plano; y por el Este, con el lote 7a, también del mismo plano y que se ha descrito precedentemente." Dominios inscriptos al TOMO: 1283 FOLIO: 330 N°: 319.630 Dpto: Rosario (Lote 7a) y TOMO: 1283 FOLIO: 328 N°:319.628 Dpto: Rosario (Mitad Indivisa Lote 7c). Del Registro General se informa que los dominios constan a nombre de la actora (DNI:95.313.094) y demandado (DNI:13.580.566) en condominio. No consta Hipoteca ni Inhibiciones anotadas. Embargos: Tomo: 133 E F°: 7 N°:1157 fecha 03/01/2024 por Pesos Sin Monto, (sobre Lote 7 a) . Tomo: 133 E F°: 6 N°:1156 fecha 03/01/2024 por Pesos Sin Monto, (sobre Lote 7c) ambos orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos, a fs.257/258, DESOCUPABLE. Saldrá a la venta con la BASE de \$ 60.000.000.-, para el caso de no haber postores, en segunda subasta con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con la última base del 20% de la base inicial. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc.f Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta: que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quién resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado ó cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados ó en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados, a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A"5147 de fecha 23/11/2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuar el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art.497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por la cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición, se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse son la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. Hágase saber que previo a la transferencia, deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. La publicación adicional a la de los edictos, consistirá en tres avisos en el diario La Capital (Sección Remates). Oficiése a los fines del art.506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de EXHIBICION del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario entre las 16 a 17 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en el expediente para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 19 de Noviembre de 2024.- Fdo. Dra. Patricia A. Beade, Secretaria Subrogante.-

\$ 1750 531369 Nov. 20 Nov. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
ANELEY BELEN PASCUAL

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto. A Cargo del Dr GABRIEL ALBERTO CARLINI secretario del autorizante hace saber que en autos: "VITI FEDERICO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA DECLARADA 21-24613701-0", se ha dispuesto que la martillera ANELEY BELEN PASCUAL, CUIT 27-37199607-4, proceda a vender en pública subasta el día 29 de NOVIEMBRE de 2024, a las 10:00 HS en el hall de ingreso de la sede del Juzgado de Venado Tuerto, cito en calle San Martín 631 PB, los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) El 25% del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la chacra designada en el plano oficial con el numero OCHENTA Y CUATRO. 0 sea el lote "2" de la manzana "G" del plano confeccionado por el Ingeniero Benito C. Bologna, archivado bajo el número veintimil novecientos setenta y cinco, año mil novecientos cincuenta y nueve, compuesto de diez metros de frente al Nor-Este, sobre calle Pública (hoy P. Lascaja) por treinta metros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana. Encierra una

superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. - Lindando al Nor-Este, con calle Pública (hoy P. Lascaja) al Sud-Este, con el lote "3", al Sud-Oeste con parte del lote "38", al Nor-Oeste, con fondos de los lotes "41", "40" y "39" todos del mismo plano y manzana.- Inscripto el DOMINIO Tomo 597-Folio 303- Numero 402737 y TOMO 597 FOLIO 297/299/301 NUMERO 402733/402734/402735, Depto. GENERAL LOPEZ, ubicada en calle Monseñor Ernesto Borgarino N° 1845 de la ciudad de Venado Tuerto.- "Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$5.500.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$4.125.000, de no haber postores la última base será de \$ 2.750.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 2) 12,5% del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana VEINTITRES del plano oficial y designado en el plano confeccionado por el Ingeniero Antonio Hure archivado bajo el número cincuenta y cinco mil novecientos dos, año mil novecientos sesenta y ocho, como lote UNO, compuesto de ocho metros de frente al Nor-Este sobre calle Castelli por diez y nueve metros cinco centímetros de fondo.- Su ubicación debe comenzar a contarse a los cuarenta y dos metros de la esquina Este hacia la Norte de la manzana.- Encierra una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda al Nor-Este con calle Castelli, al Sud-Este con el lote dos del mismo plano, al Sud-Oeste, con Manuel Manzano y al Nor-Oeste con Santiago Rossi". - Inscripto el DOMINIO al Tomo 602 Folio 90 Numero 356108, Depto. GENERAL LOPEZ. Ubicado en calle Castelli n° 944". - Dicho bien saldrá a la venta con una base de \$25.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$18.750.000, de no haber postores la última base será de \$12.500.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora; 3) 12,5% del siguiente inmueble: "Los siguientes inmuebles con lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situados en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que órman parte de la manzana designada en el plano oficial con el número VEINTE Y DOS que forman parte de los lotes tres y cuatro del plano dos mil doscientos sesenta y dos, año mil novecientos cincuenta y tres y de acuerdo al plano practicado por el Agrimensor Armando Garnier, archivado bajo el número treinta y cuatro mil setenta y uno, año mil novecientos sesenta y tres, se designan así: a) La mitad indivisa del lote designado en el plano antes citado con el número "TRES b", ubicado en el centro de la manzana a los veinte y cinco metros en línea perpendicular a la calle Pueyrredón y a los cuarenta metros en línea horizontal a la calle San Martín y mide: - Diez metros en los costados Nor-Oeste y Sud-Este por veinticuatro metros setenta centímetros en los costados Sud-Oeste y Nor-Este.- Encierra una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste con fondos del lote "Tres a" del mismo plano propiedad de los sres. Brun; al Sud-Oeste con Alejandro Peppino, al Sud-Este con Catalina Villa Vda. De Brun y al Nor-Este en parte con Ana María Baccelleri y otra, en parte con el lote "Cuatro b" del mismo plano y en el resto con el lote letra "P" que se describirá a continuación.-b) La octava parte indivisa del lote letra "p" destinado a pasillo en común con otros propietarios, ubicado en calle Pueyrredón a los cuarenta y seis metros cincuenta centímetros de calle Castelli o sea de la esquina Norte hacia la Oeste de la manzana y mide: Tres metros cincuenta centímetros de frente al Nor-Oeste por veintinueve metros de fondo.- Encierra una superficie total de CIENTO UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS lindando al Nor-Oeste con calle Pueyrredón, al Sud-Oeste con el lote "tres a" y parte del lote "tres b", al Sud-Este con parte del lote "Cuatro b" y al Nor-Este con el lote "Cuatro a" y parte del lote "Cuatro b" todos de la misma manzana y plano citado.- Y c) La mitad indivisa de una fracción de terreno situado en esta ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana designada en el plano oficial con el número VEINTE Y DOS parte del lote 4-b del plano 34071 año 1963 y designado en el plano practicado por el Agrimensor Héctor Pelosso, archivado bajo el número ciento quince mil cuatrocientos diez y nueve año mil novecientos ochenta y cuatro, con el número "CUATRO-b-UNO", (4-b-1) ubicado en el centro de la manzana a veintinueve metros de calle Pueyrredón y a cincuenta metros de calle San Martín y mide: -tres metros cincuenta centímetros al NorOeste y Sud-Este por once metros de los costados Sud-Oeste y Nor-Este. Encierra una superficie total de TREINTA Y OCHO METROS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Nor-Oeste con pasillo en condominio, al Sus-Oeste con más propiedad del Sr. Anastasio Eduardo Viti, a quien se anexa el presente lote, al Sud-Este con Ana Maria Baccelleri y otra y al Nor-Este con parte del lote 4-b.2 del mismo plano de propiedad de los sres. Brun". - Inscripto el DOMINIO Tomo 608 Folio 69-70-71 Numero 309571-309572.309573, , Depto. GENERAL LOPEZ. Ubicada en calle Pueyrredón 642 de la ciudad de Venado Tuerto.- Dicho bien saldrá a la venta con una base \$12.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, ósea la suma de \$9.000.000, de no haber postores la última base será de \$6.000.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora.- 4) El 100% de un redado marca: Fiat, Tipo: Furgoneta, Modelo: Fiorino Fire 1242 mpi 8v, Año 2008, Motor Marca: Fiat Nro: 178E80117825493, Chasis Marca: Fial Nro: 9BD25521A88819145, Dominio: GTH 903, dicho bien saldrá a la venta con la base de \$4.000.000 de no haber postores por la misma se efectuará con una retasa del 25%, o sea la suma de \$3.000.000, de no haber postores la última base será de \$2.000.000 siendo esta la base mínima para la realización de subasta no aceptándose ofertas inferiores a la misma, haciéndose saber que para el supuesto que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los porcentajes mencionados de los bienes se encuentra inscripto a nombre de la demandado - ejecutado, CUIT, 21-24613701-0, Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad de Rosario se informa que se registran los siguientes gravámenes: No registrando EMBARGOS ni HIPOTECAS, Solo registrando INHIBICIÓN: Trabada al T° 31, Letra: IC, Folio:54 de fecha 15/03/2021 en los autos: VITI FEDERICO EDUARDO SOBRE CONCURSO PREVENTIVO.- Del Certificado expedido por el Registro de la Propiedad del Automotor, el rodado a subastar no registra PRENDA ni EMBARGO solo registrando INHIBICION Tomo al Folio 8204 de fecha de 22/04/2022 en los autos: VITI FEDERICO EDUARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO - Hoy QUIEBRA DECLARADA, CUIJ N 21-24613701-0 que se tramita por ante este Juzgado De Primera Instancia de Distrito C. y C., Segunda Nominación de Venado Tuerto A/C del Dr. Gabriel Carlini, Juez Oficio 157.-Según informes expedidos por el API: Monseñor Ernesto Borgarino 1845 por el monto de \$14.860,56 al 16 de Septiembre del 2024, Castelli 944 estando al día hasta el 16 de Septiem-

bre del 2024 y Pueyrredón 642 por el monto de \$2.291,80 al 16 de Septiembre del 2024 y el rodado por el monto de \$19.915,65 al 13 de Septiembre del 2024 más apremios adeudados y la Municipalidad de Venado Tuerto; Monseñor Ernesto Borghino 1845 por el monto de \$62.971,78 a Septiembre del 2024, Castelli 944 estando al día hasta Septiembre del 2024 y Pueyrredón 642 estando al día hasta Septiembre del 2024.- Se deja expresa constancia que las deudas impositivas de toda índole (aún no las que no estuvieran informadas en el presente) y que gravan al inmueble serán abonadas por la adquirente en subasta.- Que según surge del mandamiento de constatación que las propiedades se encuentra ocupadas ejecutada y la subasta se efectuará con carácter de desocupable, tal lo dispone el art. 504 del CPCC. Que obran glosados en autos los informes de dominio a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después del acto de remate.- Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que el los inmuebles saldrán a la venta conforme las bases descriptas por la Martillera actuante y en caso de no haber postores se retirará el/los bien/es de la venta conforme lo requerido. Debiendo abonarse el 10% (diez por ciento) de la venta en el acto de subasta como seña, como también el 3% (tres por ciento por inmueble y 10% por el rodado) correspondiente a la comisión de la Martillera actuante.- El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasto, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se percibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acto de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio la cual. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el/la Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión de los bienes a subastarse conformes los días informados por el mismo.- Téngase presente las condiciones de ocupación de los inmuebles la que deberá ser informada detalladamente por el Martillero en el acto de subasta (para el caso de ser de aplicación el art. 504, ss y cc CPCCSF el mismo deberá ser leído en el acto de subasta).- Los gastos por impuestos, tasas, patentes, multas y contribuciones son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto, asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o transferencia o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester. Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro correspondiente, con copia certificada del acto de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiase a los Juzgados y/u Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuto, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- El adquirente del bien inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCCSF. Efectuada la subasta oficiase a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhabilitaciones posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación (art. 506 in fine del CPCCSF).- Notifíquese por cédula al domicilio real y legal, conforme lo ya descripto.- Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento del pago de cualquier tipo de tasa, impuesto, sellado o cualquier otro gravamen por disposición de los Art. 182 y 273, inc. 8 de la Ley 24.552.- Venado Tuerto, 14 de noviembre de 2024, Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

S/C 531258 Nov. 20 Nov. 26

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 8va. Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez (Juez), hace saber que dentro de los autos Nuevo Banco Santa Fe S.A c/ Texeira Núñez, Oscar Antonio s/ Juicio Ejecutivo" - Expte. n° 707/2009 CUIJ: 21-01317877-9, se dictó la siguiente resolución: "Resolución 956. Rosario, 30 de octubre de 2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Aprobarla en cuanto por derecho hubiere lugar. 2) Regular los honorarios de los Dres. Pablo Esteban Martín y Javier Ignacio Martín, en la suma de \$84.447,05, equivalente a 1 Jus (art. 7 inc. 2 subinc. B y 12 inc. 7 subinc. A) de la Ley 6767 modificada por Ley 12.851) por la actuación en los presentes, en conjunto y proporción de ley. 3) Disponer que, al adquirir firmeza dicho auto regulatorio, el estipendio sea cuantificado automáticamente según el valor vigente de la unidad Jus prevista en el art. 32 de la ciudad normativa arancelaria. 4) Aclarar que la equivalencia en Jus arancelarios obedece al valor publicado al día de la fecha, y que un aumento retroactivo de aquella unidad arancelaria que 3 eventualmente disponga la Excma. CSJ de Santa Fe, no implicará incremento del honorario regulado en la moneda de curso legal, cifra a las que deberá también estarse para el cálculo de aportes profesionales. 5) Fijar un

plazo de pago de cinco (5) días contados a partir de que alcance ejecutoriedad, y un interés moratorio equivalente a la tasa activa capitalizada que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documento, que se calculará desde el vencimiento de aquel término sobre el monto resultante determinado de acuerdo a lo señalado en el punto anterior. 6) No obstante los honorarios regulados, la actora y sus abogados deberán observar lo previsto en el art. 730 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en cuanto al tope de costas del 25% a cargo de la demandada vencida, según lo indicado en los considerandos. 7) Correr vista vía mail a Caja Forense y a Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los fines de notificarse de la presente regulación, diligencia que será realizada por el Juzgado. Insértese y hágase saber." Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez) - Dra. María José Casas (Secretaría) Se aclara que el demandado Oscar Antonio Texeira Núñez es titular del D.N.I. n° 92.740.125.

\$ 80 531148 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. HERNANDEZ, DAMIAN DARIO (DNI N° 18.783.557) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HERNANDEZ, DAMIAN DARIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13928683-6); ROSARIO, 16 de Septiembre de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi Secretaria Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530794 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GARCIA, MARIA ROSALIA (DNI N° 30.708.618) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GARCIA, MARIA ROSALIA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13928444-2); ROSARIO, 20 de Septiembre de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530795 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SALTEÑO, EMILIO (DNI N° 35.691.569) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SALTEÑO, EMILIO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13932461-4); ROSARIO, 11 de Marzo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE. Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Dra. CAROLINA AYO - PROSECRETARIA Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario. Rosario, 3 de Octubre de 2024.

\$ 50 530797 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GOMEZ, MARINA DANIELA (DNI N° 37.580.530) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, MARINA DANIELA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13929982-2); ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a/la la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 50 530798 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. DELGADO, CINTIA ELISABET (DNI N° 28.101.665) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DELGADO, CINTIA ELISABET s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13932320-0); ROSARIO, 21 de Mayo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a/la la peticionante

como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "12" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ (Juez), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Sec.).

\$ 50 530800 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado vacante), secretaria a cargo de la Dra. Moría Sol Sedita, notifica al Sr. SAPP, ALAN EMANUEL, DNI N° 39.455.450, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAPP, ALAN EMANUEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02967322-2); N° 369. ROSARIO, 13/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma reclamada con más los intereses fijados en los considerandos e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique lo planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro Bonato (Juez en suplencia), Dra. Moría Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 23 de Setiembre de 2024.

\$ 50 530802 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, notifica al Sr. ORTIZ, ALICIA LILIANA, DNI N° 13.307.235, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTIZ, ALICIA LILIANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13921729-9); N° 1029. ROSARIO, 10/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto a los montos fijados. II. Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 138.853 con más los intereses establecidos en una vez y medio la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA para operaciones de préstamo y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.). IV. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 13 de Setiembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 530803 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. FLORES, NURIA ROSA (DNI N° 34.587.824) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FLORES, NURIA ROSA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13927710-1); ROSARIO, 28 de agosto de 2024; Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 50 530806 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. SANTAMARIA, DIEGO DAVID (DNI N° 23.936.696) lo declarado en autos: CFN SA. c/SANTAMARIA, DIEGO DAVID s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13925530-2); N° 2288 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANTAMARIA, DIEGO DAVID - D.N.I. C.U.I.T.L.: 23936696 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 141.339,29 (Ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve pesos con 29/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530781 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. MOVER, CARLOS DARIO, DNI N° 30.188.576, lo declarado en autos; CFN S.A. c/MOVER, CARLOS DARIO s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02941582-7); ROSARIO, FECHA 23/09/2024. N° 561 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorias y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 47.417,93, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 26 de Septiembre de 2024.

\$ 50 530834 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FERNÁNDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERNÁNDEZ, CARLOS NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13927004-2); N° 2289 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FERNÁNDEZ, CARLOS NAHUEL - D.N.I. / C.U.I.T.L.: 35070537 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 271.028,91 (Doscientos setenta y un mil veintiocho pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 175.649,86 equivalentes a 2,08 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530783 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PONCE, MATIAS ADRIAN (DNI N° 37.714.803) lo declarado en autos: CFN S.A. c/PONCE, MATIAS ADRIAN s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13920571-2); N° 2313 Rosario, 27/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de PONCE, MATIAS ADRIAN - D.N.I. C.U.I.T.L.: 37714803, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 60.798,91 (Sesenta mil setecientos noventa y ocho pesos con 91/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

\$ 50 530788 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. BERGARA, GONZALO ABEL (DNI N° 42.867.476) lo declarado en autos: CFN S.A. c/BERGARA, GONZALO ABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13912792-4); N° 2286 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BERGARA, GONZALO ABEL; y hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 55.845,76 (Cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco pesos con 76/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Cir 2ª Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil e Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530789 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. PUPO, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 13.032.261, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PUPO, MARIA DEL CARMEN s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-02945713-9); N° 1441. ROSARIO, 14/10/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Por presentada constituido domicilio, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, otórguese la participación que por derecho corresponda. Por promovida DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trabrar embargo sobre bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 54.954,51 en concepto de capital con más la suma de \$ 16.486 estimados provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos respectivos a sus efectos. La medida se despacha a pedido de ROSANNA KNAFEL quien se encuentra facultada para su diligenciamiento. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Agréguese la boleta colegial acompañada. Insértese y hágase saber FIRMA: Dra. SABRINA ROCCI, (Secretario); Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez en suplencia). OTRO. ROSARIO, 06 de Julio de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su re-

presentación. Notifíquese por cédula, debiendo cumplimentar el Sr. Oficial Notificador con lo estipulado en el art. 63 del CPCC debiendo preguntar a los vecinos si el demandado efectivamente se domicilia allí, y solo en ese supuesto fijar nuevamente la cédula referida. FIRMA: Dra. Sabrina Rocci, (Secretario); Dra. Verónica Gottlieb, (Jueza en suplencia).
\$ 100 530790 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. DEVEREAUX, MAURICIO EMANUEL, DNI N° 37.228.114, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DEVEREAUX, MAURICIO EMANUEL s/EJECUTIVO (CULI N° 21-02955796-6): ROSARIO, FECHA 24/09/2024 N° 565 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitivos estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 44.181,76, con más los intereses establecidos en la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 2 de Octubre de 2024.
\$ 50 530833 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. MAIDANA, RAMON RICARDO (DNI N° 26.978.264) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MAIDANA, RAMON RICARDO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13915438-7); ROSARIO, 20 de Septiembre de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. Rosario, 3 de Octubre de 2024.
\$ 50 530832 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dr. Verónica Gottlieb, notifico al Sr. AQUINO, MIGUEL ANGEL, DNI N° 23.860.364, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AQUINO, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-02897103-3); N° 578. Rosario, 26/07/2021. ANTECEDENTES: FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 7) Mondar o llevar adelante la ejecución contra el demandada, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 18.015,93, can más los intereses indicados supra e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencido (art. 257 CPCC). 3) Diferir el regulación de honorarios al momento de quedar firme lo liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. VERONICA GOTTLIEB, (Juez); Dr. LUCAS MENOSSI, (Sec.).
\$ 50 530830 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Verónica Gottlieb, notifica al Sr. VIGNA, SERGIO SANTIAGO, DNI N° 13.448.394, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIGNA, SERGIO SANTIAGO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02968439-9); ROSARIO, 31/07/2023. Téngase presente. Al escrito de demanda se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución de poder acompañado. Otórgasele la participación que por derecho correspondo. Por iniciada la pretensión que expresa. Cítese y emplácese al demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Verónica Gottlieb, (Jueza); Dr. Lucas Menossi, (Secretario). OTRO: ROSARIO, 02/08/2024. Agréguese las constancias acompañadas. Atenta lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a estar a derecha por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dr. VERONICA GOTTLIEB, (Juez); Dr. LUCAS MENOSSI, (Sec.).
\$ 50 530829 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario (Juzgado Vacante), secretario a cargo se la Dra. María Sol Sedita, notifica al Sr. COCO, IGNACIO SALVADOR, DNI N° 39.617.595, lo declarado en autos: CFN S.A. c/COCO, IGNACIO SALVADOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966148-8): ROSARIO, 10/09/2024. Al escrito cargo N° 7331/24 se provee: Téngase presente lo manifestado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, procédase a regular los honorarios de la Dra. ROXANNA NOEMI KNAFEL (CUIJ N° 27-21307016-4 e inscripto en IVA) en 2 JUS-UNIDAD DE HONORARIO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES, que equivalen a la suma de \$ 158.429,8 (pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con ochenta centavos) (art. 7 inc. 2 b Ley 6767), más I.V.A. si correspondiere. Hágase saber que la conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos o moneda de curso legal, deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiere firmeza (arg. Conf. C.S.J.S.F., 01/08/2017, Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Eduardo s/Apremio Fiscal s/Recurso de Inconstitucionalidad, y art. 32 de la Ley 6767, modificada por Ley 72.851). Además dicho monto devengará un interés -a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago- equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento, considerada recientemente por la CSJ de Santa Fe como, la más adecuada entre las existentes en el mercado financiero a los efectos de adicionarse a los honorarios regulados en caso de mora en su pago, (Pereyra, Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios, 18/12/2018, AyS t.287, Ps. 452/455). Notifíquese. Fdo. Dr. MAURO BONATO (Juez en suplencia); Dra. MARIA SOL SEDITA, (Sec.). Rosario, 19 de Setiembre de 2024.
\$ 50 530827 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4, Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. IBARRA, ANA MARIA S.D.N.I. N° 18.350.227 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/IBARRA, ANA MARIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22897425-8); Tomo: 2024 Folio: Resolución: 499; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución

contra ANA MARÍA IBARRA hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los "considerandos" precedentes (art. 480 del CPCC). II. Imponer las costas a la ejecutada (art. 251 del CPCC). M. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. Insértese, agréguese y notifíquese. Fdo. Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, Juez; Dra. PAULA MARINA HELTNER, (Sec.).

\$ 50 530825 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ROMERO, GABRIELA ANDREA (DNI N° 25.712.816) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ROMERO, GABRIELA ANDREA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13933946-8); ROSARIO, 17 de Mayo de 2024. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Rosario, 14 de Octubre de 2024.

\$ 50 530811 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VILLALBA, ELIAS JOEL (DNI N° 41.635.472) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VILLALBA, ELIAS JOEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13918163-5); N° 2341 Rosario, 30/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de VILLALBA, ELIAS JOEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 147.559,37 (Ciento cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve pesos con 37/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -21213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 107.247,75 equivalentes a 1,27 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 mc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 530812 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. HASAN, VICTOR HUGO (DNI N° 28.389.032) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HASAN, VICTOR HUGO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13916874-4); N° 2284 Rosario, 26/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de HASAN, VICTOR HUGO, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 113.504,61 (Ciento trece mil quinientos cuatro pesos con 61/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª. Nom. - Rosario.

\$ 50 530813 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BREILING, EFRAIN JUAN (DNI N° 10.068.295) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BREILING, EFRAIN JUAN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13924473-4); N° 2272 Rosario, 25/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BREILING, EFRAIN JUAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 154.846,13 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos con 13/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 97.958,58 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley N° 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante

correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1º Inst. Ejecución Civil de Circuito 2º Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1º Inst. Ejecución Civil de Circuito 2º Nom. - Rosario.

\$ 50 530814 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, ARIEL ALBERTO (DNI N° 27.137.317) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ARIEL ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13915940-0; N° 2270 Rosario, 25/09/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de LOPEZ, ARIEL ALBERTO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 120.958,29 (Ciento veinte mil novecientos cincuenta y ocho pesos con 29/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 84.447,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Juzgado 1º Inst. Ejecución Civil de Circuito 2º Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Juzgado 1º Inst. Ejecución Civil de Circuito 2º Nom. - Rosario.

\$ 50 530815 Nov. 22 Nov. 26

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13925921-9; ROSARIO, 03 de septiembre de 2024; Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.E., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. MARIANA MARTINEZ, Juez.

\$ 50 530820 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario dentro de los presentes autos, se hace saber que el Sr. Dan Leonel Tineo (DNI 35.558.927) ha solicitado cambiar su nombre a Darkos Tineo. Autos TINEO, DAN LEONEL S/ SUMARIA INFORMACIÓN 21-02982815-3.

\$ 50 531669 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos COMUNA DE URANGA c/OCONOR PATRICIO JUAN s/APREMIO MUNICIPAL; Expte. CUIJ N° 21-22768946-0, se ha dictado lo siguiente: ARROYO SECO, 1 de Junio de 2024. Por presentado, en el carácter invocado a mérito al poder especial que en copia digitalizada acompaña. Aceptase el domicilio ad litem constituido. Por iniciada demanda de apremio contra OCONOR, PATRICIO JUAN. Imprímase a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. Intímese al pago y cítese de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera. Cítese a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Acompañe reposición fiscal del poder especial acompañado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Mariana Cattani, (Secretaria); Dra. Mariana Alvarado (Jueza). ARROYO SECO, 17 de Octubre de 2024. Advirtiéndose en esta instancia que, por error involuntario, ha sido omitido tener por iniciada la demanda contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Comuna bajo el número de Partida Inmobiliaria N° 16-22-00-347557/0022-0, como fue peticionado en su momento por la actora, a lo solicitado: oportunamente. Asimismo y los fines de evitar futuras y/o eventuales nulidades, dentro de las facultades de ley (art. 21 CPCC): téngase también por iniciada demanda de apremio contra aquéllos. Cíteselos en los términos del proveído de fecha 01/07/2024. Notifíquese por edictos el presente, conjuntamente con el decreto precedentemente mencionado. MARIANA SABINA CATTANI, MARIANA ALVARADO. Arroyo Seco, 1 de Noviembre de 2024.

S/C 531035 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Zulma Adela Elisa Mercedes LURASCHI, DNI 1.511.770, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LURASCHI, ZULMA ADELA ELISA MEREDES S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA; CUIJ 21-02935931-8. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el causante GODOY JUAN ANDRES D.N.I. N° 33.259.312, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos: GODOY, JUAN ANDRES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 9°, CUIJ N° 21-02987173-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BASCOY PEDRO AGUSTIN D.N.I. 5.978.361, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BASCOY PEDRO AGUSTIN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-01606941-5) de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 15ª Nominación de Rosario.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUÑOZ, GRISELDA ELVIRA DNI N° 5.701.298, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MUÑOZ, GRISELDA ELVIRA S/ SUCESIÓN" CUIJ N° 21-02986395-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SPERONI, ELVECIA, D.N.I. N° 1.844.649 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPERONI, ELVECIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-01228645-4. Rosario, 12 de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL DUSSO, D.N.I. N° 10.410.319 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DUSSO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02987913-0).

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Fernando Ferguson (D.N.I. N° 6.069.253.) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "FERGUSON, RICARDO FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02987729-4.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO EMANUEL VERON (D.N.I. 34.166.279), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERON, IGNACIO EMANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21- 02978685-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, en trámite por la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Isabel Nemirovsky (DNI 4.578.005) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "NEMIROVSKY, NORMA ISABEL S/ SUCESORIO CYC 14" CUIJ 21-02987286-1 - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS" Fdo. DR. MARCELO C. M. QUAGLIA (Jueza) Secretaria del autorizante.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA FAUSTINO PREGO (D.N.I.6.008.166) y HILDA RAQUEL RICCIARDI (D.N.I.3.284.756) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PREGO, JOSE MARIA FAUSTINO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02986401-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ELSA PIDUSTWA, D.N.I. 5.803.471, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIDUSTWA SUSANA ELSA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02986804-9). Fdo. Dra. María Victoria Berrone (prosecretaria)

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA LIDIA MABEL NEMER, titular del D.N.I. N° 5.448.013 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Lambri, Roberto Carlos y otros S/ Sucesorio. C.U.I.J. N° 21-02986116-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez).-

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ HECTOR DANIEL, DNI 14.087.435, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, HECTOR DANIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 2" cuij 21-02987615-8, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

§ 45 Nov. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Pascuala Álvarez D.N.I. 20.155.491 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVAREZ, MARIA PASCUALA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21029877014 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TISERA RAMÓN OMAR ARNOL (DNI 6.047.628) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TISERA RAMÓN OMAR ARNOL s/ sucesorio (CUIJ 21-02981705-4). - Secretaria.-

§ 45 Nov. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO HORACIO FABRA (D.N.I. 6.203.660) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FABRA, GUIDO HORACIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02987188-1). Fdo. Prosecretaría.-

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BATTIATO JUAN MARIO (D.N.I. 6.002.263) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATTIATO, JUAN MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02987522-4). Fdo. Juez en suplencia

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. DOMINGO JOSE VALENTINI (D.N.I. 6.042.171), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENTINI, DOMINGO JOSE S/ SUCESORIO - CYC 3" (CUIJ 21-02986839-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAVOLINI FEDERICO LUIS (L.E. 5.982.270), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAVOLINI, FEDERICO LUIS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA C Y C 3" (CUIJ 21-02987583-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA CRISTINA JUANA STABILITO (L.C. 06.377.285), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STABILITO, MARIA CRISTINA JUANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987805-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial, Dr. EZEQUIEL M. ZABALE de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ENRIQUE MONICO (D.N.I. 6.009.455), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONICO, JOSE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987235-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO SANTAMARIA (DNI 6.026.441) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTAMARIA, CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02987103-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL EDUARDO VAZQUEZ, DNI N° 18.485.352, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, DANIEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02985347-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ HUGO ALDO, (D.N.I. N°6.026.878), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, ALDO HUGO S/ SUCESORIO - CYC 18" (CUIJ 21-02987775-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Nov. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FORRESI MIGUEL ANGEL NAZARENO, DNI N° 10.525.549, por un día, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: "FORRESI MIGUEL ANGEL NAZARENO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25864779-0 – EXPTE. N°368/2024).

§ 45 Nov. 22

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia CCL 2da.Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROMERO, FABIAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033427-9) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROMERO, FABIAN ANTONIO, DNI NRO 10.870.452, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

§ 45 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primer Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación. SEC. UNICA de la localidad de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRETO MIGUEL ANGEL, titular del D.N.I N° 12.388.271, argentino, de estado civil casado, con último domicilio en calle Avenida 17 Nro. 362 de la ciudad de Las Parejas, departamento Caseros, provincia de Santa Fe por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRETO MIGUEL ANGEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (C.U.I.J 21-26031031-0). Dr. Guillermo R. Coronel – Secretario – Cañada de Gómez, 20 de Noviembre de 2024.

§ 45 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CIPOLETTI, PEDRO PASCUAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26033050-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pedro Pascual CIPOLETTI, DNI N° 10.242.838, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de noviembre de 2024.- Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria)

§ 45 Nov. 22

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile – Jueza-; Secretaria de la Dra. Carolina Lucia Kauffeler –Secretaria-, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. NORMA ACETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez

§ 45 Nov. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: MOLINA NORMA BEATRIZ Y OTROS C/ NN s/ Usucapión (21-25342780-6) ha resuelto lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Agosto de 2024. T° 2024 N° 1527. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Hacer lugar a la pretensión de usucapión interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio, desde el 1° de Enero de 2011, a favor del Sr. GASTON SHARRETA, D.N.I. 36.477.765, del inmueble sito en calle San Luis N° 315 de la Localidad de San Lorenzo, conforme la siguiente descripción: a los 12,73 metros hacia el Oeste de la intersección de calle Colón y San Luis, que mide 12,73 metros hacia el Oeste de la intersección de calles referidas y tiene: Lado Norte: 8,70 metros lindando con calle San Luis, Lado Este: 17,50 metros lindando con González José, lado Sur 8,70 metros lindando con

Quetglas Walter y otros; lado Oeste 17,50 metros con González Raúl Américo. Encierra una superficie de 152,25 m2. Dominio Inscripto al Tomo 132 Folio 387 N° 80801 (06/05/1964) del Departamento San Lorenzo. Partida Impuesto Inmobiliario 150301196977/0004-5. Sección 01 Manzana 127 B Gráfico 5 - Catastro N° M-012154-1992. 2) Imponer las costas a la demandada vencida. 3) Declarar que los honorarios del defensor oficial de la demandada son a cargo de la actora tanto como de la demandada representada, contra quien en definitiva deben pesar, pudiendo en caso de pagarlos la accionante, repetir. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se estimen los mismos. 5) Firme el presente fallo y cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, oficiése al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio y se tome razón de dicha prescripción. Insértese y hágase saber. San Lorenzo.
\$ 52,50 529679 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.A. c/ FERREIRA, LUIS ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444240-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. FERREIRA, LUIS ALBERTO, DNI N° 35.013.377, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de agosto de 2024; Agréguese oficio diligenciado. Atento a que el domicilio informado es el mismo que el denunciado por la profesional, donde se intentó llevar adelante la notificación de los inicios del presente sin surtir efecto, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dr. JOSE NAHUEL SEDITA (Secretario Subrogante). OTRO: N° 2354 San Lorenzo, (14/12/2023); Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Atento a lo solicitado, trábase embargo en proporción de ley, sobre los haberes que percibe el demandado de su empleador hasta cubrir el monto de \$ 176.091,73 con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto oficiése. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). Dr. Sedita, Secretario Subr..
\$ 50 530809 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.R.L. c/SOSA, RODRIGO SEBASTIAN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444752-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. SOSA, RODRIGO SEBASTIAN, DNI N° 37.592.076, lo declarado en autos: N° 408 SAN LORENZO, 22 de Marzo de 2024; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5°, 147° y 120° de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140° inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$ 173.467,84, con más la de \$ 86.133,92, estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. NADIA M. ARONNE; Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO. OTRO: SAN LORENZO, 27 de Agosto de 2024; Téngase presente. Atento lo manifestado y en el marco de lo normado por el art. 73 cpccsf cítese por edictos al demandado SOSA RODRIGO SEBASTIAN, D.N.I. 37.592.076 a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). Dra. Gamst, Secretaria.
\$ 50 530791 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BALMACEDA, ALAN FERNANDO s/EJECUTIVO; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BALMACEDA, ALAN FERNANDO, DNI N° 42.423.306, lo declarado en autos: SAN LORENZO; 22 de Noviembre de 2022; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Glósese la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 21 de Diciembre de 2023; Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese al demandado por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.) Publicación que se realizará en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria).
\$ 50 530792 Nov. 22 Nov. 26

CFN S.A. c/GOMEZ, GONZALO DAVID s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25443238-2; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. GOMEZ, GONZALO DAVID, DNI N° 33.804.328, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 08 de Agosto de 2024; Venidos los autos se provee: Agréguese la constancia acompañada. Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). OTRO: N° 987 SAN LORENZO 22/06/2023; Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mé-

rito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábase embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto oficiése. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real d el embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. MELISA V. PERETTI, Secretaria; Dra. STELLA MARIS BERTUNE, Juez. Dr. Sedita, Secretario Subr..
\$ 50 530780 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ORTEGA, CARLOS DANIEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25443378-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ORTEGA, CARLOS DANIEL, DNI N° 17.068.987, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 20 de Diciembre de 2023; Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 07 de Agosto de 2024; Téngase presente lo manifestado. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).
\$ 50 530816 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GODOY, RAMON ISAAC s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444844-0; El Sr Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GODOY, RAMON ISAAC, DNI N° 43.752.885, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de Abril de 2024; Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretario); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 06 de Septiembre de 2024; Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).
\$ 50 530817 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/IMPERIALE, AVELEN FIORELA s/EJECUTIVO; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. IMPERIALI, AVELEN FIORELA, DNI N° 35.289.492, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de Agosto de 2024; Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese al demandado por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Publicación que se realizará en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 10 de Abril de 2024; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez).
\$ 50 530818 Nov. 22 Nov. 26

ELECTRONICA MAEGATONE S.A. c/SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442232-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. SANTA CRUZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 18.068.008, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de agosto de 2024; Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia de la accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. José Nahuel Sedita, (Secretario Subrogante); Dra. Stella Maris Bertune, (Juez).
\$ 50 530819 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. ALEJANDRO ANDINO (JUEZ); Dra. LUZ GAMST (SECRETARIA), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VELOSO ONESIA DNI 6017555, por el término de un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos: VELOSO ONESIA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25445842-9; Secretaría San Lorenzo Noviembre de 2024.
\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER IVAN CALDERONE (DNI 17.330.335), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALDERONE, JAVIER IVAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ N° 21-25446001-7. Fdo. Prosecretaria.
\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RAUL RUBEN VERGARA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICENTE IBER ROBERTO ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HECTOR LUIS CASTAÑO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LINA PICCOLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don OSCAR JOSE GIMENEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dr. Andrés M. Colombo, Prosecretario.

\$ 45 Nov. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agüeda María Orsaria, Secretaria Única a cargo del Dr. Alejandro Danino, en los caratulos: "PARANA METAL S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" Expte. N° 34/09 - CUIJ 21-25567870-9", se hace saber que por Resolución N° 831 de fecha 18-10-24, se dispuso hacer saber: 1) La constitución de las reservas (art. 220 inc. 2) LCQ) a favor de los procesos de conocimiento en trámite contra la fallida PARANA METAL S.A., debiendo la Sindicatura remitir oficio a cada juzgado correspondiente de tramitación informando los datos concretos del plazo fijo en dólares específico para las actuaciones informadas -cf. Punto 1 inc. a)- y, asimismo, que dicho oficio deberá contener como recaudos: b) Hacer saber que, sin perjuicio de los términos originales del crédito que pudiera eventualmente insinuarse, tras pasar por el tamiz concursal se fijará una tasa de interés equivalente a una vez y media la tasa activa sumada informada por el Banco de la Nación Argentina, a mérito del principio pars conditio y habiendo sido dicha tasa la ya empleada por los acreedores verificados que percibieron sus créditos; c) Que todo planteo relativo a la reserva efectuada para las actuaciones informadas, deberá formalizarse en este proceso de quiebra, fijando para ello un término de 20 días desde que se agregue en estos autos la constancia de diligenciamiento del oficio en cuestión, o de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL, lo último que ocurra. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamos. d) En el supuesto de efectuarse reclamación en tiempo y forma, la misma tramitará por la vía sumarísima conyunta a la fallida y a la Sindicatura. Esta última procederá a compulsar si la reserva efectuada para el caso en análisis resulta hoy suficiente, teniendo en miras el capital reclamo en su caso el resuelto por el Sr. Juez interviniente), la tasa fijada y el tiempo transcurrido. Consultas Sindicatura CPN Castiglioni, Cachero, Greco y Estudio Baravalle & Granados (Teléfonos de contacto: 0341-4215722/156961218/153037719/153027730 - Emails: dcastiglioni@cpnconsultores.com.ar - mborsini@baravalle-granados.com.ar). Villa Constitución, 8 de Noviembre de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

S/C 530914 Nov. 22 Nov. 25

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución hace saber a todo interesado que este Juzgado recepcionará ofertas de compra directa sobre el bien inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno de campo, situado en el distrito Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, identificado con la letra "C" en el plano de mensura número 13.395/45 contando con una superficie total de 3.4778 hectáreas, empadronado bajo la partida del impuesto inmobiliario Nro. 19-02-00-406600/0000-8. Su dominio obra inscripto en el R.G.P. de Rosario al Tomo 77, Folio 167, 0 55.861, Departamento Constitución. Asimismo, se hace saber que serán a exclusivo cargo del comprador todos los gastos, sellados, honorarios y cualquier otra erogación que pudiera corresponder por cualquier concepto y que sean consecuencia de la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión. Autos: MARRONE ANTONIO VALENTIN S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - CUIJ 21-25556963-2 (Expte. Nro. 301/1994). Villa Constitución, 28 de Octubre de 2024. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 270 531017 Nov. 22 Dic. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en Lo Laboral de La ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulos: "TORRES NORMA PATRICIA C/ NAVAS JOSE LUIS Y OTROS S/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES" CUIJ 21-27295651-8, se ha ordenado citar y emplazar a

Los herederos de Norma Patricia Torres para que comparezcan a estar a derecho dentro del dominio de los 5 días a contar de La última publicación. Fdo.: Mariela Puigredon." Secretaría, 28 de Octubre de 2024.
\$ 100 531021 Nov. 22 Nov. 28

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulos: "DOMINGUEZ MATIAS IVAN C/CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL S/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-25657909-7, ha ordenado lo siguiente: "N° 2138. VILLA CONSTITUCION, 13/09/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por Matias Iván Domínguez y en consecuencia, mandando llevar adelante la ejecución sobre bienes del demandado CORPORACION MC SERVICIOS FINANCIEROS SRL, hasta tanto la actora perciba la suma reclamada de U\$S 4.200 con más intereses y costas, todo ello conforme los considerandos de la presente. 2) Practicada que sea planilla definitiva y acreditada la situación frente al I.V.A. del profesional interviniente, se procederá a regular sus honorarios. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo.: Juez en suplencia; Dr. Malgeri, Secretario. Secretaria, 30 de Septiembre de 2024. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.
\$ 100 531020 Nov. 22 Nov. 12

Por disposición del Dr. Darío Malgeri, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.° 14 en lo Civil y Comercial de la 20 Nominación de Villa Constitución, con Juez en suplencia, dentro de los caratulos: QUEVEDO, JULIO DARIO C/MAMBRIN, ANGEL GUSTAVO y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-25659369-3, se ha declarado rebelde al demandado, Sebastián Borean, debiendo continuar el juicio sin su representación. Villa Constitución, 8 de octubre de 2024. Fdo. Dr. Darío Malgeri (Secretario). Villa Constitución, 29 de Octubre de 2024. Dra. Melina Ales, Prosecretaria.
\$ 100 530893 Nov. 22 Nov. 26

Hago saber a Ud. que en el juicio "SEMINO JORGE ERNESTO S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25659213-1, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, Juez, Secretaria de la autorizante Dr. DARIO MALGERI se ha dispuesto lo siguiente: "Llamar, citar y emplazar por el término de diez (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de Don SEMINO JORGE ERNESTO, D.N.I. Nro. 6.078.539, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos". AUTOS: "SEMINO JORGE ERNESTO S/ SUCESORIO", CUIJ. Nro. 21-25659213-1.
\$ 45 Nov. 22

La Sra. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, a cargo (Juzgado vacante) , Secretaria del Dr. Darío Malgeri, dentro de los autos caratulos "PRIETO CARLOS RAUL s. SUCESORIO" CUIJ 21-02985415-4, llama y cita a los herederos, acreedores y todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RAUL PRIETO, DNI N° 12.364.503 por el termino de 30 días, para que hagan valer sus derechos (Art. 2340 C.C).
\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, Dra. Griselda Ferrari, se llama a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante, Don FELIX JUAN RAMOS (DNI N° 05.410.969) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.- (Autos: "RAMOS FELIX JUAN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" CUIJ 21-25659690-0) Dr. DARIO MALGERI, Secretaria.- Villa Constitución, de 2024.
\$ 45 Nov. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Lucía Belén Ciarpella (subrogante), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIA ELENA ABBONIZIO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "ABBONIZIO MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N°21-26474015-8 Melincue, 21/11/2024. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante)
\$ 45 Nov. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio M. Heredia, Juez y de la Dra. María Paula Suárez Salfi, Secretaria, se hace saber que en los autos caratulos: CARLINA TELMA TERESA C/ VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO S/Divorcio" CUIJ 21-27726266-2 en trámite por este Juzgado se ha dispuesto notificar al Sr. VON OPPENHEIM EDUARDO HAROLD MANUEL MARIA RODRIGO, Pasaporte N° C.670 VV22 lo siguiente: "Venado Tuerto, 25 de marzo de 2024. (...

) Por iniciada la presente acción de Divorcio a petición del presentante, a la que se le imprimirá el trámite previsto en el Art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Repuesto que fuere sellado fiscal correspondiente al inicio de la presente acción, se proveerá lo que por derecho correspondiere. Fdo.: Dr. Claudio M. Heredia, Juez, Dra. María P. Salfi, Secretaria. "Venado Tuerto, de Octubre de 2024. (...) Por tanto, de la petición de Divorcio y de la innecesariedad de propuesta de convenio regulador, hágase saber al otro cónyuge por un plazo de cinco (05) días (...). Fdo.: Dr. Claudio M. Heredia, Juez, Dra. María P. Salfi, Secretaria. Le que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

Venado Tuerto, 1 de Noviembre de 2024.
\$ 400 530899 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y se emplaza a Los herederos, acreedores o legatarios de Doña Nora Susana Barbiani - DNI N° 10.427.369, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley.- Autos: BARBIANI, NORA SUSANA s/Sucesorio (CUIJ 21-24622548-3), Venado Tuerto, Santa Fe.- Fdo.: Dra. María Celeste Rosso Juez - Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados "LOPEZ IRMA S/ SUCESION, cuij nro. 21-24621974-2" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. IRMA LOPEZ, F.7.566.330, teniendo como último domicilio real en calle Agüero N° 127 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por 5 (cinco) días, a los efectos legales.

\$ 45 Nov. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez — Dra. María Laura Olmedo, Secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GERARDO DOMINGO CALAMARI - DNI 6.143.636, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez — Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.- (autos: "Calamari, Gerardo Domingo s/ Sucesión Testamentaria" CUIJ N°21-246224584)

\$ 45 Nov. 22

EDICTOS ANTERIORES

ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 8ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. VENTURA RODOLFO (DNI 12.520.341), para que dentro del término de 10 días contados desde su publicación comparezcan a juicio mediante apoderado o con patrocinio letrado y denuncien su nuevo domicilio real, bajo apercibimientos de Ley. Todo ello, por encontrarse así ordenado en el decreto que a continuación se transcribe: ROSARIO, 27 de Marzo de 2024 Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente la acreditación del fallecimiento del actor y, en función de ello, suspéndase el procedimiento. Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. QUAGLIATTI SILVANA (Jueza). Autos Caratulados: VENTURA RODOLFO c/LA SEGUNDA ART s/LEY 24557; CUIJ 21-03702493-4. Dra. Romina P. Trivisonno, Secretaria.

\$ 100 530873 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición del Juzgado en lo Laboral de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LOPEZ VICTOR MANUEL c/LA SEGUNDA ART SA s/ACCIDENTE DE TRABAJO; CUIJ N° 21-04183062-7, se ha ordenado la publicación del presente por un (1) día, a fin de citar a los herederos y sucesores de VICTOR MANUEL LOPEZ. D.N.I. N° 14.486.386, a que comparezcan a estar en derecho por el término y bajo los apercibimientos de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Ello conforme el siguiente decreto: ROSARIO, 25 de Septiembre de 2024. Con los autos a la vista se provee; Agréguese los cargos N° 28021 y 30323/24. Atento constancias en autos y conforme lo decretado en fecha 13/12/2022, cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Fdo. Dra. María Teresa Caudana (Secretaria) - Dr. Marcelo Gallucci (Juez).

\$ 100 530871 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la 8ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acree-

dores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO VERGARA DNI 14.239.674, por un día, para que lo acrediten dentro de los 10 días. Autos caratulados: VERGARA LUIS ALBERTO c/PREVENCIÓN ART SA s/ENFERMEDAD LABORAL; CUIJ 21-04232663-9, en trámite ante el Juzgado 1ª Inst. Laboral de la Octava Nominación de Rosario. Fdo. por la Dra. CARLA VERÓNICA GUSSONI PORREZ (Secretaria). Rosario, 15/10/2024. Dra. Romina P. Trivisonno, Secretaria.

\$ 50 531072 Nov. 20 Nov. 22

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Dr. FABIAN NAHUEL VEGA (JUEZ) y Dr. RAMIRO LUNA (SECRETARIO); ha ordenado se notifique por edictos a los herederos del actor (artículo 73 del CPCCSF), atento lo resuelto en los autos caratulados CERANA JOSE LUIS c/PREVENCIÓN ART SA s/ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO; (Expte. N° 947/2021), conforme decreto: ROSARIO, 17 de Septiembre de 2024. Agréguese. Atento lo manifestado, procedáse a citar por edictos a los herederos del actor JOSE LUIS CERANA a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Si no comparecieran en el término expresado se designará un defensor ad hoc oportunamente. Fdo. Dr. FABIÁN NAHUEL VEGA, (JUEZ); Dr. RAMIRO LUNA, (SECRETARIO). Dr. Anibal D. de la Torre, Secretario.

\$ 100 531039 Nov. 20 Nov. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria a cargo de la Dra. Araceli Nuria Stefanelli, dentro de los autos caratulados: MORTAROTTI, GONZALO ARIEL Y OTROS c/MIRANDA, NICOLAS DANIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. CUIJ 21-11891905-7, se ha declarado rebelde y dado por decaído el derecho dejado de usar al demandado ALFONSO MIGUEL PONCE, D.N.I. N° 8.412.221. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 16 de Septiembre de 2024. Atento que el co-demandado ALFONSO MIGUEL PONCE, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según edicto acompañado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTO. Fdo. Dra. ENTROCASI (Jueza de Trámite); Dra. IBÁÑEZ (Secretaria).

\$ 50 530859 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. María Paula Mangani, del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: CARRIO, MONICA SUSANA c/RIVAS PASTOR, TOMAS s/EXTINCIÓN, PRIVACIÓN, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL; CUIJ 21-11435468-3, se ha ordenado notificar al Sr. RIVAS PASTOR, TOMAS, Doc. Identidad 516.481.945, lo siguiente: ROSARIO, 23 de Octubre de 2024; No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese mediante edictos. Fdo. Dra. MARIA PAULA MANGANI, (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno, en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario, 30 de Octubre de 2024. Dra. Ana clara Rébola, Secretaria.

S/C 530861 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados ROMERO, EVALUNA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ N° 21-11432354-0, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. ANGELES SOFÍA ROMERO D.N.I. 42.179.575, la siguiente resolución: N° 3979; Rosario, 06 de noviembre de 2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición N° 184 de fecha 9 de agosto de 2024 en relación a EVALUNA ROMERO D.N.I. 70.286.637, nacida en fecha 22 de mayo de 2024, hija de Angeles Sofia Romero D.N.I. 42.179.575; 2) Hágase saber que el plazo de 90 días de vigencia de la medida venció el 16 de agosto de 2024, y el plazo máximo de duración vencerá en fecha 15 de noviembre de 2024, debiendo la Dirección Provincial solicitar la prórroga o presentar la resolución definitiva de la misma. 3) Realizar un llamado de atención a la Dirección Provincial en cuanto a la especial diligencia y evaluación fundada que debe realizarse respecto del alojamiento de los niños sobre los cuales se adopten medidas de protección excepcional, conforme lo expresado en los considerandos; 4) Reiterar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Segunda Circunscripción la obligación de estricto cumplimiento de los plazos de prórroga de las medidas excepcionales y de su consecuente puesta en control de legalidad por el Poder Judicial, como así también que los plazos de las medidas excepcionales son los máximos establecidos por la legislación, pudiendo resolverse la medida antes de dicho plazo si así fuera para el mejor interés de los niños o adolescentes intervinientes en el conflicto. 5) La autoridad de aplicación deberá observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12967, sus modificatorias y decreto reglamentario, teniendo especial atención a las notificaciones, como así también información a las niñas, niñas y adolescentes y sus representantes legales que tiene derecho a contar con un abogado de la matrícula que intervenga en todo procedimiento administrativo judicial. 6) Oficiar a la autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad de la medida para que aplique un adecuado control y seguimiento de la adolescente en su marco situacional implementándose las medidas más adecuadas para su desarrollo integral en el marco de las estrategias delineadas por los organismos técnicos. 7) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. 8) Notifíquese a la Defensora General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino (Jueza); Dra. Botini (Secretaria). Rosario, 6 de noviembre de 2024.

S/C 530920 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 3ª Nominación da Rosario, a cargo de la Dra. CAMPANELLA, Secretaria del Dr. FUSTER dentro de los autos caratulados MARTIN, AMARU NATALI c/LIPARI, JUAN CRUZ s/DIVORCIO; CUIJ 21-11434158-1, se ha ordenado notificar por edictos al demandado Sr. Juan Cruz Lipari DNI 37.572.641 los que se publicarán por tres veces, lo que a continuación se transcribe: ROSARIO, 07 de Agosto de 2024; Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. María José Campanella. Por interposición petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especifiquen las partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicará el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Dése intervención al Defensor General Civil (artículo 103 inciso a) del CCC). Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dr. SERGIO LUIS FUSTER Secretario; Dra. MA. JOSÉ CAMPANELLA Jueza. ROSARIO, 12 de Septiembre de 2024; Téngase presente la fecha de separación de hecho de los cónyuges denunciada por el Sr. Martín (30/05/22). Notifíquese conjuntamente con el primer decreto de trámite y con los recaudos allí exigidos. Fdo. Dr. SERGIO LUIS FUSTER Secretario; Dra. MA. JOSÉ CAMPANELLA Jueza. ROSARIO, 16 de Octubre de 2024; Por contestado oficio. Téngase presente lo informado por el Renaper. Hágase saber. Fdo. Dr. SERGIO LUIS FUSTER Secretario; Dra. MA. JOSÉ CAMPANELLA Jueza. ROSARIO, 21 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, se provee: Cítese a la parte interesada a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC). Fdo. Dr. SERGIO LUIS FUSTER Secretario; Dra. MA. JOSÉ CAMPANELLA Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES. Rosario, de Octubre de 2024. Fdo. Dr. SERGIO LUIS FUSTER, Secretario.
\$ 100 5330906 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2ª Nom. de Rosario, Dra. ENTROCASI, secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: FARALDO, TATIANA SOLEDAD NOEMI c/TUJAGUE, IAN NICOLAS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. N° 21-11895044-2, se dispuso: Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE AL DEMANDADO TUJAGUE IAN NICOLAS, DNI 39.052.814, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Rosario, 17/10/2024. Fdo. Dr. BITETTI, (secretario); Dra. Entrocasi (juez). Rosario, 31 de Octubre de 2024.
\$ 100 530805 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual - 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. MARIANA SILVIA VARELA, Secretaria de la Dra. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE, se le hace saber al Sr. FERNANDO JOSÉ MOLINERO (D.N.I. 22.244.701) que en los autos caratulados: NOVARESE, JORGE EDGARDO Y OTROS c/MOLINERO, FERNANDO JOSÉ Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-1188887-9), se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días. A tales fines se transcriben los siguientes decretos: ROSARIO, 12 de Diciembre de 2022. Sin perjuicio de que debe imputar para estos autos el formulario 324 de API (carátula, número de expediente, número de CUIJ, firma y sello del profesional); habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial y la reposición de sellado acompañadas. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a MOLINERO FERNANDO JOSE, GONZALO JAVIER GARROTE, las citadas en garantías LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES Y LIBRA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al coactor Jorge Edgardo Novarese el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al MPA, al Centro Médico Alvear, al SDEAT, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjunta. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí y sólo en caso

afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Fdo. Dra. MARIA FLORENCIA NETRI, SECRETARIA SUBROGANTE; Dra. MARIANA VARELA, JUEZA. OTRO: ROSARIO, 10 de Septiembre de 2024 (...) Notifíquese al demandado MOLINERO, FERNANDO JOSÉ, D.N.I. 22.244.701 mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P. B. De Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado MOLINERO, FERNANDO JOSÉ, que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 12/12/22 y el presente proveído. (...) Fdo. Dra. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE, SECRETARIA; Dra. SUSANA IGARZABAL, JUEZA EN SUPLEN-CIA. Rosario, 25 de Octubre de 2024

\$ 200 530925 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición de los Sres. Jueces del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la Ciudad de Rosario: Dra. Sabina Sansarriq y Dra. Milca Bojanich, secretaria de la autorizante, se hace saber que por resolución N° 3412 de fecha 8 de noviembre de 2024, se ha dictado lo siguiente: RESUELVE: 1. Ordenar la destrucción de toda documentación acompañada a los expedientes iniciados hasta el día 31 de diciembre de 2014 y que no han registrado movimiento procesal alguno o bien fueron remitidas al Archivo General. 2. Fijar como fecha de retiro por la parte que tenga interés en la documentación que acompañara oportunamente, que podrá ser retirada de este Tribunal hasta el día 1 de febrero de 2025 inclusive, por la Secretaría que corresponda debiendo presentar un escrito con su petición y el correspondiente recibo. 3.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín oficial y dos avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día miércoles y domingo, así como se enviará una comunicación al Colegio de Abogados de Rosario, Caja Forense y Caja de Jubilaciones para que sea fijada en las oficinas de atención al público y remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario. Insértese y hágase saber. Alejandra Wulfson, Secretaria.

S/C 530990 Nov. 20 Nov. 22

Por Disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 1ª Nom. de Rosario, en los autos caratulados RUIZ, MARIA CELESTE c/RODULFO, ANDRES MARCELO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11888436-9, se hace saber al demandado ANDRES MARCELO RODULFO (DNI N° 25.204.043), que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. Se transcribe el siguiente decreto: ROSARIO, 22 de Noviembre de 2022. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada, con patrocinio letrado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a ANDRES MARCELO RODULFO y la citada en garantía SEGURCOOP COOP. DE SEGUROS LTDA., para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Librense los oficios al Hospital General de Las Flores, al Sanatorio Posadas de Saladillo, al Sanatorio Parque, al MPA, al RNPA, a la Patrulla Rural de Saladillo, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que, en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjunta. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Fdo. Dra. Igarzabal, Jueza en suplencia; Dra. Netri, Secretaria. Otro: ROSARIO, 16 de Octubre de 2024; Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Roberto Falcón. Atento lo solicitado por el presentante y constancias de autos, notifíquese al demandado ANDRES MARCELO RODULFO (DNI N° 25.204.043) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado ANDRES MARCELO RODULFO (DNI N° 25.204.043) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 22 de noviembre de 2022 (fs. 33 del expediente físico) y el presente proveído. Acompañar edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal y, fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Fdo. Dr. Varela, Juez de trámite; Dra. Gutierrez White, Secretaria. Rosario, 25 de Octubre de 2024.
\$ 100 531071 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, en autos FERREYRA ALVARO TOMAS c/MALAGUENO LUIS EZEQUIEL s/DAÑOS PERJUICIOS; CUIJ 21-11861765-8, se hace saber que en fecha 04-10-2024 se decretó: Venidos los autos en el día de la fecha se provee:

Atento lo informado oportunamente por el Sr. Oficial Notificador, CÍTESE AL CO-DEMANDADO LUIS EZEQUIEL MALAGUENO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo: Bonomelli (Juez en suplencia) - Bitetti (Secretario). Rosario, 24 d Octubre de 2024.
\$ 50 531000 Nov. 20 Novv. 22

Por disposición del Sr. Juez del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DE LA 6TA. NOMINACION DE ROSARIO, y dentro de los caratulados: RADICCI HUGO C/ PARIENTE ADOLFO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 21-00169571-9, se ha ordenado: "ROSARIO, 12 de septiembre de 2024. Desígnese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 26 de NOVIEMBRE DE 2024 a las 11.30 horas. NOTIFIQUESE POR CÉDULA (contraparte) Y POR EDICTOS. FDO: DRA. VALERIA BARTOLOME (Secretaria) - DR. IGNACIO AGUIRRE (Juez)."
\$ 50 530059 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos CANDIA GAMARRA RAUL OSMAR Y OTROS C/ PROVINCIA DE SANTA FE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11601004-3 se hace saber que se dictó lo siguiente: N 2094 Rosario 21.10.24: RESUELVO: Aprobar la planilla practicada a fs. 694 vta. en cuanto por derecho hubiere lugar la que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE C/80/100 (\$ 273.427.80). Insértese y hágase saber.- DRA. ANDREA G. CHAPARRO DRA. MARIANA SILVIA VARELA.
\$ 50 531537 Nov. 21 Nov. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 4 de Rosario y en autos IBAÑEZ, JUAN MANUEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02932434-1 se hace saber que se dictó lo siguiente: 861 Rosario 27.09.24: RESUELVO: 1. Concluir por pago total el presente procedimiento falencial (art. 228 L.C.Q.), haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2. Previa acreditación del pago de los sellados de ley, disponiendo el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, librándose a tal fin los recaudos pertinentes. 3. Hacer saber por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial. Insértese, dese copia y hágase saber. DRA. DANIELA A. JAIME DR. NICOLÁS VILLANUEVA Secretaria Juez
S/C 531150 Nov. 20 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil, Comercial y Laboral de la N° 23, Nominación a cargo del Dr. Sergio W. Verdura Secretaría del autorizante, dentro de los autos: se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Las Rosas, 25/08/23. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Intímese a María Laura Forchino a abonar al Sr. Gustavo Guillermo Pereson, dentro del plazo de 10 días contados desde la recepción de la presente, la suma de \$ 432.553,41. 2) Atento lo dispuesto por el art. 128 C.P.L., córrase traslado a la demandada por idéntico plazo que el anterior, bajo apercibimiento de que su silencio o falta de oposición idónea producirá la consolidación de la orden contenida en el acápite anterior; 3) Notifíquese con copia de la demanda y de la documental fundante. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. RODOLFO J. BALDANI, (Juez en suplencia); Dr. OSCAR A. ESTELRICH, (Secretario). Las Rosas. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario. Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Andrea Pizzichini. Fdo.: Las Rosas, 21 de Octubre de 2024.
\$ 330 530502 Nov. 12 Nov. 27

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, ha dispuesto dentro de los autos ALTUNA CLAUDIO MARCELO s/QUIEBRA; CUIJ 21-01238513-4, hace saber que el síndico ha presentado proyecto de distribución de fondos conforme lo prescripto por el art. 218 L.C., se ha puesto de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Sin cargo. Secretaría, 28 de octubre de 2024. Dra. Rocci, Secretaria Subr..
S/C 530649 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario en autos: PEREYRA, WALTER ARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02981366-0, (230/2024): Auto N° 442 del 05 de noviembre de 2024: RESUELVO: 1) Declaro en estado de falencia a PEREYRA, WALTER ARIEL, DNI N° 25.322.889, con domicilio en calle Anchorena N° 2081 de la ciudad de Rosario. 2) Ordeno anotar la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades, Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Hágase saber que la sindicatura deberá acreditar el cumplimiento de estas obligaciones en el plazo de 30 días, bajo apercibimientos de ley. 3) Intimo al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquél a ponerlos a disposición de la sindicatura. 4) Ordeno oficial al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a efectos de que informe respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten titularidad del fallido en todo el país, al Registro General y a la API Sección Patentes, a fin de que informen si el fallido posee bienes registrables a su nombre, y al Banco Central de la República Argentina a fin de que haga saber a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en qué tipo de operaciones, absteniéndose de contestar en caso negativo. 5) Prohíbo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Ordeno retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. 7) Hago saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Oficiese a los fines de

lograr las comunicaciones necesarias para asegurar lo dispuesto por el art. 103 de la L. C. Q. Hágase saber a la sindicatura que conforme Disposición Ministerial N° 914/11 de la Dirección Nacional de Migraciones las medidas de restricción de salida del país caducan automáticamente a los seis meses, estando a su cargo solicitar su renovación si lo estimara conveniente. 8) Ordeno proceder a la realización de los bienes del fallido. La sindicatura deberá proponer su forma de realización en función de los bienes existentes. 9) Ordeno la confección del inventario de los bienes del fallido, en el término de treinta (30) días - el que comprenderá sólo rubros generales (art. 88 inc. 10 de la L. C. Q.) - y la incautación prevista en el art. 177 de la L. C. Q., que estará a cargo de un Oficial de Justicia. 10) Para sorteo de síndico, designo la audiencia del día Miércoles 13 de Noviembre de 2024, correspondiendo a la categoría B. 11) Ordeno trabar embargo sobre los haberes que perciba el fallido. Para el caso que no superen el doble del salario mínimo vital mensual, se efectivizará hasta el 10% del importe en que exceda este último; y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual, el 20% del importe que exceda este último. Librese oficio al empleador, haciéndole saber que deberá: 11.1) depositar el importe retenido en cuenta judicial abierta al efecto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, a nombre de este Juzgado y para estos autos; y 11.2) abstenerse de efectuar cualquier otra retención sobre los haberes que perciba el fallido, que no fuere la aquí dispuesta, por el plazo del art. 236 de la L.C.Q. (un año). 12) Ordeno notificar a AFIP y/u organismo que corresponda, DGR, API y Municipalidad de Rosario. Hágase saber a la sindicatura que se designe, que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución N° 745/99 del AFIP y/o disposición que la sustituya. 13) Ordeno publicar los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 14) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 15) Ordeno oficiar a los Juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, en lo Laboral y de Responsabilidad Extracontractual, a fin de hacerles saber de la declaración de quiebra, hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto en el art. 21 L.C.Q., y requerirles que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula y CUIJ). Los oficios serán remitidos por Secretaría por mail, haciéndole saber al oficiado que no es necesario responder si el fallido no es parte en ningún juicio tramitado por ante su juzgado. Insértese y hágase saber Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 530578 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: BENAGLIO, ALFREDO ARNALDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02983543-5, por auto N° 1111 de fecha 04/11/2024, se ha resuelto... RESUELVO: 1. Fijar el día 12 de Diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Síndica CPN. Gabriela Amelia Grossi con domicilio en Corrientes 631 Piso 4º oficina C de Rosario. Correo electrónico gabrielagrossi@gurfinkel.com.ar. Horario de atención de lunes a viernes de 9 a 16 hs. 2. Fijar el 28 de Febrero de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el 21 de Abril de 2025 para la presentación del informe general por el Síndico. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión, (Secretaria).

S/C 530586 Nov. 14 Nov. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: GARRALDI, GRACIELA MONICA s/EXTENSION DE QUIEBRA; CUIJ 21-02881386-1/3, por auto N° 545 de fecha 30 de octubre de 2024 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de diciembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 28 de febrero de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante tribunal y el día 22 de abril de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la CPN María Laura Plenza, con domicilio en calle Córdoba 1452, P1 OF. E de esta ciudad con horario de atención de 09:00 a 18:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530862 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: FORTI, SERGIO DARIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02959581-7, por decreto de fecha 14 de agosto de 2024 se ha ordenado: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la oficina, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula a los acreedores intervinientes y al fallido (cf. Art. 219 LCQ). A la regulación de honorarios, oportunamente. Agréguese las constancias acompañadas ... y por auto N° 553 de fecha 5 de noviembre de 2024 se ha resuelto: 1) Regular los honorarios de la Síndica CPN Carina Andrea Ambrossi en la suma de \$ 1.307.685,74, a su letrada patrocinante Dra. Virginia Lina Gadea en la suma de \$ 560.436,74, a letrados del fallido Dres. Mariano Rubén Lucarelli y Guillermo Daniel Nencioni en la suma de \$ 800.623,92 en proporción de ley. 2) Tener por presentado informe final y proyecto de distribución. 3) Hacer saber a la Sindicatura que, como gasto concursal preferente, deberá abonarse el sellado fiscal contemplado en el art. 36 inc. 1) a) de la Ley Impositiva Anual. 4) Hágase conocer la presente y el proyecto de distribución final mediante edictos

que se publicarán dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo prescripto en el último párrafo del art. 218 de la Ley 24.522. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante dos días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530864 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se cita y emplaza por el término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía, a DAVID ALVAREZ y/o a quienes detentan la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre la 1/6 el inmueble ubicado en calle BROWN 2073, entre las calles Moreno y Balcarce, de la ciudad de Rosario dentro de los autos PIEDRAFITA, SILVIA SUSANA Y OTROS c/ALVAREZ DAVID s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02961938-4. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales. Rosario, 4 de noviembre de 2024. Dr. Javier Matías Chena, Secretario.

\$ 50 530916 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Rosario en los autos caratulados: VILCHE, JOSE RUPERTO s/EXTENSIÓN DE QUIEBRA; CUIJ 21-02881386-1/2, por auto N° 544 de fecha 30 de octubre de 2024 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 11 de diciembre de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 200 de la LCQ. 2) Fijar el día 28 de febrero de 2025 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 22 de abril de 2025 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el Boletín Oficial haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que la Sindica designada en los presentes autos es la CPN María Laura Plenza, con domicilio en calle Córdoba 1452, P1 OF. E de esta ciudad con horario de atención de 09:00 a 18:00hs. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme art. 182 LCQ. Lucas Menossi Secretario.

S/C 530865 Nov. 21 Nov. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario- Santa Fe, en los autos caratulados GALARZA, GASTON ANIBAL s/QUIEBRA; CUIJ 21-02974388-3, ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 28/08/2024 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) concluir la quiebra de Gastón Anibal Galarza - DNI 28.678.013, por ausencia de pasivo verificado, cesando los efectos propios de la quiebra que pesan sobre la fallida. 2) Imponer las costas del proceso a la deudora. 3) Regular los honorarios del Síndico CPN Diego E. Brancatto en la suma de dos millones dos mil setecientos diecisiete pesos con cincuenta y ocho centavos \$ 2.002.717,58, y al apoderado de la fallida, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de quinientos mil seiscientos setenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos \$ 500.679,39. Notifíquese a cada titular. Vista a Caja Forense la que se realizará vía mail desde el Juzgado. 4) Publicar edictos por el término de dos días en el boletín oficial. 5) Previa reposición del sellado correspondiente al art. 35 inc. a y art. 36 inc. 6 a (LIA), y al art. 35 inc. a y art. 36 inc. 3 (LIA), oficial haciéndose saber la presente a: Registro Nacional de Crédito Prendario, Prefectura Naval Argentina, Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidad de Rosario, Servicio de Catastro e Información Territorial, Aeronáutica, Dirección Policía Nacional Federal, de Policía Migraciones, Gendarmería, Registro Público de Comercio, Registro de Procesos Universales, Mesa de Entradas Unica y Correo Argentino y acredítese el diligenciamiento de los mismos. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez), Dr. Arturo Audano, (Secretario).

S/C 530821 Nov. 21 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados DIGNANI MARÍA ASUNCIÓN c/BOTO ELBINA EMILIA s/EXCLUSIÓN DE HERENCIA; CUIJ 21-02879324-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de octubre de 2024; Téngase presente. Informando verbalmente la actuaría en este acto que los herederos de Elbira Emilia Boto no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez, (Juez); Dra. María José Casas, (Secretaria).

\$ 50 530921 Nov. 21 Nov. 25

Por así estar dispuesto en autos caratulados SCHNEIR, AARON s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; 21-02976951-3, que se tramitan por ante el juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por el término de dos días a la sentencia recaída en autos, la que en su parte resolutoria dispone: RESUELVO: 1) Declarar a AARON SCHNEIR matrícula identificatoria N° 5.971.030 ausente con presunción de fallecimiento; 2) Fijar la fecha del presunto deceso el día 13 de enero de 1970. 3) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro Civil, oficiándose a tales fines previa acreditación de los recaudos de ley; 4) Disponer la publicación de la sentencia por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, 5) De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 inc. 2 a) de la Ley de Honorarios de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe 6767. regular los honorarios del Dr. BLANK GUSTAVO en la suma de \$ 506.682,30, equivalentes a 6 unidades jus, con más aportes de ley e I.V.A. En caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en dos veces la tasa activa sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Conforme al criterio sentado por la Corte de esta provincia (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recurso de inconstitucionalidad, Expte. C.S.J. N° 578, año 2011, del 01/08/17, A y S T° 276 F° 294-), el monto regulado (deuda de valor) se actualizará conforme al valor

del jus y rige hasta la firmeza de la regulación de honorarios. A partir de allí debe convertirse en deuda de dinero (art. 772 CCC.) a la que se le aplican intereses a dos veces la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. hasta la fecha de efectivo pago. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dr. MAURO R. BONATO, (JUEZ); Dra. MARIANELA MAULIÓN, (SECRETARIA).
\$ 50 530918 Nov. 21 Nov. 22

En autos DE BONIS GUILLERMO JOSE c/GARELLI DE UROZ ANGELA LUCIA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-12647846-9, de trámite ante el JUZG DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3, se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 05 de Marzo de 2024. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, con patrocinio letrado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapion en los términos expresados. Imprimase al presente el trámite del juicio sumario (art. 408 Ss. y cc. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o a la Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. ANA BELEN CURA, Secretaria; Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Jueza. Dra. María Luz Mure.
\$ 50 530909 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, dentro de los autos DI VITO, DANIEL ANTONIO c/RICOTTA, ALVARO EZEQUIEL s/EJECUCION HIPOTECARIA; (CUIJ 21-02982298-8), se ha ordenado Citar por edictos, al deudor y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de U\$S 10.000, intereses y costas estimadas en U\$S 3.000, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Silvina Rubulotta Secretaria
\$ 250 530877 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello y Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta dentro de los autos caratulados INDUSTRIAS TAESCA SRL c/TUMINI, JUAN CARLOS s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ N° 21-12616682-3, se ha ordenado notificar al actor Industrias Taesca S.R.L. el siguiente decreto que se transcribe: Rosario, 30 de octubre de 2024. De la caducidad acusada; traslado. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria); Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).
\$ 50 530853 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. HUMBERTO DEPALMA (DNI 4.055.824), a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados CAMPOSTRINI, MARIA EUGENIA c/DE PALMA, CLAUDIA ROXANA Y OTS s/COBRO DE PESOS LABORAL; CUIJ 21-04104677-1. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.
\$ 50 530882 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la Dra. Mariana Godoy, en autos FERULLO, MARTIN JULIO c/AMOROSO, PEDRO JOSE s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; Expte. 21-02933436-3, se ha ordenado citar a los herederos del Sr. Pedro José Amoroso (DNI 6.035.669) a comparecer a estar a derecho por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Dra. Mariana Godoy, (Secretaria).
\$ 50 530881 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato, Secretaria de la Dra. Mariana Godoy, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CASANOVA, CRISTIAN DAVID Y OTROS c/ZONING SRL s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ N° 21-02929243-1, se ha resuelto condenar a ZONING S.R.L., a otorgar a favor de los Sres. Cristian David Casanova y a María Belén Pizzi, dentro del término de treinta (30) días de notificada la presente, la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la localidad de Funes, Dto. Rosario (Provincia de Santa Fe), designado en el plano especial de subdivisión N° 693 del año 1963 con el N° 23 de la manzana 24 (Hoy 75); a inscripto al T° 279C F° 01608 N° 110299 del Registro General de Rosario. Dra. Maulion Secretaria.
\$ 50 530828 Nov. 21 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. UDI, VALERIA VANESA, DNI N° 32.803.691, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/UDI, VALERIA VANESA s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02965033-8); ROSARIO, 28/08/2024. ROSARIO, FECHA 28/08/2024, N° 326 y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se

practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz, (Juez); Dr. Arturo Audano, (Secretario).

§ 50 530824 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juez de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar al demandado SIROLESSI LUIS (D.N.I. 06.120.434), por un día de la sentencia recaída en autos caratulados: LA SEGUNDA ART SA c/SIROLESSI, LUIS s/COBRO DE PESOS; (CUIJ N° 21-12631302-8), que en su parte pertinente reza: N° 525. ROSARIO, 29 de agosto de 2024 Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO...; FALLO: Haciendo lugar a la demanda incoada y condenando en consecuencia a LUIS SIROLESSI y/u ORBIS COMPANHIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., a abonar a la actora la suma de \$ 151.249,43, reclamada en la demanda dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. A dicha suma, deberá adicionársele un interés equivalente a una vez y media la tasa activa promedio mensual sumada que publica el Banco de Santa Fe S.A., desde las fechas en que se abonaron los importes reclamados y hasta el efectivo pago. 3) Imponiendo las costas del proceso a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 4) Se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Archuluaga, (Juez); Dr. Chena, (Secretario).

§ 100 530870 Nov. 21 Nov. 25

La señora Jueza de Primera Instancia Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. de Rosario, hace saber al Sr. LIEBANO, JOSE LUIS, titular del DNI N° 25.211.540, que se le ha iniciado demanda de Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Asimismo, se lo cita y emplaza dentro del término de diez (10) días a comparecer a los fines del reconocimiento de la documental reservada en Secretaría, bajo apercibimiento de ley (art. 450 del CPCC). Autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO SA c/LIEBANO, JOSE LUIS s/MEDIDAS CAUTELARES Y PREPARATORIAS; CUIJ 21-02981434-9. Rosario, 31 de Octubre de 2024. Dra. Silvina Pereyra Secretaria.

§ 50 530910 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario y en autos MARTINEZ, ROBERTO PEDRO c/MALDONADO DE THOMPSON, MARIA JOSEFA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02914669-9. Se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 13 de Septiembre de 2021. Agréguese el mandamiento diligenciado y el boleto de compra venta que se acompañan. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada mediante publicación de edictos y vencido el término para hacerlo, declárase rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. MARIANELA MAULIÓN, (Secretaria); Dr. MAURO R. BONATO, (Juez). 08 NOV 2024.

§ 50 530957 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nom. SEC.UNICA de Rosario, a cargo de la Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Secretaria; Dra. VERONICA A. ACCINELLI, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/FLORES, DIEGO HEBER Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-02930933-4, en fecha 03/06/2024, se ha decretado lo siguiente: Agréguese las constancias acompañadas. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del Boletín Oficial la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 64 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto. Al pedido de regulación de honorarios, oportunamente. Ampliase la cautelar oportunamente ordenada en fecha 01/10/20 (fs. 13) por la suma de \$ 377.023,40, en concepto de capital, intereses y costas futuras provisoriamente estimadas al efecto, la que deberá trabarse de la siguiente forma: a) En un 50% (es decir, la suma de \$ 188.511,7) sobre los haberes que percibe el codemandado Pablo Lucas Flores como dependiente de Rosario Dual SA; y b) El 50% restante sobre los haberes que percibe Diego Heber Flores como dependiente de la Municipalidad de Pérez; en ambos casos siempre que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último. Librese oficio al empleador y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá reponer el sellado de ley. Conforme a lo normado por el art. 77 CPCC, se publican edictos por dos días en el hall de Tribunales y Boletín Oficial. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria.

§ 82 530872 Nov. 21 Nov. 25

EN AUTOS CARATULADOS: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/CORONEL, SOLEDAD LORENA s/Apremio; CUIJ N° 21-02905754-8. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 17ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: ROSARIO (18/6/2024) Tomo: 2024 Folio; Resolución: 350 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Soledad Lorena Coronel hasta tanto CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ARTE DE CURAR, se haga íntegro pago de la cantidad de \$ 230.504,71 con más los intereses indicados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 CPCC). 3) Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA AMALIA LANTERMO, (SECRETARIA); Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, (JUEZA). Ma. Florencia Di Rienzo Secretaria Subr.

§ 100 530838 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez), secretaria de la Dra. PATRICIA BEADE, se notifica el decreto: Rosario, 25/09/2024; (Sisfe) Rosario, Atento

lo solicitado y constancias dé autos. concédase en relación y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la resolución N° 743/2024, a sus efectos y previo cumplimiento de las formalidades de ley, elévase los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones. Fdo. Dra. PATRICIA ANDREA BEADE Sec. JUEZ EN SUPLENCIA. (Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/APREMIO-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS - 21-02974987-3). Dra. Melisa Lobay Prosecretaria.

§ 50 531029 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaria Dra. Patricia Beade, en los autos caratulados: OTERO, EDUARDO AUGUSTO Y OTROS c/BOURGUES, ABEL RODOLFO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11879201-4, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de dar para que comparezcan a estar a derecho los herederos del Sr. Abel Rodolfo Bourges (DNI 8.578.174), dentro del término de tres días del vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimientos de designárselos defensor ad-hoc en caso de incomparecencia. Todo así ha sido ordenado mediante el decreto que se transcribe a continuación: ROSARIO, 29 de Octubre de 2024. Conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a los herederos de Abel Rodolfo Bourges. Asimismo notifíquese por cédula a los herederos en caso de conocer su domicilio. Fdo. Dra. Gueiler (Jueza) Dra. Beade (Secretaria). Dra. Melisa Lobay, Prosecretaria.

§ 50 531033 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, dentro de los autos caratulados RAMÍREZ, MARÍA BELÉN c/SUC. ARSENIO VERGES Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ 21-02970056-4), se ha dispuesto declarar rebelde a los herederos de Susana Margarita Verges. A continuación se transcribe el decreto pertinente que así lo ordena: Rosario, 8 de noviembre de 2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 303 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente la actuaría que los herederos de Susana Margarita Verges no han comparecido a estar a derecho, declárase rebeldes. Notifíquese por edictos. Atento el desconocimiento del domicilio de Susana Margarita Verges, para sorteo de Defensor de Oficio, designase audiencia de cualquier día y hora hábil. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Informado verbalmente la actuaría que María Teresa Verges no ha comparecido a estar a derecho, declárase rebelde. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Accinelli (Secretaria); Dra. Genesio, (Jueza). 11 NOV 2024.

§ 50 531034 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados AHUMADA AQUILES s/SUMARIA INFORMACION; CUIJ 21-114304212-9, se ha dispuesto publicar edictos por un día al mes en el lapso de dos meses, de conformidad a lo establecido por el art. 700 C.C.C. lo siguiente. Decreto: Rosario, 9 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Previo a resolver, oficiase al Registro General y al R.N.P.A. a fin de que informen si existen cautelares a nombre del solicitante, y a la UR II y al Registro Nacional de Reincidencias para que informen sobre sus antecedentes penales. Publíquense edictos por el término de ley (art. 70 C.C.C.) Comparezcan los testigos en cualquier día y hora hábil de Martes a Viernes. Una vez producidas las pruebas y cumplidas que fueren las exigencias dispuestas precedentemente, córrase vista a la Fiscalía, la que será diligenciada por el Tribunal. Fdo. Dra. Lorena A. González, (Secretaria). Dra. Dulce Sofia Rossi, Prosecretaria.

§ 50 530982 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaria del Dr. Sergio A. González y en autos PEREYRA, MARIA GABRIELA Y OTROS c/EMPRESA PROVINCIAL ENERGIA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-11875211-9, se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de la señora SILVIA MÓNICA CUNEO DNI N° 12.283.302) para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento a lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.S.F. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. A continuación, se transcribe el decreto que en su parte pertinente así lo ordena: Rosario, 17 de mayo de 2024. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por iniciada Demanda de Daños y Perjuicios, la que tramitará según las normas del Juicio Ordinario (arts. 398, sig. y conc. CPCC). (...) Respecto de la co-demandada FALLECIDA SILVIA MONICA CUNEO, cítese por edictos a los herederos para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del CPCC.S.F. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. (...) Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo, Juez; Dr. Sergio A. González, Secretario. El presente edicto se debe publicar por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y en el HALL DE TRIBUNALES. Rosario, 4 de Noviembre de 2024. Dr. Sergio A. González, Secretario.

§ 50 530952 Nov. 21 Nov. 25

El Sr. Juez de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, cita al Sr. AGUSTIN GARAY, DNI 41.491.608, a comparecer a estar a derecho dentro de los autos caratulados: CASTELLO, LEANDRO GABRIEL c/GARAY AGUSTIN Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-12647444-7, dentro del término de 10 días,

bajo apercibimiento de rebeldía, en un todo de acuerdo a lo decretado en los autos mencionados. Se transcriben en su parte pertinente los decretos que así lo establecen: ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Daños y Perjuicios, con declaración jurada (art. 333 CPCCSP). Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. JAVIER MATÍAS CHENA, (Secretario); Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, (Juez). Y OTRO: ROSARIO, 09 de Septiembre de 2024. Atento a lo manifestado y constancias de autos, notifíquese al demandado Agustín Garay, por edictos (art. 73 CPCCSF). Fdo. Dr. JAVIER MATÍAS CHENA, Secretario. Rosario, 24 de Septiembre de 2024. Dr. Javier Matías Chena, Secretario.

§ 50 530935 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 12º Nom. Sec. 1 de Rosario, Dr. FABIAN EDUARDO DANIEL BELLIZIA, dentro de los autos caratulados CONFICRED SA c/VALLE JOSE MATIAS s/DEMANDA EJECUTIVA, Expte. N° 21-02875690-6, se ha dictado lo siguiente: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/2020, pto. XV) 27/06/2024. Téngase presente. Por actualizada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley, la cual de no ser observada durante el término por el cual fuera puesta de manifiesto será aprobada por cuanto derecho hubiere lugar. Notifíquese. Fdo. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria Subrogante; Dr. Fabián Bellizia, Juez; N° 422, Rosario, 28/08/2024; VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Carlos Diego Blumberg, en 1 jus (equivalente a la suma de \$ 79.214,9) - (Art. 2, 4, 6 y 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda con más el 13% correspondiente al pago de aportes (art. 4 inc. E Ley 10.727). El monto regulado, hasta que se notifique la presente regulación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor, -firme que quede- no devengará intereses. Se actualizará a través del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767). Efectuada la notificación personalmente o por cédula, y firme que estuviere, se operará la cuantificación de la obligación de valor (cf. Art. 772 C.C.C.N.) y no se continuará actualizando a través del mecanismo de "Unidad Jus". A partir de la referida firmeza -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la TASA ACTIVA CAPITALIZADA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (cf. Art. 768 Inc. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación AGENDA ECONOMICA. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE MEDIANTE CORREO ELECTRONICO EN ESTE ACTO. Notifíquese por cédula, Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elisabet Felippetti, Secretaria Subrogante; Dr. Fabian Bellizia, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario. § 50 530858 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 14º Nom. Sec. 1 de Rosario, Dr. MARCELO CARLOS MAURICIO QUAGLIA, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/OJEDA LUIS MIGUEL s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. N° 21-02845451-9, se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 1002 - año 2023. ROSARIO 09/10/2023, ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1.- Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II.- Integrar los referidos documentos conforme lo dispuesto en el punto IV de los considerando y por tanto ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 6007,20, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. III.- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. V.- Oficiar a la Dirección de Comercio Interior y Servicios del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe con copia de la presente resolución y del dictamen producido a fs. 29/32, atento la posibilidad de haberse configurado infracciones a las disposiciones contenidas en la ley 24.240 por parte de la actora, a fin de que actúe como estime menester, remitiendo copia al Tribunal de la resolución final que se emita en relación a las actuaciones que el presente oficio generen. VI.- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Valeria Beltrame, Prosecretaria; Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, 25/09/24. Dra. Karina Arreche Secretaria Subr. § 50 530856 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 9º Nom. Sec. 1 de Rosario, Dra. Maria Fabiana Genesio, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/OVIEDO MARIA CELESTE s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. N° 21-02841827-9, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 13/09/2024. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del Boletín Oficial la publicación de edictos cuya constancia obra agregada en autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informado verbalmente la actuaría que la parte demandada OVIEDO, MARIA CELESTE no ha comparecido a estar a derecho declárasele rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio, Jueza; Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario § 50 530855 Nov. 21 Nov. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución N° 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FARIAS, MARCOS LUJAN ARIEL DNI N° 30.169.121, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA. c/FARIAS, MARCOS LUJAN ARIEL s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13930157-6); ROSARIO, 21 de Diciembre de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran

realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al Juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES; http://www.justiciasantafe.gov.ar. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. MARIANA MARTÍNEZ, Jueza. § 50 530793 Nov. 21 Nov. 25

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaria del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados DPPDNAYF (MEDINA T.) s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (Expte. CUIJ N° 21-27907491-9), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de la señora SHEILA DAIANA SANTILLI, D.N.I. N° 42.924.709, el dictado de la Resolución N° 941 de fecha 08 de Octubre de 2024 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO QUE: (...) RESUELVO: 1) Ratificar la finalización de la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Niñez mediante la Disposición N° 175 del 1ro de Agosto del 2024, en relación al niño Tiziano Medina (DNI N° 58.172.145), nacido el 18 de febrero del 2020, hijo de Sheila Daiana Santilli (DNI N° 42.924.709) y Brian Agustín Medina (DNI N° 40.313.301). 2) Citar a los progenitores, Sheila Daiana Santilli y Brian Agustín Medina, y a la abuela materna, Marcia Lorena Carla, para que en el plazo de 10 días se presenten a este juicio con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de este Tribunal, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Dirección de Niñez tendiente a que se los prive de la responsabilidad parental de sus hijos y se le otorgue la tutela del niño a la señora Carla y ofrezcan pruebas bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. 3) Notificar a la Defensoría General en su despacho y a la Dirección Provincial de Niñez. 4) Librar por Secretaría las comunicaciones pertinentes. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret, (Jueza); Dr. Hernán Andrés Julián, (Secretario). S/C 530880 Nov. 21 Nov. 22

Se hace saber que en los autos LUCIANI ELIDA HAYDEE c/SUCESORES DE STRIFEZZA. RAUL ANTONIO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; 21-26032815-5 que tramita por ante Juzg. 1º Inst. de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de STRIFEZZA, RAUL ANTONIO DNI 2.299.336 y de doña LUZZI y/o LUZI LIDIA, DNI 6.017.439 y a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad situada en calle 24 de septiembre 930 de localidad de Correa inscrita al T° 146, F° 26, y N° 126898 del Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley Fdo. Dra. Corina Rabasedas, Secretaria; Dr. Sergio W Verdura, Juez. § 50 530022 Nov. 20 Nov. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a XU SUHAN, en su carácter de titular de la cuenta de ingresos brutos N° 091-045169-9, por el término y bajo apercibimientos de ley, según decreto que se transcribe: San Lorenzo, 15 de Mayo de 2024; Téngase presente. Cítese de remate al demandado por el término de 10 días bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial (conforme art. 132 Código Fiscal). Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/XU SUHAN s/APREMIOS FISCALES A.P.I. 21-25443077-0; Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de agosto de 2024. S/C 530939 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita a LIGRAVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. (CUIJ 30-71601416-5), en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 091-658882-5, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley. Ello ordenado dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LIGRAVIAL CONSTRUCCIONES S.A.S. s/APREMIOS FISCALES A.P.I. (CUIJ 21-25443361-3). Publíquese sin cargo por tres (3) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, mayo de 2024. S/C 530933 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a DING SRL, en su carácter de titulares de la cuenta de ingresos brutos N° 921-481047-4, por el término y bajo apercibimientos de rebeldía, conforme resolución que se transcribe: T° 97, F° 3, N°

849, San Lorenzo, 24 de mayo de 2023. Por presentado, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado a mérito del Poder General acompañado que deberá certificarse en debida forma. Por iniciada la presente Demanda de Ejecución Fiscal correspondiente a IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - Cuenta N° 921-481047-4. Cítese de remate al demandado DING SRL por el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley (art. 132 ley 3456), líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes muebles hasta cubrir la cantidad de \$ 413.576,23, con más la suma de \$ 124.072,87, estimados provisoriamente para intereses y costas. Librándose los despachos que fueren menester a sus efectos. Debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Siendo carga del mismo el inmediato diligenciamiento de la cédula respectiva. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/DING S.R.L. s/APREMIOS FISCALES A.P.I.; (CUIJ 21-25443069-9). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 97 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). San Lorenzo, de julio de 2024.

S/C 530936 Nov. 21 Nov. 27

Por disposición del señor Dr. Sebastián José Rupil, Juez en suplencia del Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe comunica que se cita y emplaza por edictos a los herederos de la parte demandada - Sr. Luna Oscar Cruz DNI 6.168.249, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intitulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Todo ello en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LUNA OSCAR CRUZ s/APREMIOS; (CUIJ 21-23402050-9). San Lorenzo, de Abril de 2024.

S/C 530931 Nov. 21 Nov. 25

Se hace saber que por disposición del Juzgado Laboral de San Lorenzo SEC. ÚNICA, Secretaría a cargo de la Dra. FORLINI GABRIELA A., en los autos caratulados: SANTILLAN JOSE LUIS c/FACCHETTI NOELIA s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-17077405-9, se ha ordenado CITAR a tenor del Art. 45 del CPL de Santa Fe, a la Sra. FACCHETTI NOELIA YANINA DNI 29.217.955 a comparecer a derecho, bajo los apercibimientos del mismo Art. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por tres días sin cargo. San Lorenzo, 18/10/2024.

S/C 531016 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, dentro de los caratulados: CAIAZZO FANI AMORINA c/PACHECO VIVIANA PATRICIA Y OTROS s/IMPUGNACION PATERNIDAD; (CUIJ 21-23831120-6), se ha ordenado lo siguiente: SAN LORENZO, 21 de Agosto de 2024. Al cargo N° 20166/24 y 20327/24; Téngase presente lo manifestado con relación al fallecimiento del Sr. Arán Jaime. Acompañe acta de defunción a sus efectos. A lo demás: Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCCSF, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Asimismo, cítese a los herederos conocidos del causante y denunciados en autos para que en el término de tres/diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. De no ser hallados los demandados en los domicilios denunciados, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si los mismos viven o trabajan allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. San Lorenzo. Dr. Marcelo Escola Juez de 1era Inst. Distr. Familia.

\$52,50 530804 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados MACHUCA ROMULO c/CAPO NANCI Y OTROS s/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO; (21-25443443-1), ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 09 de Septiembre de 2024. Agréguese la publicación del edicto acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado RUSSO GABRIEL, atento su incomparecencia. Para sorteo de DEFENSOR se fija la audiencia del día 30/09/2024 a las 9hs debiendo a tal fin estar el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de notificar, de lo contrario no se realizará la misma. San Lorenzo, 09 de Octubre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Para sorteo de DEFENSOR se fija la audiencia del día 25/11/2024 a las 9 hs, debiendo a tal fin estar el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de notificar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese. San Lorenzo.

\$52,50 530801 Nov. 21 Nov. 25

CFN S.A. c/MARTINATTO, SONIA MABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442411-8; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. MARTINATTO, SONIA MABEL, DNI N° 26.487.308, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 07 de agosto de 2024 Asistiendo razón al profesional respecto al cargo N° 9356/24, el cual se encontraba agregado en SISFE pero no así en el expediente, se procede a subsanar dicho error y se provee el mismo: Agréguese los edictos acompañados. Atento la incomparecencia de el ac-

tionado a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez).
\$50 530778 Nov. 21 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/MOREYRA, BRIAN ANTONIO s/JUICIO EJECUTIVO; 21-25442895-4, en fecha 30/09/2024, se ha resuelto lo siguiente: SAN LORENZO, 30 de Septiembre de 2024; Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. Autos a despacho. Tomo: 2024 Folio: Resolución: 1768, 08/10/2024; Ampliase el embargo ordenado mediante auto N° 621 de fecha 25/04/2023 por la suma de \$ 2.040.521,06 hasta cubrir el monto total de \$ 2.365.521,06. A tal efecto ofíciase al empleador del demandado a fin de que efectivice la presente medida depositando los fondos embargados en la cuenta que se encuentra abierta para estos autos. Trabada a ampliación, notifíquese al demandado a su domicilio real. Tomo: 2024, Folio: Resolución: 1767, Regular los honorarios profesionales de la Dra. EXPOSITO CARLA ROCIO (CUIJ N° 27-34831684-8 Monotributista) en la suma de 5,13 JUS, equivalentes al día de hoy en la cantidad total de pesos cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 433.443,42), conforme art. 7 inc. 2) b) de la ley 6767. La conversión de la cantidad de unidades JUS a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse al momento del pago (Conf. Priasco Stella Mari c/Perri Pablo Facundo s/Rendición de Cuentas; Expte. N° 268/15; Excm. Cámara de Apelaciones de Rosario, Sala IV). En cuanto a los intereses moratorios, se establecen en el 12% anual desde los cinco días posteriores a la notificación del presente y hasta el íntegro pago. Dése intervención a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante)
\$ 77,50 530874 Nov. 21 Nov. 25

CFN S.A. c/PARE, FATIMA LORENA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25437425-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PARE, FATIMA LORENA, DNI N° 27.216.958, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Octubre de 2020; Agréguese la cédula. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. ANDRÉS M. COLOMBO, (Prosecretario). OTRO: SAN LORENZO, 01 de marzo de 2024; Atento a lo informado por el RENAPER, cítese y emplácese a la demandada Sra. PARE FATIMA LORENA, a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (Secretaria); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (Juez). Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante)
\$50 530810 Nov. 21 Nov. 25

CFN S.A. c/ECHANDIA, ADELINA DEL CARMEN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-23398617-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ECHANDIA, ADELINA DEL CARMEN, DNI N° 18.430.395, lo declarado en autos: N° 662 San Lorenzo, 28/07/2020. Agréguese la constancia acompañada. Se provee el escrito inicial: Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder especial acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Atento a lo solicitado trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 61.962,17 con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI, (SEC); Dra. STELLA MARIS BERTUNE, (JUEZ). OTRO: SAN LORENZO, 05 de Agosto de 2024; Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dr. JOSÉ NAHUEL SEDITA, (Secretario Subrogante); Dra. STELLA M. BERTUNE, (Juez).
\$50 530807 Nov. 21 Nov. 25

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE FAMILIA DE VENADO TUERTO, de Julio de 2024; Autos: INÍGUEZ MOTTURA LUCRECIO s/Otras Acciones no Nomencladas; 21-27727413-9; Proveyendo escrito cargo N° 6962/2024: Por presentada, por parte, en el carácter invocado con Patrocinio letrado; con domicilio procesa constituido. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio que deberá acompañar la partida de nacimiento actualizada, téngase por iniciada la presente DEMANDA DE SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 CCCN publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una por mes, en el lapso de dos meses. Asimismo informe respecto de la existencia de medidas precautorias existentes a nombre de la interesada. Téngase presente la prueba ofrecida. Cumplimentado con lo antes solicitado, córrase vista al Sr. Fiscal. A lo demás, oportunamente. Pasen por Mesa de Entradas para su recaratación y tramiten por cuerda a los autos CUIJ N° 21-24413048-5 dejándose debida constancia en el sistema informático. Notifíquese por cédula. Dra. Ma. Paula Suárez Salí, Secretaria subrogante. Dr. Claudio Heredia, Juez.
\$ 900 529760 Oct. 29 Nov. 27

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejeda

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez